



EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

C O N T E N I D O

I.- PRESENTACIÓN

II.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

III.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A.- Origen de los recursos

B.- Uso de los recursos

**V. DIRECTRICES Y RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

I.- PRESENTACIÓN

Diputados del Congreso del Estado Presentes

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del Artículo 46 en relación con las fracciones II y III del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en las fracciones I y II del Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y las fracciones II, III y IV del Artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado, y artículos 13, 15, 16, 17, 19 y 20 fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, también del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2010.

Esta iniciativa se elaboró con base en los compromisos asumidos y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010, en congruencia con las circunstancias actuales y las expectativas del entorno económico y de las finanzas públicas del país y del estado el año próximo. Particularmente, esta iniciativa se diseñó para promover la estabilidad financiera del estado, fortalecer el entorno institucional y evitar un decaimiento del nivel de vida de la población a causa de la recesión económica.

La crisis del sistema financiero de Estados Unidos que estalló en septiembre de 2008 se convirtió en crisis económica y recesión global en 2010. Los efectos de este fenómeno en la economía nacional se magnificaron en abril de este año debido a la contingencia sanitaria, para evitar la propagación de la gripe A (H1N1), que obligó a paralizar parcialmente la economía en la ciudad de México y de los destinos turísticos más importantes del país.

En la fase inicial de la crisis, para contener y amortiguar sus efectos en México, parecía suficiente contar con un sistema financiero sin problemas y con fortalezas macroeconómicas tales como los equilibrios de las finanzas públicas y de las cuentas con el exterior, el control del proceso inflacionario, un riesgo crediticio comparativamente inferior al de otros países emergentes, indicadores que en conjunto resultan atractivos a la inversión extranjera.

Durante este año, dichas fortalezas macroeconómicas de México parecieron endebles conforme fue avanzando la crisis financiera y profundizándose la recesión en Estados Unidos y el resto del mundo. La presión sobre la economía nacional fue en aumento, lo que se reflejó en inestabilidad financiera y cambiaria.



En este punto en particular, el Banco de México utilizó cerca del 10% de las reservas internacionales para contener las presiones devaluatorias sobre el peso.

Durante el primer trimestre de este año, se desplomaron los precios de las materias primas principalmente del petróleo crudo, la economía de Estados Unidos redujo drásticamente sus importaciones, lo que provocó en México el abatimiento del comercio exterior, la disminución de los flujos de divisas, la contracción de la actividad productiva y del empleo formal, y todo ello, impactó desfavorablemente a las finanzas públicas.

Durante los primeros ocho meses de este año, el impacto sobre las finanzas públicas de los tres ámbitos de gobierno fue doble, por el lado de los ingresos, a través de una reducción significativa de la recaudación tributaria y de los ingresos petroleros, y por el lado del gasto, a través de erogaciones extraordinarias o presiones adicionales para enfrentar la recesión económica y financiar la contingencia sanitaria en abril.

En relación con lo anterior, cabe señalar que las autoridades hacendarias del país implementaron, entre otros programas de estímulo fiscal, el Acuerdo Nacional a favor la Economía Familiar y el Empleo.

En Aguascalientes, el Gobierno del Estado puso en operación el Plan Integral de Contingencias Económicas 2009-2010 (PICE) para impulsar la actividad productiva, proteger el empleo y la salud de la población. A través de este Plan, con base en una estrategia de austeridad gubernamental que permitió ahorros por 30 millones de pesos, se destinaron 3 millones de pesos a proyectos de micro y pequeñas empresas.

Entre otras medidas para hacer frente a la recesión de la economía local, el Gobierno del Estado impulsó la inversión en obra pública que generó 4,800 nuevos empleos. Se destinaron apoyos al sector agropecuario por 1,000 millones de pesos, y 50 millones de pesos adicionales a las pequeñas y medianas empresas. Estos apoyos permitieron la apertura de 110 nuevas microempresas con tres trabajadores en promedio. Como complemento a esta estrategia de fomento a la actividad productiva, se impulsó una política de preferencia de los proveedores locales en los procesos de licitación pública.

Así mismo, entre otras acciones, se destinaron recursos, previa suficiencia presupuestal, al Patronato de la Feria para atender contingencias ocasionadas por la cancelación de la Feria de San Marcos debido a la contingencia sanitaria.

En beneficio de los contribuyentes, se implementó un esquema de descuentos del 15 y 10% en la tenencia y uso de vehículos. Al sector de la vivienda popular se



apoyó mediante el otorgamiento de condonaciones y descuentos por 90.33 millones de pesos, y en el rubro de salud, se ampliaron las jornadas de asistencia social para las comunidades más necesitadas.

Al mes de agosto de este año, algunos indicadores revelaban que la fase más grave de la crisis había tocado fondo en Aguascalientes. Para el cierre del 2010 se espera una relativa mejoría y para el año entrante una lenta recuperación que podría sentirse a partir del segundo semestre. Algunas economías europeas y de Asia ya han salido de la depresión económica, no así el caso de Estados Unidos, nuestro principal socio comercial.

El gobierno federal ha enviado al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2010 donde establece un escenario muy prudente en relación con el comportamiento esperado de la economía y de las finanzas públicas en el futuro inmediato, enfatizando la necesidad de realizar un conjunto de reformas fiscales para fortalecer los ingresos públicos.

Entre los principales retos de la política económica nacional para 2010 será mantener la estabilidad de precios, un nivel reducido de tasas de interés, el equilibrio de las finanzas públicas, generar empleos y combatir la pobreza.

En particular, la política fiscal se caracterizará por menores ingresos y mayores presiones de gasto. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2010 plantea un ajuste sin precedentes del gasto público que será de 0.6% menor en términos reales respecto a lo aprobado para 2010. En particular, el gasto federalizado, el cual se incrementa de forma automática con la Recaudación Federal Participable, será prácticamente igual al aprobado para 2010.

En caso de que sean modificadas o rechazadas las reformas fiscales que están a discusión en el H. Congreso de la Unión, el gasto federalizado podría ser menor a lo presupuestado en 2010, lo que afectaría severamente las expectativas de ingresos de los estados y municipios.

La iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2010 que someto a consideración de esta soberanía, toma en consideración todos los factores antes descritos, principalmente la expectativa de estancamiento de la recaudación y el riesgo de menores recursos provenientes de la federación.

Por lo anterior, la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 se caracteriza por su carácter de austeridad, racionalidad y disciplina. Este Presupuesto está diseñado para dar continuidad a las Directrices, Retos y Programas establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes



2004-2010, y ha puesto especial atención en mantener la cobertura y calidad en los servicios que más demanda la población como son la educación, salud, seguridad pública, promoción del desarrollo municipal, mayores oportunidades económicas y generación de empleo, rubros que, en conjunto, representan más de dos terceras partes de este presupuesto.

II.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

El presupuesto para 2010 plantea las siguientes estrategias:

- Criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público.
- Visión de fortalecimiento del desarrollo integral y particularmente en relación a los municipios del interior.
- El Gasto Público se destinará primordialmente a satisfacer necesidades sociales tales como la educación, seguridad, salud y empleo.

III.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

En 2010 el gasto total ascenderá a \$ 11,592 millones de pesos. Al igual que en el ejercicio 2010, para este año se incluyen \$ 867 millones que provienen de los recursos que los organismos descentralizados del Gobierno del Estado directamente obtienen y ejercen con autonomía administrativa y de gestión, en apego a las disposiciones aplicables. Por ello, descontando estos recursos, el gasto directo del Gobierno Estatal representa \$ 10,725 millones.

IV.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del presupuesto de egresos identifica los recursos utilizados por el Estado en su quehacer público y sus fuentes de origen.

A.- Origen de los recursos

El Presupuesto de Egresos asciende al mismo monto que representan las disponibilidades financieras esperadas según la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010 que he presentado a su consideración. Dicha iniciativa establece un total de \$ 11,592 millones de pesos, los cuales se integran en función de las siguientes fuentes de financiamiento:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2010
FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(millones de pesos)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Iniciativa 2010
RECURSOS ESTATALES	1,724
PARTICIPACIONES FEDERALES (PEF RAMO 28)	4,835
APORTACIONES FEDERALES (PEF RAMO 33)	5,033
TOTAL DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	11,592

Los recursos estatales se integran de:

- Los ingresos que obtiene directamente el Estado de sus fuentes impositivas, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros Ingresos.
- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales y a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se incluye el apartado de “Recursos propios de las Entidades Paraestatales” en la Ley de Ingresos del Estado. La personalidad jurídica de las entidades paraestatales les permite obtener directamente diversos ingresos por concepto de cuotas, inscripciones, venta de servicios, etc., que al ser administrados directamente por ellas les permiten fortalecer su capacidad financiera y en consecuencia ampliar sus disponibilidades para continuar o ampliar su oferta de productos y servicios en beneficio de la ciudadanía.

Las participaciones federales del ramo 28 se integran por:

- Las Participaciones Federales provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se componen de los recursos que recibe el Estado por concepto de: Fondo General de Participaciones; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, e; Incentivos por Coordinación Fiscal. De estos fondos corresponde el 23 por ciento a los Ayuntamientos Municipales además del 100 por ciento del fondo de Fomento Municipal en apego a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las aportaciones federales del ramo 33 se integran por:

- El destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales están determinados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y corresponden a: Educación Básica y Normal; Servicios de Salud; Infraestructura Social; Fortalecimiento de los Municipios; Aportaciones Múltiples; Educación Tecnológica y de Adultos, Seguridad Pública; y Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

B.- Uso de Recursos

Gasto programable:

El proyecto de Presupuesto de Egresos identifica el uso que se dará a los recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos para 2010. De los \$ 11,592 millones de pesos en total disponibles, \$ 9,348 millones, es decir, el 80.6 por ciento, se destinará al gasto programable, el cual incluye los recursos destinados al cumplimiento de las funciones y responsabilidades gubernamentales a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos en materia político-electoral, de Transparencia y de Derechos Humanos.

El gasto programable, a su vez, se asocia a dos formas básicas del uso de los recursos públicos:

- El gasto corriente, que se destina a actividades operativas para el desarrollo de las funciones sustantivas de las dependencias y entidades, que en 2010 representará el 89.0 por ciento del gasto programable, y
- El gasto de inversión y/o capital que incluye las inversiones para incrementar la infraestructura y la inversión pública en el Estado, que representará el restante 11.0 por ciento.

Es importante considerar que el gasto corriente del Gobierno Estatal incluye los renglones de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias a las entidades, poderes y órganos autónomos. También se incluyen en este apartado los recursos que se reciben del Gobierno Federal para el pago del personal federalizado de educación y de salud del Ramo 33.

Gasto no programable:

Adicionalmente se destinarán \$ 2,243 millones de pesos, al gasto no programable que se refiere a los recursos que se transfieren a los Municipios por concepto de participaciones federales y fondos de aportaciones federales para la



infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios, así como los que destinará el Gobierno al servicio de la deuda pública directa del Gobierno Estatal.

V.- DIRECTRICES Y RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTRIZ: Aguascalientes, Mejor Calidad de Vida

RETO: Educación para el Desarrollo Personal

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

Sobre la base de la convicción de que la Educación es la Política de Estado que constituye la prioridad más alta del Gobierno en el ámbito de la Función Administrativa que le es propia, el Ejecutivo Estatal mantendrá sus esfuerzos para cumplir puntualmente con dicha premisa.

Dentro de las directrices marcadas en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010 la primera es mejorar la calidad de vida nombrando la educación como factor de desarrollo personal el reto número uno de la actual administración.

El nivel educativo de la población es uno de los factores más importantes para acceder a mejores oportunidades personales, laborales y profesionales abatiendo la pobreza de capacidades de la ciudadanía y transformando al Estado en uno de los más competitivos a nivel nacional.

Se hacen esfuerzos para fortalecer el sistema educativo estatal, bajo los programas específicos de cobertura, calidad, innovación y mejora del sector.

Así pues ofrecer a la población las mismas oportunidades para cursar y concluir sus estudios sin importar su origen social y familiar, es decir, procurar que todos tengan escuela, para ello tenemos que:

- Garantizar el derecho a la educación básica en condiciones de igualdad para el acceso contando con espacios suficientes, dignos y que brinden seguridad necesaria para que nuestros niños, niñas y jóvenes permanezcan y eleven su logro educativo.

- Impulsar las políticas necesarias para mejorar la terminación oportuna de los estudios para toda la población en situaciones adversas con apoyos compensatorios, becas y estímulos.
- Fomentar la educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, tolerancia, respeto, igualdad y con atención específica a las niñas y mujeres del Estado.

La educación de calidad que consiste en impartir una educación basada en estándares nacionales e internacionales que aseguren conocimientos, desarrolle habilidades, valores y actitudes necesarias en todos los educandos con las siguientes líneas de acción:

- Generar las condiciones pedagógicas y de organización institucional y escolar para que la población adquiriera conocimientos relevantes que impulsen su desarrollo, es decir ofrecer educación oportuna y relevante priorizando para los educandos el manejo de las tecnologías de comunicación e información, el fortalecimiento de las habilidades lectoras y la capacitación docente.
- Ejercer una política orientada a resultados para mejorar los indicadores educativos.
- Impulsar los procesos de investigación que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la calidad educativa.
- Impulsar procesos de autoevaluación y evaluación al desempeño académico, docente e institucional como insumos para los procesos de planeación y mejora de las acciones educativas.
- Promover la práctica de los valores atendiendo de manera particular la prevención de adicciones, violencia familiar, social y respeto a la vida.
- La vinculación con el sector productivo es necesaria para establecer acuerdos y valorar la pertinencia de las carreras e instituciones de educación media y superior establecidas en el Estado, promoviendo aquellas que sean acordes con el desarrollo económico y fomentando una cultura emprendedora.

Implementar un sistema de mejora continua, orientado a la modernización, la transparencia y rendición de cuentas además de propiciar la participación ciudadana es sin duda prioritario para hacer del sector educativo, un sector eficiente, innovador y eficaz para esto se aplican las estrategias siguientes:

Alinear los distintos tipos y niveles educativos, así como perfeccionar la supervisión que tienda a la simplificación de procesos, para que todas las acciones y la toma de decisiones se desarrollen de manera moderna y ágil, con



calidad, respaldadas por el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Promover la participación organizada de la sociedad, que coadyuve a los actores del proceso educativo y mediante la colaboración intelectual y organizada, sean corresponsables de los resultados del sector.

Mejorar la gestión escolar mediante la participación comprometida de la comunidad.

Aplicar en el ejercicio de la democracia y en el marco de la legalidad, mecanismos transparentes que aseguren que todos los actores educativos se desempeñen con honestidad y rindan cuentas a la sociedad sobre el desempeño de sus labores.

.

Todos los esfuerzos educativos se seguirán orientando hacia el logro de un sistema educativo eficiente en donde la equidad sea un criterio básico para su operación; se habrán de canalizar estrategias y recursos para garantizar el mejoramiento de la gestión escolar y hacer más ágiles los procesos de administración a partir de mecanismos innovadores en los servicios educativos; todas estas acciones enmarcadas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Son estos los grandes e ineludibles compromisos que el IEA, como brazo ejecutor de la política educativa se realizaran durante el año 2010; en este esfuerzo se convocará a los diversos actores y organismos sociales para coadyuvar al crecimiento cualitativo de nuestro Sistema Educativo Estatal.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El acatamiento al PLAN INTEGRAL DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2009-2010, y la observancia de las acciones de gobierno implementadas para los ejercicios 2009 y 2010 para coadyuvar en el establecimiento de estrategias para enfrentar la crisis económica y la contingencia sanitaria de todos los mexicanos y de esta manera integrar las acciones del Gobierno del Estado para proteger la salud, el empleo e impulsar la economía de la entidad. Aunado a lo establecido en el Convenio de Coordinación que para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes en donde se establece la participación federación (60%) / estado (40%); son las columnas que sostienen la austeridad pero permanente fomento al fortalecimiento al empleo que pretende el ICTA lograr en el siguiente ejercicio 2010 con los



recursos contemplados en el presente presupuesto en el que se deben tomar en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Se incrementan los ingresos propios en un porcentaje superior al 500% durante el ejercicio 2009, situación que motiva y respalda los ingresos propios manifestados en el ante-proyecto de la Ley de Ingresos sometido a la consideración de la SEFI.

De esta manera el ICTA da testimonio de un quehacer compartido y responsable en el fomento a la capacitación para y en el trabajo, y así contribuir de manera real en el fortalecimiento del empleo. Hecho que está representado con incrementos en la matrícula de diversas especialidades que imparte el ICTA, entre las que se encuentran:

1. Preparación de alimentos y bebidas;
2. Computación;
3. Inglés;
4. Mecánica automotriz;
5. Carpintería;
6. Cultura de Belleza;
7. Carpintería;
8. Refrigeración y aire acondicionado;
9. Máquinas y herramientas (torno);
10. Secretariado asistido por computadora; y
11. Electrónica.

Ubicación estratégica en 4 domicilios:

1. Plantel Pilar Blanco
2. Plantel Jesús Ma.
3. Unidad Móvil Valle de los Cactus
4. Unidad Móvil Rincón de Romos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

En una Institución de Educación Superior la principal variable que afecta el gasto es la cobertura. En la Universidad Tecnológica de Aguascalientes se tiene una matrícula para el ciclo escolar 2009-2010 de 2540 alumnos, comparada con la del ciclo escolar 2008-2009 que fue de 1591 alumnos, como se puede ver se tuvo un



incremento del 59.65 %, incidiendo considerablemente en el gasto . Mientras, que el incremento en el Subsidio Estatal fue solamente del 1.5 %.

Matrícula			
Cuatrimestre	2007	2008	2009
1er cuatrimestre	907	1050	1245
2do cuatrimestre	792	953	1132
3er cuatrimestre	1429	1591	2540
Incremento con respecto al año cuatrimestre del año anterior		11.34%	59.65%
Subsidio Estatal			
	2007	2008	2009
	\$25,044,000	\$26,304,620	\$26,700,000

Aunado a este incremento de matrícula, en septiembre de 2009 la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició un nuevo esquema de estudios a nivel de licenciaturas. Las carreras que se abrieron para el ciclo escolar 2009-2010 en este nivel son:

- Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial;
- Ingeniería Financiera y Fiscal;
- Ingeniería en Mecatrónica;
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial;
- Ingeniería en Sistemas Productivos;
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación;
- Además de seguir ofreciendo las siguientes carreras a nivel TSU:
- Administración;
- Comercialización;
- Contabilidad;
- Procesos de Producción;
- Paramédico;
- Mantenimiento Industrial;
- Electrónica;
- Mecatrónica; y
- Tecnologías de la Información y la comunicación.

También en este mismo ciclo escolar se inició con el proyecto del Centro de Acceso Universitario, que tiene como finalidad ofrecer servicios de educación superior a distancia, especialmente para personas que presentan una discapacidad física o mental.

Con estos proyectos se está colaborando con el cumplimiento del Plan Sectorial de Educación en lo que respecta a incrementar cobertura de educación superior y ampliar oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales.

En resumen para el ciclo escolar 2009-2010 se incremento la matricula en un 59.65 % y la cantidad de carreras se incremento en un 66.6 %.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes durante el Ejercicio 2009, llevó a cabo una transición fundamental, hacia un nuevo impulso de la educación superior en el Estado de Aguascalientes, con el liderazgo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y el apoyo incondicional del Instituto de Educación de Aguascalientes.

El punto central de la transformación de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, radica en la autorización y apertura de cuatro programas educativos de Nivel 5A, es decir, a partir de septiembre del 2009, la UTNA ofrece servicios educativos para que sus 1648 egresados de TSU, tengan la posibilidad de continuar sus estudios hasta obtener el nivel de licenciatura en cuatro Ingenierías pertinentes y eventualmente puedan acceder a postgrados.

Por esta razón, la Universidad vio incrementado el número de matrícula atendida en relación al ciclo escolar anterior, al pasar de 1032 alumnos a 1283, lo que representa un incremento del 24%; mismo que si bien esta siendo atendido prácticamente por la misma plantilla de personal, hace necesario realizar una inversión mayor en los rubros relacionados a los servicios básicos y en la adquisición de materiales didácticos, para la atención de calidad de este volumen de alumnos.

La Continuidad de Estudios implica, la optimización de la capacidad instalada de la Universidad, al ofrecer servicios educativos en dos turnos, que si bien ha venido a romper con el esquema de atención matutina que se vivía en la Universidad, requiere de un presupuesto adicional por las nuevas necesidades de servicios vespertinos.

Por otro lado, la Universidad fue elegida por parte de la Subsecretaria de Educación Superior para albergar un Centro de Acceso Universitario (CAU), en el



marco de la Universidad Abierta y a Distancia para personas con capacidades diferentes.

RETO: Campo y Ambiente Sostenibles.

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En concordancia con lo establecido en las 10 líneas estratégicas de acción de la Comisión y con el fin de llevar a buen término el cierre de la Administración, dando un seguimiento puntual de las acciones por parte del Consejo de Administración, así como de la Dirección General de la CODAGEA se han contemplado una serie de actividades estratégicas para cumplir con el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010, con la misión de elevar la Calidad de vida de los productores, mediante el Desarrollo integral sustentable del sector rural de Aguascalientes, constituyéndonos como un modelo líder de institución, participativo, innovador y creativo.

Para este fin se ha planteado la estrategia de Mejorar la rentabilidad de la producción en el campo, haciendo una actividad mas sustentable y cuidando el medio ambiente, procurando que más Productores Agropecuarios y Agroindustriales sean beneficiados, por medio de la mezcla de Recursos Federales y Estatales en beneficio de la entidad.

Para el año 2010 se contempla un presupuesto similar al del ejercicio 2009, para cumplir con los compromisos planteados por la Administración en apoyo al campo de Aguascalientes, por lo que también se consideran las inversiones de las Dependencias que inciden en el Sector a través del Programa Estatal Concurrente, así como la inversión de los propios productores, lo cual dejará una derrama económica importante que vendrá a respaldar el Desarrollo del Sector Agropecuario del Estado en el ultimo año del actual gobierno.

Se considera que el Presupuesto Estatal a ejercer en el 2010, es de gran importancia para poder darle margen al Ejecutivo del Estado, para que con esta base pueda realizar las gestiones necesarias ante las Autoridades Federales, para conseguir una mayor cantidad de recursos por parte de la Federación, con la finalidad de fortalecer a los Programas que inciden en el Sector y así poder satisfacer las demandas y necesidades de los Productores Agropecuarios y Agroindustriales del Estado, con una mayor eficiencia y coordinando a las instituciones que inciden en el sector, siendo las acciones de mayor impacto las siguientes:

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE)

Las reglas de operación de los Programas de Desarrollo Rural Sustentable que se ejercen en Coejercicio con la SAGARPA establecen un mínimo de aportación Estatal.

Por lo cual para 2010, la aportación deberá de ser de al menos una cantidad igual a la erogada en el 2009, para satisfacer la demanda de un promedio de 4,000 solicitudes con la finalidad de que se reciban por parte de la Federación 128 millones de pesos a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) como contraparte Federal, lo cual permitirá multiplicar los recursos aportados por el Estado, ya que la relación de aportaciones Federal y Estatal es de aproximadamente 65 % y 35% respectivamente (paripassu).

Los programas que se operan a través de este Fideicomiso son los siguientes:

Programa de Adquisición de Activos Productivos.

Comprende una serie de apoyos para el desarrollo de la actividad agrícola, como son: para la adquisición de Maquinaria y equipo, sistemas de riego tecnificados, invernaderos y equipamiento para el manejo post-cosecha.

También engloba apoyos para el desarrollo de la actividad ganadera, como son: Infraestructura y equipo pecuario, semovientes, germoplasma y equipo apícola.

En cuanto a Desarrollo rural, contempla apoyos para actividades económicas diversas adicionales a las actividades de producción agropecuarias, como pueden ser: proyectos eco-turísticos, talleres de diferentes tipos, estéticas, tiendas de abarrotes, establecimientos para venta de comida, cyber-cafés, lecherías, loncherías, tortillerías, etc. Lo anterior con el objetivo de apoyar el establecimiento de pequeños negocios que permitan generar empleos y recursos en las áreas rurales.

De la misma manera considera apoyos para el desarrollo de la actividad acuícola y pesquera, en los siguientes casos: Proyectos productivos para Infraestructura, maquinaria y equipo acuícola, insumos biológicos así como proyectos integrales.

Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales.

En este programa se consideran apoyos para lograr una reconversión productiva, con cultivos con menor demanda de agua para zonas de temporal como son el

establecimiento de pastos y nopal forrajero, así como para labores que permitan la conservación y uso sustentable del suelo y el agua, destacando las obras de conservación de suelo, construcción de bordos, ollas de agua, silos, cercos para áreas de exclusión y para manejo de agostaderos, entre otras acciones a realizar.

Programa de apoyo a la participación de actores para el Desarrollo Rural.

Este programa está dirigido principalmente al Fomento de la Organización Rural, como son la conformación y operación de los Comités por Sistema Producto, destacando los recursos otorgados para las acciones de profesionalización y equipamiento de estos Comités para su buen funcionamiento.

Programas de Soporte.

En este programa se consideran diversos componentes, siendo los principales los que a continuación se mencionan:

SNIDRUS, que es una oficina que considera el apoyo para la integración sistemática y difusión de la información agropecuaria, pesquera y rural que requieren tanto productores como otros usuarios que requieren de este servicio así como los apoyos para mejorar la capacidad operativa de éste sistema.

Otros proyectos específicos que atienden las acciones de innovación que tienen un impacto local y regional, así como aquellas que impulsan el aprovechamiento de los recursos naturales y nos ayudan a lograr una adaptación al cambio climático que incide sobre las actividades del sector, también incluyen conceptos de apoyo para asesoría profesional en la elaboración de planes de negocios, proyectos y estudios; asistencia técnica para la innovación, cursos de capacitación, organización y asistencia a eventos de intercambio de conocimientos, de nuevas tecnologías, experiencias exitosas y proyectos relevantes para el Sector Agropecuario y el Estado.

Sanidad vegetal, que considera apoyos para la operación e implementación de campañas Fitosanitarias a cargo de organismos de productores que administran los recursos con un programa de trabajo anual, destacando en el Estado las acciones de trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta; moscas nativas de la fruta, en las áreas productoras de frutales del Estado, así como la movilización y manejo fitosanitario de hortalizas.

Salud animal, que es un programa que considera los apoyos necesarios para mantener en operación y establecer las campañas zoonosanitarias necesarias que nos permitan el control de enfermedades en el sector pecuario de la entidad, como la tuberculosis bovina, influenza aviar, brucelosis, garrapata y varroasis, así como otras acciones de vigilancia epidemiológica como salmonela, Newcastle, Fiebre

porcina clásica, enfermedad de Aujeszky y para el control de movilización de productos y subproductos de origen animal en el Estado.

Sanidad acuícola, el cual comprende las acciones sanitarias que se requieren para el manejo y reproducción de peces.

Inocuidad agroalimentaria, en este rubro se consideran las acciones que permiten conseguir productos agropecuarios de la mayor calidad para consumo humano a través de buenas prácticas de producción y/o manufactura que nos permita mejorar en inocuidad agrícola y pecuaria.

Programas hidroagrícolas

Estos programas tienen como fin atender una de las prioridades de la Administración, que son el lograr un uso eficiente del agua, de manera que este recurso no se convierta en una limitante para el desarrollo económico del Estado. Actualmente se tienen operando en nuestro Estado los programas de:

Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica

El objeto de este programa es apoyar a usuarios del riego por bombeo para lograr un uso más eficiente y sustentable del recurso agua en la agricultura, mediante la rehabilitación de plantas de bombeo, pozos y equipo de bombeo, la reposición de pozos agrícolas y la rehabilitación, modernización y/o instalación de sistemas de riego de baja y alta presión.

Programa de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola

El objeto de este programa es eficientar la infraestructura hidroagrícola de captación, conducción y distribución del agua de las unidades de riego, mediante la construcción, rehabilitación, complementación, ampliación, modernización y/o tecnificación de la misma. De aprobarse recursos suficientes, este año podrían realizarse proyectos para el entubamiento de aguas en Unidades de riego del Estado.

Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 01

Este puede considerarse como el proyecto más importante en materia de Agua en la actual Administración y consiste en el entubamiento del agua de riego del Distrito para instalar un sistema de riego de alta eficiencia en cada parcela, haciendo uso de tuberías de conducción en 9.25 kms, una red de distribución que consta de un doble circuito de 53 kms, de longitud y una red de distribución secundaria de 374 kms, de tubería de PVC para manejar un gasto de 3.84 metros por segundo, con este proyecto se beneficiaran un total de 6,100 hectáreas y 2,000 productores con la finalidad de disminuir el Gasto de agua a un volumen de 32.5 millones de metros cúbicos anuales, provenientes de la Presa Plutarco Elías Calles.

Programa directo estatal

Ante las reglas de operación de los programas federales que tienden a apoyar solo las prioridades nacionales, se vuelve cada vez más necesario contar con un programa que atienda de manera ágil y oportuna las necesidades del sector agropecuario en la entidad, soportando con recursos las áreas estratégicas locales y cumplir con los objetivos del Gobierno Estatal para el campo de Aguascalientes. En este rubro, cada año se incluyen los programas como el de apoyo al uso de semillas mejoradas, la construcción de bordos de almacenamiento de agua para abrevadero y riego agrícola, el apoyo a sectores de producción para reponer partes de sus equipos de bombeo, apoyos a productores pecuarios que no cumplen con los requisitos federales, cursos de capacitación para el sector, comercialización de productos, etc.

Operación de los viveros propiedad del estado

Para apoyar a la reforestación que realizan las diversas dependencias y entidades del gobierno del Estado, organizaciones no gubernamentales, así como instituciones educativas y comunidades del sector rural y municipios, anualmente se producen en los viveros que maneja la Comisión más de dos millones de plantas que se utilizan para apoyar a los productores que participan en los programas de plantaciones forestales comerciales, así como a personas solicitantes, estos materiales se ofrecen al público en general a precios simbólicos, según los costos aprobados en la ley de ingresos, esta inversión es importante ya que también es tomada en cuenta al firmar el convenio con la CONAFOR para atraer más recursos de la federación.

Programa forestal

Mediante este programa apoyamos las acciones que se realizan en todo el Estado en materia forestal, tanto las que se impulsan de manera directa como son las plantaciones forestales comerciales, como las que realizan los particulares en sus predios, para el mejoramiento, conservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente en zonas forestales del Estado. Cabe señalar que se incluyen en este rubro desde tareas de reforestación, programas de manejo de fauna silvestre, brechas cortafuego, rehabilitación de caminos para brigadas contraincendios y para la extracción de leñas muertas, así como materiales para obras de conservación de suelo y agua. En este programa obtenemos una buena cantidad de recursos como contraparte del gobierno federal.

Para 2010 se continuará con los apoyos a proyectos forestales, entre los cuales se incluyen la reforestación, mantenimiento y protección de áreas forestales y áreas reforestadas, la apertura de brechas cortafuego, así como el mantenimiento de caminos forestales.



Expo ganadera 2010

El Estado ha logrado consolidar la Expo Ganadera con la mejor infraestructura de todo el país y de Latinoamérica, lo cual ha traído el interés de los expositores de presentar en Aguascalientes la mejor genética con la que cuentan. Esta situación está repercutiendo en el mejoramiento Genético y en la productividad del hato ganadero estatal, de tal forma que otras entidades han empezado a adoptar este modelo en el que nuestro estado fungió como punta de lanza.

Por esta razón habrá que mantener y mejorar la calidad en los servicios y conservar la infraestructura (corrales, bebederos, comederos, red de distribución de agua) en las mejores condiciones. Es digno de señalar que esta exposición se ha constituido como uno de los pilares de la Feria Nacional de San Marcos y que atrae compradores y vendedores de ganado de todo el país, con la consecuente derrama económica que esto representa. Para 2010 se tiene programada la realización de exposiciones de corte estatal, regional, nacional e internacional, teniendo previsto la participación de más de 300 expositores y una afluencia de más de 2 millones de visitantes.

Expo agroalimentaria 2010

En materia de apoyo para la Comercialización de los productos de Aguascalientes y la región podemos decir que la Expo Agroalimentaria ya es reconocida entre las mejores y más exitosas del país. Y sus beneficios no se limitan a las ventas realizadas durante el evento mismo, sino que los agroindustriales que participan, logran contactos de negocio que de otra manera difícilmente podrían obtener, ayudándoles a hacer crecer sus negocios. Considerando el apoyo en forma individual, es una de las inversiones que cuenta con mayor relación beneficio-costos y su impacto en la economía de las familias que habitan en la zona rural del Estado es innegable. Por lo tanto es importante continuar el apoyo para su consolidación.

RETO: Esparcimiento, Cultura y Deporte.

DESCUBRE, MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

En apoyo a las políticas educativas de la presente Administración, Museo Descubre ha institucionalizado una serie de programas que tienen la firme intención de divulgar mediante ellos, los programas educativos de carácter interactivo y científico que en Descubre se llevan a cabo.

Descubre, se ha propuesto una serie de metas que tienen por objeto involucrar a la población escolar y a la sociedad en general de Aguascalientes en los programas que para el logro de este reto hemos implantado. Los programas que

contribuyen con este reto se han venido ejecutando de la manera planeada, respetando la asignación limitada a veces de los recursos indispensables para su ejecución; todos los esfuerzos que estaremos realizando, se verán fuertemente influenciados por la eficacia y eficiencia para el logro de las metas que nos hemos propuesto para cada uno de los programas señalados.

En el funcionamiento operativo y administrativo de nuestra dependencia, seguimos estableciendo acciones de mejora en la atención y prestación de nuestros servicios, procurando siempre la satisfacción de los factores de servicio a los que nos hemos comprometido.

Nuestro compromiso, esfuerzo y capacidades es para ofrecer servicios de alto impacto educativo, comunicando la ciencia y la tecnología a través de una experiencia de aprendizaje agradable, genuina y actualizada, sustentada en procesos de mejora continua.

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Objetivo: Inducir a la población a la práctica de actividades culturales y deportivas, que contribuyan al desarrollo integral de las personas.

La esencia del Instituto es difundir, promover, impulsar, fomentar, investigar y desarrollar el deporte en el Estado, incluyendo en ello las entidades y dependencias del Estado y de los Municipios, los deportistas, organizaciones deportivas, jueces, árbitros, técnicos e instalaciones para la práctica deportiva, bajo los siguientes acciones:

- Fomentar y desarrollar la Cultura Física en todas sus manifestaciones y expresiones para elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes.
- Impulsar el ejercicio de la actividad física y recreativa, de manera ordenada y regulada, incluyendo el deporte adaptado para personas con capacidades diferentes.
- Promover y fomentar el deporte en todos sus ámbitos incluido el deporte adaptado, así como su difusión, e investigación.
- Establecer los mecanismos que faciliten el acceso a las actividades deportivas, para que éstas lleguen a todos los miembros de la comunidad.
- Fomentar el alto rendimiento deportivo, estableciendo apoyos, estímulos, becas o recompensas, en favor de las personas y organismos que lo ameriten por su trayectoria y resultados.

Para lograr lo anterior dentro del plan estatal de desarrollo 2004-2010 el IDEA, se ha preocupado por establecer las estrategias necesarias para que el deporte sea un factor primordial en la vida y desarrollo de los aguascalentenses.

De lo anterior se ha conformado el sistema estatal del deporte, al cual pertenecen todos y cada uno de las personas que directa o indirectamente se relacionan al deporte asociado o que de manera independiente presentan interés por la práctica de la activación física o deportiva.

Para lo cual el estado y CONADE operan y coordinan los registros de este sistema, para que pueda permitir la emisión y manipulación de datos, la simple consulta, el análisis y/o la toma de decisiones.

Es por ello que para que el estado pueda cumplir con los objetivos trazados para el año siguiente con éxito, es importante comprender que dentro de este núcleo de personas, existen necesidades permanentes, que cualquier nivel de gobierno no debe perder de vista en el corto o largo plazo, como es, el bajar los niveles de inseguridad canalizando con ello a la población a programas que mundialmente han demostrado apoyar a este fin de manera importante, estos son, la activación física y practica deportiva, esta ultima en cualquier grado, como puede ser de recreación o bien de competencia. La aplicación de recursos en este concepto es directamente proporcional al ahorro en aspectos correctivos dentro del tema de seguridad.

La aportación de este Instituto permite también disminuir el gasto de recursos dentro de las áreas de salud, ya que como en la seguridad, los programas a cargo del IDEA permiten disminuir el gasto para este rubro, teniendo como beneficio, primero, para el presupuesto, una ahorro, segundo para la población una mayor y mejor calidad de vida.

El logro de estos objetivos se realizará por medio de los programas siguientes:

Deporte Masivo:

Coordinándonos con las asociaciones deportivas promovemos las diferentes disciplinas en todo el estado, mediante la realización de demostraciones, competencias, ligas, torneos, e instalación de escuelas de iniciación.

Estas últimas pretenden mantener centros de práctica, que estén distribuidos en todos y cada uno de los municipios, para facilitar su reclutamiento, evitando que la lejanía sea un obstáculo para el niño, joven o adulto en la practica algún deporte.

Así como para las disciplinas deportivas, también para la cultura física se establecen centros de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre en los

barrios, colonias y comunidades del estado, que tienen como función el incorporar a la población de cualquier edad, condición social, al ejercicio físico, permitiéndoles con ello evitar los problemas de salud como la obesidad, problemas circulatorios, cardíacos, etc. así como la natural consecuencia de sentirse mejor.

Las coordinaciones y colaboraciones interinstitucionales con entes educativos, religiosos, gubernamentales, o privados nos permite, ampliar nuestra área para la promoción de la actividad física y del deporte, misma que el gobierno apoya con la organización conjunta de torneos y actividades relacionadas al tema de la masificación de esta cultura.

Para dimensionar con mayor claridad la importancia del programa en comento, así como de los que a continuación se describirán, es relevante señalar que se encuentra el segmento de la población que cada día es mayor en número de participantes, ellos son los deportistas con capacidades diferentes, y se menciona de manera particular por las necesidades tan especializadas que requieren.

Sus necesidades han sido, son y seguirán siendo (ya que aún falta mucho por hacer), la adaptación de instalaciones para que pueden acceder y practicar con las mejores condiciones posibles y ello les permita vivir con mayor calidad.

Así como las instalaciones requieren adaptaciones, los materiales deportivos y equipos con que se practican las diferentes disciplinas tanto olímpicas como las que no los son, requieren un mayor grado de especialización y en consecuencia costo, es por ello que separamos algunas palabras a este tema tan trascendental para nuestro estado.

No es inútil señalar que, nos llena de orgullo, las participaciones de nuestros deportistas en este segmento, por los resultados que han obtenido a nivel nacional e internacional, y que de seguir el apoyo en ascenso, los logros serán en el mismo sentido para el estado de Aguascalientes.

Normatividad del Deporte Asociado:

Para lograr lo anterior es necesario contemplar, el garantizar, que los apoyos a los integrantes del sistema estatal del deporte sean otorgados en el marco de la normatividad y legalidad, es por ello que el IDEA impulsa con recursos, la protocolización de las agrupaciones deportivas en el sentido notarial y fiscal.

Para alcanzar esta garantía, adicional al costo que representa el proceso, se realizan capacitaciones a los consejos directivos para que cuenten con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la adecuada organización de las ramas deportivas que representen. Asimismo se llevan a cabo eventos

especializados en el tema de la Cultura Física y el Deporte, como por mencionar algún ejemplo es la Semana del Deporte actividades emanada de la línea de acción Cuerpo Sano.

Deporte Selectivo:

Enlazado con los programas anteriores, que forman parte superior de la base piramidal, si se quiere ejemplificar gráficamente, se construye el deporte de alto rendimiento en el estado, que son todas las personas que son prospectos a representar a Aguascalientes y por supuesto sobresalen en la disciplina que practican.

Para lograrlo se establecen vínculos de cooperación con las Asociaciones Deportivas y los Clubes Privados, que sumados a las instalaciones con que cuenta el IDEA se conforman los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos, que sirven para la preparación y entrenamiento, mismos que requieren de instalaciones en condiciones adecuadas, material deportivo de calidad y con tecnología actualizada, fogeos en otros estados de la república y/o fuera del país.

Elementos mencionados en el párrafo anterior son indispensables para que puedan competir y colocar el nombre del estado de Aguascalientes, en cada año olímpico dentro de los mejores de México, y con ello, colocar aspirantes a representar al país en las competencias internacionales en que se compete.

Como la participación de estos atletas, es primeramente, en edad escolar, requieren partir su tiempo en el estudio y el entrenamiento, situación que no les permite trabajar ni conseguir ingreso en caso de que lo requieran, ya que la preparación a este nivel de alto rendimiento el tiempo requerido para ello es sumamente demandante.

Para contrarrestar esta situación y evitar que pueda distraer y hasta obligar a desertar a los deportistas con talento, se lleva a cabo el programa de Estímulos Deportivos, que consiste en coordinar un sistema estatal de becas e incentivos deportivos que coadyuve que los talentos deportivos y seleccionados, tengan una formación integral, incluida la académica.

Esta formación a la que nos referimos es también considerada por el IDEA en el aspecto Médico, ya que contamos con el Centro Estatal de Medicina Deportiva, donde se brindan servicios médicos especializados con el fin de mantener en buen estado físico y el óptimo rendimiento atlético de los deportistas, para lo cual se requiere material médico y equipo especializado, del cual su vida útil se ha agotado.



El complemento en la preparación de estos deportistas es el hacerlos acompañar con personal especializado en la disciplina que corresponda, estos son los Entrenadores Deportivos, personas con un perfil especializado, con capacidades técnicas adquiridas y aplicadas a lo largo de un tiempo mínimo de experiencia.

Administración de Instalaciones Deportivas:

Actualmente el IDEA cuenta con 7 centros deportivos de los cuales se identifican como:

- 1.- Alberca Olímpica
- 2.- Gimnasio Olímpico
- 3.- Ciudad Deportiva
- 4.- IV Centenario.
- 5.- Centro de Capacitación Deportiva Infantil (CECADI)
- 6.- Parque de Béisbol Alberto Romo Chávez
- 7.- Nuevo Velódromo, con pista de madera

Instalaciones que están a cargo del IDEA, en todo lo que respecta a su resguardo, mismo que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones su equipamiento y/o adecuación, las instalaciones actuales requieren en la mayoría de los casos, adecuaciones urgentes, ya que el tiempo de vida amerita la inversión de estos trabajos, a fin de que los deportistas y la población en general puedan hacer un uso normal de las instalaciones en condiciones mínimas requeridas.

Además de que son necesarios los recursos para poder cumplir con las condiciones mínimas establecidas por las comisiones de seguridad e higiene integradas por personal de los diferentes órganos involucrados del gobierno del estado. Así como también de las marcadas por protección civil, ya que en muchos recintos de los antes mencionados son sede de eventos masivos.

En el caso del nuevo Velódromo, si bien aún no ha sido puesto en marcha el IDEA ha recibido parcialmente el inmueble a la fecha sin embargo, para el próximo año estará totalmente a cargo del Instituto, es decir, el mantenimiento y pago de los servicios serán a cargo del presupuesto asignado a nuestra entidad.

Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales:

Por ello y como lo marca nuestra planeación de este sexenio, necesitamos actualizar y mantener la capacidad e infraestructura deportiva para que el estado pueda desarrollar deportistas y ser sede de Centros Regionales de Alto Rendimiento y de Competencias y Exhibiciones de acuerdo a las normas y reglamentos que cada Federación dicte a nivel mundial.

En armonía con el programa de instalaciones El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del IDEA promueve la atracción de eventos nacionales e internacionales de alta calidad y competencia en beneficio de la sociedad de Aguascalientes, que permitan difundir el deporte de alto rendimiento y eleve el nivel de competencia de nuestros deportistas, además del valor agregado que por si solo atrae estos eventos en el fomento económico y la promoción turística.

Siendo estas las razones sobre las cuales basa su actividad este Instituto y promueve el presupuesto de egresos para esta entidad, solicitamos su valiosa consideración para que los programas puedan llegar a buen puerto y con las condiciones de éxito necesarias.

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

Considerar a la cultura como un derecho, semejante a la educación o la salud, significa concebirla como un bien público que el Estado tiene la obligación de ofrecer a toda la población ya sea en el ámbito de la educación artística en todos sus niveles, la promoción y difusión de la cultura o la construcción de nueva infraestructura cultural que permita poner en marcha y cristalizar proyectos a futuro.

Durante el 2010 seguiremos enfrentando los retos nuevos y nuevas responsabilidades que giran en torno a la consolidación de las principales estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, entre las que destacan las que a continuación se mencionan.

En cuanto a la infraestructura cultural, durante el 2010 se seguirá con el mantenimiento a las dependencias que forman parte del Instituto Cultural de Aguascalientes.

En la actual administración del Instituto Cultural de Aguascalientes, se propuso como una de sus tareas prioritarias, fortalecer la educación artística y darle un renovado impulso a través de la creación de la Universidad de las Artes, uno de los proyectos estratégicos del gobierno del estado.

Como se sabe el Instituto Cultural de Aguascalientes ofrece durante todo el año diferentes eventos artísticos enfocados a los diferentes públicos que esperan recibir una experiencia que enriquezca su conocimiento a través de las diferentes disciplinas del arte como son el teatro, literatura, música, artes plásticas y danza. Aguascalientes es un estado que cuenta con la infraestructura y el personal necesarios para realizar en promedio 60 exposiciones anuales en cinco museos y

nueve galerías. Es un estado que promueve e incentiva las artes visuales a través de certámenes de prestigio como el Encuentro Nacional de Arte Joven, el Concurso de Grabado José Guadalupe Posada, El Premios de Poesía, entre otros.

Además de las exposiciones temporales, en los diferentes museos y galerías se realizan presentaciones editoriales, conciertos, cursos, talleres, coloquios, representaciones teatrales, funciones de cine, conferencias y otras actividades culturales.

Los Festivales Culturales, como el de la Feria Nacional de San Marcos con la presentación de eventos nacionales como internacionales la mayoría gratuitos y con una cobertura de beneficiados; el de las Calaveras, el de Música de Cámara, el de Poncefonia, la Feria del Libro ha triplicado a la fecha el número de personas interesadas a las que, aparte de la oferta editorial, se les proporciona durante una semana eventos culturales propios para niños y adultos, serían pues, estos festivales, una muestra del ejercicio presupuestal bien desarrollado.

Otra actividad relevante del Instituto Cultural de Aguascalientes es la presentación de la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes durante sus temporadas de conciertos, sin dejar de mencionar los Conciertos Didácticos que son ofrecidos a niños y jóvenes.

RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES

OBJETIVO: Promover activamente la difusión de contenidos culturales, educativos, tecnológicos y sociales a la población, por medio de las emisoras de radio y televisión del estado, además, garantizar que las transmisiones y propiedad intelectual se apeguen a derecho.

Radio y Televisión de Aguascalientes, continúa su consolidación. Se ha transformado de una manera integral; el horario de transmisión es de 24 horas con una mejora en los contenidos de su programación con equipo e infraestructura moderna.

El compromiso de llevar cultura y entretenimiento novedoso y atractivo al auditorio por 24 horas y de ser uno de los principales canales de difusión de cultura en el país. Aguascalientes, hace necesario echar andar una serie de estrategias y mecanismos, que requiere de tecnología de punta. Esto sólo se puede lograr con una mayor cobertura de la señal; mejoramiento de la calidad de nuestras transmisiones y contenido de los programas. Nos queda claro que haciendo una

buena promoción de los valores y costumbres de la sociedad, estaremos contribuyendo a una mejor calidad de vida de los aguascalentenses.

Un proyecto importante pendiente para la conservación en audio y video documental del estado es la Videoteca-Fonoteca, que requiere su digitalización y conexión a un servidor dedicado al control, difusión y optimización del acervo documental de Aguascalientes TV, Aguascalientes FM 92.7 y Radio 1320.

Para lograr lo anterior, se requiere planeación y presupuesto. Para desarrollar el primer punto, es necesario tomar en cuenta, como punto de partida el Plan Rector del Estado: El Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010, que como punto de partida establece la actividad de Radio y Televisión de Aguascalientes, dentro del marco: esparcimiento, cultura y deporte, de ahí que para el Gobierno del Estado la difusión cultural ocupe un lugar preponderante.

En tal sentido, como parte de la política de difusión de la cultura se han entrelazado varias aspectos o líneas de trabajo:

- 1) Aguascalientes TV, Radio 1320 AM y 92.7 FM, al ofrecer una mejor opción en el contenido de los programas.
- 2) Contenidos positivos que brinden contenidos confiables, plurales y oportunos.
- 3) Establecer y fortalecer las relaciones interinstitucionales; en el que se interactúe con la sociedad y organismos gubernamentales.
- 4) Foros de expresión social que impulsen la participación y la libre expresión de la sociedad.
- 5) Presencia de Aguascalientes que promueva la transmisión e intercambio de programas con diversas emisoras.
- 6) Promover la mejora de las señales generadas en el Estado, ofrecer una mayor cobertura de la señal en el Estado y con calidad en contenidos.
- 7) Vinculación estatal nacional e internacional: reforzar las acciones de gobierno y el desarrollo en el estado, así como la proyección al exterior.

La televisión es y será siendo uno de medios de comunicación más importantes de la humanidad, en la actualidad no se puede concebir forma de vida sin un aparato televisor.

Por otro lado, gran parte de televisoras son concesionadas y tienen un fin comercial. Radio y Televisión de Aguascalientes es una estación permitida que no comercializa puesto que tiene un carácter netamente cultural.

El hecho de ser una alternativa cultural de televisión, representa en las actuales condiciones un gran reto para cualquier empresa.

Hemos insistido en el comentario que el trabajo de la televisión es dinámico y esta vinculado a los avances tecnológicos. La Televisión está inmersa en un ámbito cada día más cambiante y competido; la gente del medio lo sabe; para lograr buenos resultados, exige buenos métodos de producción y renovación de programas; mantenimiento de equipos; incorporación a la tecnología tan vinculada a la radio y televisión; contrataciones de personal profesional, creativo y de imagen fresca, lo cual obviamente tiene costos fuertes, y sí a esto sumamos hecho de que el organismo está impedido para transmitir comerciales que le permita la obtención adicional de recursos, hace en demasía, difícil la cuestión financiera.

Se cuenta con nueva infraestructura, que consta de 7,553 metros cuadrados, se encuentra integrada por 1 teatro estudio, 2 estudios de grabación, 1 master, 2 submaster, 5 cabinas de grabación para radio, 1 edificio administrativo, 1 torre auto soportada, 1 video y fonoteca, y áreas de producción, imagen y noticias.

Ahora se cuenta con más producciones o realizaciones propias, es decir, se ha realizado un gran esfuerzo para que los talentos productivos desarrollen programas que promuevan nuestros costumbres, pensamientos y difunda la forma de vida, riquezas naturales y culturales de todos y cada uno de los municipios, de tal forma que la televisión sea una verdadera televisión regional, que impulse los valores e idiosincrasia de Aguascalientes que apoya a la preservación y fortalecimiento de la identidad y áreas vecinas; hemos incrementado la programación propia a un 69% del total de la programación.

Continuar los trabajos de internacionalización de nuestra señal, sigue siendo uno de las líneas de acción más importantes del organismo, ya que para el año 2010, se piensa fortalecer e incrementare las alianzas con emisoras de otros países, pero sobre todo seguir fortaleciendo los lazos con nuestros paisanos en los Estado Unidos, de tal forma que a través de enviarles nuestros noticieros y programas regionales, estén informados de lo que pasa en su tierra y porque no hacer servicio social estableciendo mecanismos de comunicación entre nosotros. No esta por demás manifestar el beneficio que tiene para el estado el que a través de los enlaces satelitales se promueve el desarrollo de la entidad.

Esto quiere decir que existe el compromiso de lograr que la señal de televisión tenga mayor cobertura con programas propios o realizados con manufactura local, lo cual requiere de una gran organización, pero además de apoyo humano calificado, creativo e innovador.

Además, para poder sostener las transmisiones satelitales, tanto en el país como parte de la Unión Americana, se necesita una estructura tecnológica adecuada y un grado de profesionalización del personal mucho mayor al que tenía anteriormente, puesto que habrá que especializarse en ciertos aspectos relacionados con la nueva tecnología.

El aspecto de la cobertura al cien por ciento de nuestra señal en el estado y la región, es fundamental para la difusión y promoción del desarrollo del Estado, y los avances que se van consolidando.

El uso que se les ha brindado a las unidades móviles es histórico, incrementándolo cada año, ya que se cuenta con salidas y servicios al año, actividad que permite estar cerca de la noticia y de los principales eventos de Aguascalientes, logrando cubrir eventos y horas de transmisión

Las radiodifusoras juegan un papel importante por el tipo de público que nos escucha, por lo que la estación AM, con más de treinta años de servicio, la cual requiere actualizarse a la tecnología, a los servicios en línea, internet y nuevas formas de expresión y difusión que están surgiendo en el mundo.

Mejorar la calidad de la señales de radio y televisión es una actividad prioritaria, ya que los televidentes y radioescuchas tendrán un mejor servicio y recibirán la señal con mejor calidad en sus televisores y radorreceptores, lo que representará que nuestras transmisiones estén a la par o mejor que otras estaciones difusoras.

El objetivo es claro: mejorar el contenido de los programas, en los cuales se difunda los valores de la familia, nuestra identidad, de tal forma que, como opción cultural que somos, ofrezcamos a la ciudadanía la alternativa más viable de televisión y radio.

Punto importante de atender, es lo publicado en el Diario Oficial de la Federación para la Conversión de Radio Am a FM, todas las radiodifusoras que cuentan con frecuencia en AM, por ley, tienen la obligación de incorporarse al sistema digital, mediante el cambio de frecuencia a la FM

Finalmente, Radio y Televisión de Aguascalientes, es un organismo que con un gran esfuerzo de su capital humano se ha mantenido en las preferencias del auditorio como una alternativa cultural, seria y reconocida en otras latitudes. Es importante señalar que en los últimos dos años Radio y Televisión de Aguascalientes ha recibido el apoyo de dependencias del sector federal y estatal, lo que ha sido un respiro puesto que dichos ingresos han ayudado a solventar los gastos del organismo, pero lamentablemente para este año 2010 que se avecina,

el organismo disminuirá en un 85% el presupuesto propio, ya que debido al recorte presupuestal que dichas dependencias tienen, no les será posible seguir apoyando al organismo con recursos, lo cual hace aún más difícil la tarea de cumplir con las metas establecidas.

Recordemos esa arraigada tradición de difundir cultura por más de treinta años, existe un auditorio que nos reclama fortalecer y modernizar nuestras estructuras y para ello, se requiere de recursos directos que impriman ese dinamismo tan característico de la televisión. Con mayor presupuesto seguramente consolidará este importante medio público de comunicación, ya que hacerlo de esta manera, estaremos contribuyendo significativamente a mejorar el nivel de vida de los aguascalentenses y al mismo tiempo, al desarrollo del Estado.

RETO: Infraestructura y Equipamiento Integral.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETIVO: Proveer al Estado de la infraestructura y el equipamiento necesarios que detonen el desarrollo integral de sus regiones, que impulse la mejora en la calidad de vida de los aguascalentenses, fomentando a su vez, la integración y participación activa de la entidad en la región Centro Occidente.

Cinco de los compromisos fundamentales de la presente administración son:

1. INFRAESTRUCTURA VIAL Y CARRETERA DEL ESTADO: donde se garantiza la accesibilidad a los municipios y comunidades a través de una infraestructura de comunicación equilibrada que impulse el desarrollo integral del Estado.

Para cumplir con este compromiso, la SOP por su parte, estableció como metas prioritarias:

- El mantenimiento del sistema carretero: su objetivo es ampliar y mantener las carreteras estatales, así como pavimentar los caminos rurales a través de acciones permanentes de actualización carretera.
- Consolidación de circuitos carreteros: su objetivo es crear un sistema carretero acorde a las necesidades y requerimientos de las poblaciones del Estado.
- Estructura vial del interior del estado, el objetivo es construir, rehabilitar y modernizar las vialidades urbanas en los municipios del interior del Estado de Aguascalientes.

- La estructura vial de la Ciudad de Aguascalientes, desarrollar un modelo estructural vial eficiente, considerando la creación de nuevas vialidades y su integración al esquema actual, modernizando todos sus componentes. Además consolidar la construcción de pasos a desnivel para mantener las vías de comunicación en niveles de servicio adecuados.

2. EQUIPAMIENTO SOCIAL: se pretende dotar del equipamiento necesario para el desarrollo social en los centros de población.

En este punto, la SOP trabaja en las siguientes metas:

- Ampliar y modernizar el equipamiento social, construyendo estaciones de servicios sociales que contribuyan al desarrollo integral de las familias aguascalentenses (infraestructura agropecuaria, infraestructura de seguridad pública, estaciones de desarrollo industrial, asistencia social y servicios comunitarios).
- Infraestructura de Salud Construir la infraestructura de salud requerida así como implementar la rehabilitación y modernización de los espacios existentes en todo el Estado de Aguascalientes.

3. INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y CULTURAL: donde el objetivo es promover la construcción de la infraestructura necesaria que permita el fomento del turismo y la cultura locales mediante programas de inversión y de desarrollo de modelos de negocios, aprovechando el patrimonio histórico, cultural y natural de Aguascalientes.

Dentro de este compromiso, la SOP se ha enfocado en:

- Infraestructura Cultural, Construir, rehabilitar y adecuar los espacios culturales, coadyuvando con esto a la difusión de la cultura en todo el Estado.
- Infraestructura Turística, Rescatar y rehabilitar los edificios históricos para su reintegración urbana, social y económica.

4. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: el objetivo es crear y equipar los espacios educativos necesarios para atender la dinámica poblacional en el mediano y largo plazo.

La meta específica en la que trabaja la SOP es:

- Consolidación de Espacios Educativos, Edificar nuevas acciones en planteles de los municipios del Estado, ampliando la cobertura del servicio e implementando equipamiento de vanguardia para los mismos, que satisfagan las necesidades de la población.

- Construcción de infraestructura educativa nueva creación, Satisfacer los requerimientos de espacios educativos con la construcción y equipamiento de planteles de nueva creación en todo el Estado.
- Mantenimiento de espacios educativos, Mantener y rehabilitar los espacios educativos para proporcionar instalaciones adecuadas a la plantilla educativa.
- Espacios educativos de Nivel Medio Superior, Realizar las acciones de construcción necesaria para lograr satisfacer la demanda de servicio requerido en los municipios del Estado.
- Espacios educativos de Nivel Superior, Realizar las acciones de construcción necesarias para lograr satisfacer la demanda de servicio requerido en los municipios del Estado.

5. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: el objetivo es determinar el uso y modificación de los espacios deportivos de carácter público estatal y definir la creación y rehabilitación de nuevos espacios deportivos.

- Complejo Urbano Ciudad Deportiva. Gestionar la creación de la ciudad deportiva con base en la articulación de la unidad deportiva Cuarto Centenario, la Ciudad Deportiva, el Parque de Béisbol Alberto Romo Chávez, el Estadio Victoria y el Centro Deportivo Ferrocarrilero, que funcione como recinto Urbano para la realización de eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Espacios Deportivos, promocionar y construir nueva infraestructura y equipamiento deportivo, así como implementar la rehabilitación y modernización de los espacios existentes en todo el estado.
- Como se ha mencionado anteriormente, son estas las metas específicas con que cuenta la SOP para ejecutar en el transcurso del año 2010, como compromiso establecido dentro de la administración del Gobierno actual.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.

Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado: Esta es una obligación derivada de la nueva Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; conforme a dicha legislación el producto debe entregarse en el 2010. Los trabajos del mismo representan un total de diez meses de trabajos en los que se tienen que hacer:

- Diagnósticos situacionales, a través de esquemas de coordinación con la UAA, en los cuales se organicen foros con la participación de los servidores públicos de las tres instancias de gobierno y de la sociedad civil organizada;

- Elaboración de prospectivas sobre la planeación del estado en el largo plazo, los cuales también implican la organización de foros y talleres con la participación de los servidores públicos de las tres instancias de gobierno y de la sociedad civil organizada;
- Trabajos de consenso con los ayuntamientos y con el propio congreso del estado, lo cual implicará varias sesiones de trabajo;
- Publicación del Producto, sino una publicación impresa asequible para la sociedad, en un tiraje suficiente para su entrega a los grupos más representativos;
- Difusión del Producto ante toda la sociedad del Estado.

Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado: Esta es una obligación derivada de la nueva Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; conforme a dicha legislación el producto debe entregarse en el 2010. Los trabajos del mismo representan un total de diez meses de trabajos en los que se tienen que hacer:

- Diagnósticos situacionales, en los cuales se organicen foros con la participación de los servidores públicos de las tres instancias de gobierno y de la sociedad civil organizada;
- Elaboración de prospectivas sobre la planeación del estado en el largo plazo, los cuales también implican la organización de foros y talleres con la participación de los servidores públicos de las tres instancias de gobierno y de la sociedad civil organizada;
- Trabajos de consenso con los ayuntamientos y con el propio congreso del estado, lo cual implicará varias sesiones de trabajo;
- Publicación del Producto, sino una publicación impresa asequible para la sociedad, en un tiraje suficiente para su entrega a los grupos más representativos;
- Difusión del Producto ante toda la sociedad del Estado.

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

Las acciones básicas que mejoren la Calidad de Vida de la Población son de gran importancia en la Administración 2004-2010, y siendo que el recurso Agua es un bien finito no renovable, con altos riesgos de agotamiento, el Instituto del Agua del Estado realiza y promueve acciones para alcanzar un modelo sustentable de recursos hidrológicos, que satisfagan a corto plazo las necesidades de los habitantes de todo el Estado y que a su vez permitan asegurar su abastecimiento a mediano y largo plazo.

Los problemas asociados con el suministro, drenaje y tratamiento de las aguas hacen necesario un manejo adecuado de los recursos hídricos que evite epidemias o proliferación de enfermedades. Se tiene que promover una cultura de vanguardia en el uso del Agua, que garantice la atención a los usos consuntivos del agua, el mantenimiento del ecosistema y la calidad de vida de la Población, en el presente y en el futuro.

Asegurar el abasto de agua potable a la población es un objetivo prioritario, hace necesario que se tomen las medidas de prevención para mantener el abasto regular, se requiere no solo incrementar la capacidad de distribución de agua, sino también tomar medidas orientadas a lograr el uso eficiente, el aprovechamiento sustentable y el reuso de las aguas tratadas.

Para el ejercicio 2010 se tienen programas de trabajo establecidos que nos permitirán seguir coadyuvando a que los Organismos Operadores Municipales atiendan el crecimiento urbano de las poblaciones del Estado de Aguascalientes, con las siguientes principales líneas de acción:

- Redoblar los esfuerzos para que la cobertura en los servicios de agua potable a la Población de los 11 municipios no disminuya, y que en aquellas comunidades en las que aún no haya, la puedan tener.
- Mantener la certificación de la calidad del agua potable para consumo humano, asegurando que cumpla con los parámetros biológicos y físico-químicos necesarios para garantizar la salud de la población, con especial atención a aquellas comunidades con problemas de alergias o epidemias.
- Continuar con el programa de mantenimiento a redes de alcantarillado y de colectores que coadyuven directamente a evitar que haya inundaciones y/o conflictos en zonas urbanas, incrementando significativamente los servicios en aquellas comunidades que tuvieron problemas en la temporada de lluvias del 2008.
- Continuaremos con el ejercicio de los programas de Infraestructura Hídrica con recursos Federales, a favor de todos los municipios del Estado.

En Aguascalientes el “Agua” es un recurso de alta prioridad, es un recurso de Estado establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, debemos garantizar su calidad, vida y futuro, por lo que para satisfacer la demanda ciudadana y dar cumplimiento a los compromisos establecidos, no escatimaremos esfuerzos ni recursos para darle sustentabilidad en todo el Estado.

Daremos el apoyo que requieran los Organismos Operadores Municipales en el aseguramiento de la calidad del agua para consumo de los Aguascalentenses, especialmente en las Comunidades que presenten riesgos a la salud, por la mala calidad o abatimiento de los pozos.

Mantener los niveles de satisfacción de las necesidades de suministro, alcantarillado y saneamiento del agua potable, siendo un derecho inalienable de la población, requiere de un constante incremento de las capacidades instaladas, debemos mantener las coberturas de atención acorde con el crecimiento poblacional y el crecimiento del programa de desarrollo urbano que mantengan y mejoren la calidad de vida de los Aguascalentenses.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes entidad pública descentralizada, un objetivo claro, necesario y de interés social, le da origen, el de apoyar y fomentar la construcción de espacios dignos de vivienda para las personas de escasos recursos, que se les dificulta el adquirir una vivienda propia, debido a los sistemas de financiamiento costosos y de cuantías elevadas. Expuesto lo anterior, el Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes, que en lo subsiguiente se le mencionara como el instituto, para poder realizar su fin, el objetivo para el que fue instituido, necesita hacerse de recursos, así como la potestad para poder ejercer los mismos, he de ahí, la notoria necesidad, de realizar la presente exposición de motivos, referentes al proyecto de egresos, los cuales, serán aplicados de la manera más adecuada y menos onerosa, apegándose en todo momento al plan de desarrollo del gobierno del estado de Aguascalientes, así como a las normas presupuestales aplicables y los programas de austeridad implantados por el gobierno del estado.

La línea de acción a seguir en la programación de egresos, consiste preponderantemente en el financiamiento de vivienda nueva, a las personas que cubran el perfil requerido para hacerse acreedores a este beneficio.

Se hace mención, que para realizar esta función preponderante de financiamiento, es necesario, el contar con un capital humano adecuado, al cual, es necesario retribuir económicamente, he de aquí, uno de los rubros que se cubrirán, para la realización de las obligaciones inherentes al instituto, este rubro, debido a sus características específicas, es de cuantías variables, ya que el índice de rotación de personal, no es muy elevado, pero si es representativo, aunado a esto, en el mes de diciembre, se pagan las prestaciones a que se tiene derecho por parte del capital humano, por lo que es necesario contar con recursos, para hacer frente a dichas obligaciones.

Los gastos de mantenimiento dentro del instituto, en sus distintas áreas, se deben de ver cubiertas de la manera más adecuada posible, y, para cubrir esta necesidad, se cuenta con una diversa cantidad de proveedores, a los cuales se les

deben de cubrir sus pagos por la prestación de sus servicios o los bienes que se nos proporcionen, así mismo, dadas las dimensiones y los fines del instituto, no es solo conveniente, sino necesario el abastecimiento de recursos, además de la adecuada conservación de las diversas áreas, que están diseñadas, para la atención de los ciudadanos, que deseen ejercer sus derechos en materia de vivienda.

Los gastos financieros, que el instituto debe de cubrir, son mínimos, pero no por ello, se deben de dejar fuera de la observancia en el presupuesto, cabe señalar que dichos gastos, preponderantemente, provienen de las comisiones bancarias a las que el instituto se hace acreedor, por el uso de los diversos servicios bancarios, los cuales son indispensables para la correcta y pronta operación administrativa, ya que de esta manera la gestión de recursos y su correcta aplicación para obtener ventajas en las premisas de oportunidad y tiempo, por lo que dichos gastos se encuentran justificados en su haber.

En el rubro de mobiliario y equipo, no se contempla realizar adquisiciones de gran cuantía para el ejercicio de 2010, apegándonos a las políticas y planes de austeridad gubernamental, por lo que en esta partida, solo se realizarán las erogaciones que se consideran estrictamente indispensables para el funcionamiento adecuado de la estructura estratégica del gobierno del estado y la prestación de los servicios preponderantes, sin por ello bajar la calidad de todos los servicios que actualmente se prestan a los ciudadanos.

En el rubro de la inversión pública, es donde se tiene el aspecto medular y de mayor importancia para el instituto, ya que aquí, es donde se ven capitalizados los esfuerzos de las diferentes áreas, así como de los acuerdos con otras dependencias, así como obtener la satisfacción del ciudadano, al ver su derecho ejercido y materializado en una vivienda digna, con los servicios adecuados, es decir, tanto en la cuestión urbana, como en la cuestión de los servicios internos del bien inmueble, estén completos y sean suficientes, para cubrir las necesidades de vivienda, que los miembros de este nuestro estado requieren. En este mismo rubro de inversión pública, se tiene contemplado el mantenimiento de fraccionamientos, que por parte del instituto, se deben de realizar periódica y constantemente, este mantenimiento, tiene contemplado, la aplicación de recursos materiales y humanos, por lo que queda plenamente justificada su existencia y la necesidad de ejercer el gasto público en esta partida presupuestal, ya que la materialización de los derechos de los ciudadanos, se ve en primera instancia en la entrega de las viviendas construidas pero parte del compromiso del estado con los habitantes del mismo, es el compromiso de no solo mantener el nivel de vida y vivienda, sino llevarlo de manera progresiva y sostenida a mejora y mayores niveles, y obtener así, una plena satisfacción de los derechos de los gobernados en este estado.



DIRECTRIZ: Aguascalientes, mayor Seguridad Social.

RETO: Salud con Calidad y Calidez.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Objetivo: Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud que se ofrecen a la población, con una mística de calidad y calidez induciendo y fomentando la cultura de la prevención.

El compromiso fundamental de la presente administración es que la población de Aguascalientes cuente con un Sistema de Salud de Calidad con Rostro Humano, por eso se estableció como prioridad fundamental invertir en salud, como factor indispensable del Desarrollo Económico y Social del Estado.

El Instituto de Salud por su parte tiene como meta principal mejorar el nivel de salud de la población a través de estrategias que permitan la cobertura total, con servicios integrales de calidad, equidad, calidez y fortaleciendo las acciones a los grupos de mayor riesgo, con el objetivo de lograr la óptima organización y el funcionamiento de los Servicios Estatales de Salud con el fin de asegurar a la población la disponibilidad y acceso a servicios de salud de calidad con plena satisfacción de los usuarios y de los prestadores de servicios.

Por tanto y conforme al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004 – 2010, el sector salud es prioridad del Gobierno del Estado proponiendo 9 programas con sus respectivas líneas de acción como parte de la política en salud estatal:

- 1) Atención Especializada en Salud,
- 2) Cobertura y Calidad Total en Salud
- 3) Regulación Sanitaria
- 4) Investigación Médica, Científica y Tecnológica en Salud
- 5) Infraestructura Tecnológica del ISEA
- 6) Mente Sana
- 7) Todos en la Salud
- 8) Prevención y Control de Enfermedades
- 9) Banco de Órganos y Tejidos para Trasplante

Para el logro de metas que se derivan de las estrategias en salud señaladas implica la necesidad de recursos para hacer efectivos cada uno de los programas

que se han instalado con el fin de atender a la población en el Estado.

Ante los compromisos derivados de las reformas a la Ley General de Salud, y ante la creciente demanda de servicios por parte de la población perteneciente al Sistema de Protección Social en Salud, nos resulta indispensable fortalecer la oferta de servicios y la operación de los Programas Prioritarios de Salud Pública, particularmente los que cuentan con anexos específicos de ejecución. Lo anterior sin omitir recordar los trabajos de programación y presupuestación encabezado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con la coordinación de los líderes nacionales de los programas. Cabe mencionar que el resultado de dichos ejercicios, siempre rebasa lo que de forma histórica se asigna al estado en materia presupuestal, no obstante es la misma Secretaría de Salud la que establece la metodología, metas, necesidades y fuentes de financiamiento.

Cabe hacer mención que los servicios se han incrementado importantemente en los últimos años, sobre todo a partir de la implementación y el crecimiento del Sistema de Protección Social en Salud. Aunque algunos servicios, como es el caso de la consulta de especialidades en que algunos hospitales no alcanzan las metas al 100% en cuanto no se cuenta con el recurso humano suficiente, los Servicios de Salud se encuentran saturados debido a que la ocupación hospitalaria es superior al 100%.

En el estado de Aguascalientes la contingencia sanitaria (influenza) que enfrentó el Instituto de Salud durante el primer semestre del 2009, demandó un enorme compromiso social ante la responsabilidad local, nacional e incluso internacional de garantizar el acceso oportuno y efectivo, a servicios de salud, no solo para el control de un fenómeno sanitario de alcance impredecible, sino ante la obligación de ofrecer opciones tangibles a la población en un contexto de profunda confusión e incertidumbre generalizada, la ciudadanía exigía no solo un amplio canal de comunicación, sino la garantía de protección social, que requirió la adopción de medidas temporales y otras permanentes para mantener un índice aceptable en la cobertura de servicios y el Instituto de Salud salio avante gracias a los apoyos externos (cenavece, sedena, etc.)

En lo concerniente al mantenimiento y conservación de edificaciones, instalaciones, equipo y mobiliario de las Unidades de Salud en el Estado, no se ha contado con el apoyo necesario por parte de la federación. Durante estos últimos tres años únicamente hemos llevado a cabo el mantenimiento y rehabilitación de los equipos e instalaciones de manera muy limitada, en virtud de lo reducido de los recursos federales.

El mantenimiento y conservación del equipo, instrumental y mobiliario médico, así como de la infraestructura para la salud, influye de manera decisiva en la

continuidad y calidad de los servicios; por esta razón se hace necesario contar con los recursos económicos necesarios y suficientes para su reposición o para ampliar su vida útil.

Lo anterior consideramos es punto importante para la consolidación del sistema de conservación y mantenimiento a que aspira nuestro Instituto.

HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA “DR. GUSTAVO LEON MOJICA GARCIA”

El Sistema Nacional de Salud ha diseñado estrategias orientadas al fortalecimiento de cuatro funciones sustantivas: rectoría, generación de recursos, financiamiento y prestación de servicios, y en congruencia con los objetivos del Programa de Acción Específico 2007-2012 Atención en Salud Mental, que tiene como objetivo general: "Contribuir a mejorar el nivel de salud mental de la población mediante la promoción de políticas y programas que garanticen un trato digno abaten la estigmatización y discriminación del paciente y permiten su reintegración social a través de una atención comunitaria integral, continua y con calidad, misma que se encuentra incluida en la red de servicios de salud general y bajo los beneficios del sistema de protección social en salud". El Hospital de Psiquiatría Dr. Gustavo León Mojica García en coordinación con el Instituto de Salud del Estado, y utilizando la asignación de recursos de la Secretaría de Salud en la presente administración estatal, ha desarrollado las siguientes acciones de promoción y prevención de los trastornos mentales y el consumo de alcohol y otras sustancias:

Reestructura de la Coordinación de Salud Mental y Adicciones conformando una "Red de Atención y Servicios de Salud Mental y Adicciones", con el fin de ampliar la cobertura de atención a los municipios del interior del Estado, acercar servicios de Consulta Externa Psiquiátrica, General, Infantil y juvenil, Consulta Externa en Adicciones, Psicoterapia Individual y Grupal y Familiar, Actividades de Psicoeducación, Farmacia especializada, Clínica de tabaquismo y Prevención de Adicciones; siendo el Hospital de Psiquiatría el único Hospital de referencia con que cuenta el estado y la región (Altos de Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí) para la atención de Urgencias Psiquiátricas, Hospitalización de Larga y Corta Estancia, Desintoxicación y Rehabilitación de adicciones.

De acuerdo a la encuesta nacional de adicciones 2008, resultados por entidad federativa en Aguascalientes se encontró que los fumadores activos constituían 30.1% de la población (cerca de 191 mil personas), lo que hace que sea el estado con la mayor prevalencia de consumo de tabaco en la República mexicana. Los

fumadores activos iniciaron el consumo diario de cigarrillos a los 17 años, fuman en promedio 7.2 cigarrillos diarios y 11.9% de ellos fuman el primer cigarro del día durante la primera media hora después de levantarse

El porcentaje de personas dependientes al consumo de drogas es de 0.8%, por arriba del promedio nacional que es del 0.6%, lo que aunado con el hecho de que el consumo de este estado está en el promedio nacional, indica que una proporción importante de usuarios está consumiendo en forma regular, más que experimentalmente. También, se muestra que la exposición a la oportunidad de consumo en el estado es similar al promedio nacional. De la misma forma, es la población más joven, la que ya no estudia, se encuentra trabajando o ya no vive con sus padres, la más expuesta y consume en mayor proporción drogas. En el ámbito familiar, es importante trabajar con los padres en estrategias parentales efectivas.

En cuanto al consumo de alcohol, en general es mayor en el estado, únicamente en el caso de consumo consuetudinario, los hombres están dentro del promedio nacional y las mujeres muestran una prevalencia mínima en el consumo diario. Esto se relaciona con los datos encontrados en centros de tratamiento y en estudiantes, donde se muestra un alto consumo de alcohol en la población.

El Hospital de Psiquiatría es ha trabajado en la elaboración y diseño de un expediente clínico electrónico psiquiátrico para desarrollar una base estadística confiable que sirva de plataforma para establecer un sistema de información de salud mental.

Los principales diagnósticos en Consulta Externa durante 2008 en hombres:

- F41.2 Trastorno mixto ansioso-depresivo.
- F20.0 Esquizofrenia paranoide
- F19.2 Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de múltiples drogas o de otras sustancias psicotropas. Trastorno psicotico
- F06.8 Otro trastorno mental especificado debido a lesión o disfunción cerebral o a enfermedad somática.
- R46.3 Signos y síntomas que involucran la apariencia y el comportamiento

Las Principales Causas de Morbilidad de Egresos Hospitalarios en 2008:

1. Trastornos mentales y del comportamiento por consumo de alcohol. Síndrome de dependencia
2. Trastornos del humor (afectivos).
3. Trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas. Síndrome de dependencia

4. Esquizofrenia, trastornos Esquizotípicos y trastornos Delirantes.
5. Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos

LINEAS DE ACCION:

1. Promover el estudio legislativo y actualizar la regulación de la atención en salud mental.
 - 1.1. Integrar un proyecto de reforma de las disposiciones sanitarias en materia de atención en salud mental.
2. Combatir el estigma y la discriminación
 - 2.1. Desarrollo de campañas contra el estigma y la discriminación en medios de comunicación masiva, para la sensibilización y educación en salud mental al público en general y al personal del sector salud.
 - 2.2. Establecimiento de esquemas de colaboración entre los sectores público y social en materia de salud mental.
 - 2.3. Supervisión externa de la protección de los derechos humanos de los enfermos mentales atendidos en unidades ambulatorias y hospitalarias en salud mental.
 - 2.4. Integración y difusión de un código de ética de atención en salud mental.
3. Integrar programas de promoción y prevención
 - 3.1. Desarrollo de programas de promoción y prevención según grupos de riesgos y grupos de edad específicos.
 - 3.2. Coordinación con otros sectores para la mejoría de la nutrición, de la vivienda, acceso a la educación, reducción de la inseguridad económica y fortalecimiento de redes comunitarias.
 - 3.3. Implementación de programas específicos para favorecer los factores de protección de la salud, tales como el manejo del estrés, la autoestima, las destrezas vitales.
4. Desarrollar sistemas y procesos para la planeación, gestión y evaluación.
 - 4.1. Levantamiento de necesidades y recursos de salud mental en el ámbito estatal y nacional, mediante la aplicación del instrumento de evaluación para sistemas de salud mental, OMS
 - 4.2. Establecimiento de prioridades nacionales, regionales y estatales de los trastornos mentales, mediante la evaluación clínica, epidemiológica, económica, ética y de aceptabilidad social.
 - 4.3. Definición de Guías para la organización y operación de servicios ambulatorios y hospitalarios de salud mental en el marco del Modelo Integrador de Atención a la Salud Mental (MIDAS).

- 4.4. Consolidación de un sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud mental.
 - 4.5. Establecimiento de un sistema de indicadores estratégicos y de gestión que contribuya al seguimiento, monitoreo y evaluación del sistema nacional de atención en salud mental.
 - 4.6. Contribución en la adopción del expediente clínico electrónico y de gestión de servicios en salud mental.
5. Integrar la atención en salud mental
- 5.1. Reorganización y fortalecimiento de los hospitales psiquiátricos actuales del sector público, social y privado para que operen como centros de referencia estatal, regional y nacional, especializados en atención ambulatoria, hospitalaria y de rehabilitación de pacientes con trastornos mentales graves, así como asesoría, docencia e investigación.
 - 5.2. Incorporación de servicios o módulos de salud mental o psiquiátricos dentro de la red de servicios de salud general, en las unidades de atención ambulatoria, hospitales generales y hospitales de alta especialidad.
 - 5.3. Integración de una red nacional de atención en salud mental y psiquiatría, conformada por unidades médicas ambulatorias, especializadas y multidisciplinarias, de atención primaria a la salud, organizadas bajo los lineamientos de un modelo comunitario, la amplia participación de la sociedad civil local.
 - 5.4. Instrumentación de programas de rehabilitación psicosocial dentro y fuera de las unidades hospitalarias.
 - 5.5. Incremento gradual de la oferta y capacidad resolutive de los servicios en salud mental dentro de la red de servicios de salud general.
 - 5.6. Coordinación operativa de los servicios en salud mental entre las diferentes instituciones del sector salud (población no asegurada, seguridad social, privada), para el mejor aprovechamiento de la infraestructura y recursos a este rubro.
 - 5.7. Fomentar la cooperación técnica con instituciones de salud mental nacionales e internacionales.
6. Estandarizar los procesos de atención, que salvaguarden la integridad del paciente y eviten la ocurrencia de efectos adversos y errores médicos.
- 6.1. Integración de las guías de práctica clínica en salud mental y psiquiátrica de los principales trastornos mentales y del comportamiento, específicas para unidades de atención primaria a la salud y hospitales.
 - 6.2. Vinculación de las unidades hospitalarias de salud mental con el Proyecto de Seguridad del Paciente, a fin de prevenir y/o tratar oportunamente la ocurrencia de eventos adversos y errores en el diagnóstico y tratamiento de pacientes.

- 6.3. Establecimiento de lineamientos para asegurar la disposición y uso racional de los medicamentos psiquiátricos, tanto en las unidades ambulatorias de la atención primaria como hospitalarias.
 - 6.4. Implementación de sistemas de gestión de procesos, para optimizar la utilización de los recursos y mejorar la calidad de atención en salud mental.
 - 6.5. Impulso a la certificación de calidad de las unidades hospitalarias ante el consejo de Salubridad General.
 - 6.6. Fomento en la integración y funcionamiento de los comités hospitalarios.
 - 6.7. Impulso y difusión de las buenas prácticas clínicas en salud mental y psiquiátrica.
 - 6.8. Promoción de la certificación y re-certificación de los profesionales de salud mental y psiquiátrica.
 - 6.9. Mejoramiento de la satisfacción de pacientes y familiares por atención de salud mental recibida.
 - 6.10. Asegurar el consentimiento por escrito para la aplicación de los protocolos de atención y vinculación a la familia de los mismos.
7. Establecer alianzas con otros sectores y con la comunidad en la atención en salud mental y psiquiátrica.
 - 7.1. Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración con los sectores educativo, laboral y de vivienda.
 - 7.2. Fomento de la participación de los recursos comunitarios y de las organizaciones no gubernamentales en la atención en salud mental y en acciones de apoyo de los enfermos mentales.
 - 7.3. Desarrollo de un proyecto de tutorías en salud mental, para favorecer la comprensión de los trastornos mentales, alentar la adhesión terapéutica, evitar las recaídas y la presencia de crisis.
 - 7.4. Propicia la mezcla pública-privada y pública-social en esquemas de atención en Salud Mental.
8. Incluir los trastornos mentales prioritarios como beneficios del SPSS.
 - 8.1. Integración de los trastornos mentales prioritarios y sus intervenciones asociadas que sean susceptibles de ser incluidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del sistema de protección social en salud.
 - 8.2. Integración de los trastornos mentales de alto costo y sus intervenciones asociadas que sean susceptibles de ser incluidas en el Catálogo de Gastos Catastróficos del sistema de protección social en salud.
 - 8.3. Promoción de la afiliación de las personas con trastornos mentales prioritarios y crónicos y en estado de abandono al sistema de protección social en salud.

9. Fomentar la investigación en salud mental.
 - 9.1. Formación de recursos humanos en investigación de salud mental y psiquiátrica.
 - 9.2. Conformación de una masa crítica de profesionales de la salud mental en el desarrollo de la investigación científica, mediante una red de colaboración.
 - 9.3. Promoción de líneas de investigación en el campo de la salud mental sobre estudios epidemiológicos, de políticas y servicios, sociales y económicos, de eficacia terapéutica, con énfasis en la investigación aplicada.
 - 9.4. Difusión de los resultados de la investigación en salud mental.
 - 9.5. Creación de fondos con recursos internos y externos para el desarrollo de la investigación en salud mental y psiquiatría.

10. Desarrollar recursos humanos en Salud Mental y psiquiátrica comunitaria.
 - 10.1. Integración de un diagnóstico de necesidades de capacitación y formación de recursos humanos en tópicos de salud mental.
 - 10.2. Apoyo a la profesionalización de los recursos humanos dedicados a la atención de la salud mental.
 - 10.3. Fomento de la especialización en salud mental y psiquiatría comunitaria, y de gestión de procesos y calidad de los servicios de salud mental.
 - 10.4. Propuesta de convenios de colaboración académica y científica con instituciones educativas en salud.
 - 10.5. Fomento de la utilización de distintos medios de capacitación del personal de la red de servicios de salud general y del sistema nacional de atención en salud mental, tales como presencial, blackboard y Webex.
 - 10.6. Apoyo en la revisión de los perfiles profesional y en los procesos de retabulación de personal técnico, profesional y especializado en salud mental.
 - 10.7. Creación de centros de documentación electrónicos en salud mental.

11. Fortalecer el financiamiento para la operación e inversión de los servicios.
 - 11.1. Promoción de un mayor gasto directo en la atención en salud mental y psiquiátrica con respecto al gasto total en salud.
 - 11.2. Inversión en el desarrollo de nueva infraestructura para la atención ambulatoria y hospitalaria de los trastornos mentales, mediante fondos públicos.
 - 11.3. Implementación de esquemas de aseguramientos público y privado de los trastornos mentales.
 - 11.4. Creación de un fondo público que asegure la disponibilidad de los medicamentos psicotrópicos.

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO

OBJETIVO: Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud que se ofrecen a la población, con una mística de calidad y calidez, induciendo y fomentando la cultura de prevención.

Uno de los compromisos fundamentales de la presente administración es sustentar la Seguridad Social, que Aguascalientes cuente con instituciones sólidas en materia de bienestar social.

Dentro del Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010 la COESAMED estableció como objetivo general lo siguiente: Resolver las controversias en asuntos médicos así como la prevención, evitando la aparición de la medicina defensiva en nuestro estado, apoyando a las instituciones en la mejoría de la práctica médica.

En la parte estrictamente operativa nuestro presupuesto 2010 busca atender y continuar beneficiando a la población de Aguascalientes en la resolución de conflictos entre pacientes o sus familiares y personal médico, en los ámbitos público, social y privado, actuando con imparcialidad, objetividad, confidencialidad y respeto, mediante la gestión, la conciliación y el arbitraje privilegiando la promoción de una cultura de colaboración entre los profesionales de la salud y sus pacientes y familiares. De la misma manera la COESAMED seguirá ofreciendo sus servicios a la ciudadanía con el más alto nivel de calidad, (sustentado en la norma ISO 9001-2000) sumando el Modelo de Excelencia y la participación como finalista de la COESAMED en el Premio Nacional de Calidad en Salud 2008, en el Servicio de Gobierno del Estado dando así continuidad al mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad con el que la COESAMED realiza sus procedimientos. Así como continuar con la coordinación municipal y participación activa en el Consejo mexicano de Arbitraje Médico.

Los Objetivos de Calidad establecidos por la Dirección de la COESAMED en el año 2010 son los siguientes:

1. Cumplir en un 100% con nuestro Sistema de Calidad (Acciones Correctivas y Preventivas, cumplimiento de Acuerdos durante las Revisiones de la Dirección).
2. Nuestra estructura se basará en un equipo humano profesional, capacitándolo por lo menos 60 horas promedio por persona anual.
3. Satisfacer las expectativas de nuestros clientes (Usuarios y/o Promovientes y/o Prestadores del Servicio Médico) sobre los servicios



otorgados en la COESAMED, logrando niveles de satisfacción de mínimo 9.0 en las encuestas de servicios a clientes.

Son estos los compromisos que la COESAMED realizará durante el año 2010, en este esfuerzo se convocará a los diversos actores y organismos sociales para coadyuvar en la mejora de la practica de la medicina en el estado.

RETO: Desarrollo Humano y Social.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Es la Dependencia Estatal encargada de formular, conducir y evaluar la Política General de Desarrollo Social que se aplica en Aguascalientes.

Su objetivo fundamental es elevar la calidad de vida de las personas a través de programas apegados a las condiciones particulares de quienes viven en situación de desventaja y son emocionalmente vulnerables.

MISIÓN: Somos la dependencia estatal responsable de disminuir el crecimiento de los índices de pobreza y mejorar la calidad de vida de la población en desventaja a través de programa sociales que promueven una cultura participativa.

VISIÓN: Ser una Secretaría con rostro humano, comprometida con la población en desventaja e impulsora de un desarrollo integral que permita mayores niveles de bienestar y autosuficiencia.

PROGRAMAS: La Secretaría de Desarrollo Social opera los siguientes programas sociales de manera permanente:

VALGO

Con esta acción se busca mejorar la calidad de vida de las personas que viven en condiciones de desventaja, a través de la transmisión de programas vía satélite que fortalezcan la autoestima individual y promuevan la adquisición de conocimientos para la vida y el trabajo.

Como parte del compromiso adquirido por el Gobierno del Estado, en el sentido de fortalecer los programas y acciones orientados a atender a los sectores de la población que viven en condiciones de vulnerabilidad, así como para dar respuesta a la alta demanda que tiene el programa VALGO, para el 2010 se tiene proyectado mantener un padrón de 40 mil beneficiarios, en cada uno de los dos



periodos, lo que evidentemente incrementará los gastos que origina la operación de esta acción.

De igual manera, y como parte de las innovaciones que se están adecuando al programa VALGO para lograr un mayor impacto en la población beneficiaria, a partir del próximo año se tiene previsto organizar actividades recreativas y de convivencia que fortalezcan y refuercen lo aprendido en las aulas, especialmente en aquellos temas relacionados con los valores universales y el desarrollo humano.

ESPACIOS

La Secretaría de Desarrollo Social promueve este programa con el propósito de contribuir a mejorar el hábitat de las familias aguascalentenses de menores ingresos y elevar su calidad de vida; el objetivo es que mediante la dotación de insumos, las familias aguascalentenses mejoren sus viviendas en aspectos de funcionalidad, salud y eficiencia.

A través del programa ESPACIOS, para el 2010 se busca beneficiar a un mayor número de familias mediante el otorgamiento de focos ahorradores, sacos de cemento, cal y mortero; láminas galvanizadas, calentadores solares y cubetas de impermeabilizante.

ESTACIONES DE DESARROLLO

Las Estaciones de Desarrollo fueron creadas con el objetivo de facilitar espacios en los municipios y zonas urbanas marginadas para reuniones sociales, esparcimiento, capacitación y para realizar algún trámite gubernamental, de manera tal que los ciudadanos no tengan que trasladarse desde sus comunidades hasta la ciudad capital a solicitar algún servicio.

Actualmente operan 22 Estaciones de Desarrollo en todo el Estado, 10 de ellas en los municipios del interior y el resto en diferentes colonias populares de la ciudad capital.

Sin embargo y derivado del éxito que han tenido estos espacios, dada la facilidad para que la comunidad pueda acceder a una serie de servicios en su propia comunidad o colonia, este año la Secretaría de Desarrollo Social creó 6 nuevas Estaciones de Desarrollo en la ciudad capital, las cuales se ubican en las colonias Loma Bonita, San José del Arenal, La Salud, Gremial, Ojocaliente I y Altavista, por ser zonas que registran una mayor incidencia de problemáticas sociales que pueden ser atendidas a través de este programa.

Evidentemente se deberá destinar una mayor cantidad de presupuesto para poder atender la operación de estas nuevas Estaciones de Desarrollo, que a su vez conllevarían un incremento en el número de beneficiarios y de las actividades que ahí se llevan a cabo.

El presupuesto también deberá contemplar recursos para fortalecer el funcionamiento y equipamiento de las 22 estaciones existentes.

VERTEBRA

Este programa tiene el objetivo de apoyar la inserción de la mujer en el mercado laboral, mediante la creación de Casas de Atención Infantil. Actualmente existen 31 CAI en todo el Estado que son apoyadas por la SEDESO.

Para el 2010 se tiene previsto la creación de 5 Casas de Atención Infantil más, sin embargo con esta acción no se estaría dando respuesta a la demanda del Servicio de Cuidado Infantil que existe en todo el Estado, por lo que se sugiere una ampliación de los recursos y valorar la posibilidad de crear algunas más.

Además de contemplar la operación y equipamiento de las nuevas Casas de Atención Infantil, también se deberá tomar en cuenta el fortalecimiento de las 31 ya existentes.

Cabe destacar que a través de este programa, la Secretaría de Desarrollo Social también otorga becas a los hijos de aquellas madres que no tienen los recursos económicos para cubrir el servicio de cuidado infantil.

IMPULSA

El objetivo del programa IMPULSA es apoyar a los infantes de 0 a 4 años que presentan algún grado de desnutrición. Los niños beneficiarios reciben mensualmente una dotación alimenticia durante un lapso de 9 meses consecutivos, que es el período que fijan las autoridades de salud para que un niño con esas características logre superar sus deficiencias nutricionales.

Para el 2010 se tiene previsto atender a mil niños en este programa, sin embargo si hubiera una ampliación en el presupuesto, podrían incluso abatirse por completo los casos de desnutrición infantil en el Estado, que de acuerdo a datos del Instituto de Salud de Aguascalientes, en este momento son alrededor de 3 mil.

GENERA



Una de las características principales de la nueva política de desarrollo social que promueve la actual administración estatal, es la corresponsabilidad, es decir, que los beneficiarios de los programas sociales participen en la consolidación de su propio desarrollo.

Y precisamente el programa GENERA, que promueve la Secretaría de Desarrollo Social, tiene el objetivo de promover el autoempleo y el desarrollo de proyectos productivos, a fin de que las personas se hagan cargo de sus propios micro negocios.

Gracias a este programa, hoy un importante número de familias aguascalentenses participa activamente en el fortalecimiento de su propia economía familiar; a través de este programa, se ha apoyado la creación de estéticas, tiendas de abarrotes, carnicerías, cibercafés, talleres de costura, fábricas de quesos, invernaderos, etc.

Ante los positivos resultados que se han obtenido de este programa, es que se busca una ampliación del presupuesto, a fin de apoyar un mayor número de proyectos productivos y, por consecuencia, mejorar la calidad de vida de más familias aguascalentenses.

Sobra decir que esta acción está orientada exclusivamente a personas que viven en situación de desventaja, especialmente en la zona rural de la entidad.

A través del programa GENERA se brinda capacitación y asesoría técnica a las personas que encabezan los proyectos, a fin de garantizar su éxito, lo cual también implica un gasto.

JUSTICIA PARA TODOS

A través del programa “Justicia para Todos”, la Secretaría de Desarrollo Social otorga asesoría jurídica. Esta acción está dirigida a aquellas personas que, además de presentar una precaria situación económica, enfrentan dificultades para acceder a las instancias legales correspondientes; algunos de los asuntos más recurrentes que se atienden están relacionados con sucesiones testamentales, divorcios, escrituras y trámites varios por habitar en la zona rural del Estado.

Este programa se desarrolla básicamente a través de las Estaciones de Desarrollo, ahí es a donde acude el cuerpo jurídico de la SEDESO para brindar la atención a las personas que viven en el interior del Estado y en las colonias populares, de manera que no tengan que trasladarse hasta las instalaciones de la Secretaría.



PROGRAMAS ESPECIALES

A través de este programa se atienden los siguientes subprogramas:

Por mi Tierra.- cuyo objetivo es crear un Padrón Estatal de Ciudadanos Aguascalentenses con parientes radicados en la Unión Americana; a través de esta acción se aplican encuestas para conocer la situación de los familiares de migrantes radicados en Estados Unidos, a fin de orientar productivamente las remesas que envían del vecino país del norte.

Deshil-Arte.- El objetivo de esta acción es fortalecer y promover el desarrollo individual y comercial de las personas de escasos recursos dedicados al deshilado en los municipios del Estado. De haber los recursos necesarios, el programa se ampliaría a un mayor número de mujeres y a impulsar acciones para favorecer la comercialización de sus productos.

Transforma.- Este programa busca fomentar la autoestima de las mujeres en situación de desventaja mediante acciones gratuitas de salud, cuidado personal y familiar.

Pro-Mujer.- Tiene el objetivo de fomentar y capacitar integralmente a mujeres jefas de familia, tanto en el aspecto humano como laboral, para que logren la autosuficiencia emocional y económica por medio del programa Pro mujer.

Una de los objetivos prioritarios de PROGRAMAS ESPECIALES es fomentar el trabajo comunitario, de manera tal que los habitantes de las comunidades se integren y organicen para la realización de mejoras en sus lugares de origen.

Parte del presupuesto de este programa se orienta precisamente a apoyar a los habitantes de las comunidades con los materiales para que realicen las mejoras a los lugares que ellos elijan (plazas públicas, parques, jardines, salones ejidales, escuelas, etc.)

HAGÁMOSLO JUNTOS

El objetivo de este programa es involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno estatal para alcanzar un Aguascalientes de diez.

La principal línea de acción de este programa es la conformación de Comités Ciudadanos que integren a la población, a fin de que de una forma organizada, hagan llegar a las instancias correspondientes de la administración estatal sus peticiones y sugerencias, así como para evaluar y dar seguimiento a los compromisos del gobierno.



Este programa requiere un presupuesto que permita darle atención a los casi 680 Comités Ciudadanos que se tiene previsto consolidar al término del 2010.

TU CASA RURAL

Es un programa que contribuye a la Asistencia Social para las familias, las personas y comunidades en condiciones de marginación, orientando sus acciones a la atención de casos especiales y emergentes.

COMPROMETIDOS POR AGUASCALIENTES

Es un programa interinstitucional en el cual se encuentran involucradas varias dependencias de Gobierno Estatal, como lo son: la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría Particular, el DIF Estatal, el Instituto de Salud y como institución educativa la Universidad Cuauhtémoc.

Este programa busca, entre otras cosas, crear la cultura de atención al adulto mayor por medio de la participación ciudadana altruista.

APOYO A LA POBLACION VULNERABLE

Es un programa que contribuye a la Asistencia Social para las familias, las personas y comunidades en condiciones de marginación, orientando sus acciones a la atención de casos especiales y emergentes.

EMPERENDE, TRABAJA Y MEJORA

Es un Programa que busca mejorar la situación económica de las personas de la tercera edad, de las personas con capacidades diferentes y de las que se encuentren en pobreza extrema; otorgando los medios en especie para iniciar un micro negocio y en consecuencia ser autosuficiente.

El Programa cuenta con un sistema de selección de beneficiarios basado exclusivamente en las características socioeconómicas de las personas, que permite focalizar los recursos a los individuos que por su condición realmente lo necesitan.

Los apoyos de Emprende, Trabaja y Mejora se entregan bajo un esquema de corresponsabilidad, en el que las personas son parte activa de su propio desarrollo, es decir, a cambio de un apoyo en especie los beneficiarios se comprometen a trabajar y a utilizarlos con el fin para el que lo solicitaron superando el asistencialismo y el paternalismo.

INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

A partir de la promulgación y entrada en vigor de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, se enfatiza la imperiosa necesidad de que la Federación, los Estados y Municipios instrumenten lineamientos y mecanismos institucionales que orienten el cumplimiento de la equidad sustantiva en los ámbitos públicos y privados, condición resultante de la transversalización de la perspectiva de género y factor esencial para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Transversalizar la Perspectiva de Género como eje conductor de la política estatal para abatir las brechas de desigualdad en la administración pública, constituye uno de los objetivos primordiales para el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, organismo de derecho público al que por virtud de sus atribuciones legales compete fijar las directrices en materia de igualdad, no discriminación y tutela de los derechos fundamentales de las mujeres.

Derivado de lo anterior se advierte que la equidad de género es un asunto de la Agenda Nacional, que se inserta como una cuestión cuya atención necesariamente transformara las prioridades, planeación, estrategias, objetivos y metas de cada una de las instituciones, así como sus interrelaciones internas y externas. Un instrumento legal que permite que las condiciones en el Estado garanticen un Desarrollo Social Incluyente, es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que fue aprobada el 27 de abril de 2006, por la Cámara de Senadores.

Esta Ley es reglamentaria del artículo 4º Constitucional y busca garantizar lo expresado en la Constitución. Es una ley indicativa que responde a los compromisos internacionales, particularmente a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

El diseño institucional de la Ley, establece la concurrencia con los tres ámbitos de gobierno; el fortalecimiento de la transversalización con la Administración Pública y consolidación del federalismo mediante el trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno.

Los Instrumentos que integra a esta Política Nacional para la Igualdad, son:

- El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- La Observancia para la Igualdad.

En el ámbito Estatal y Municipal corresponderá: El Sistema Nacional para la Igualdad

- Establecer las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre igualdad entre hombres y mujeres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres
- Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno de las Entidades Federativas correspondientes en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres
- Planear y organizar sistemas estatales de igualdad entre mujeres y hombres, procurando su participación programática en el Sistema Nacional
- Proponer sus necesidades presupuestarias al Ejecutivo local para el impulso de los programas.

El Programa Nacional para la Igualdad, será propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región.

Este Programa deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación.

Bajo esta perspectiva, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010 que integra siete rubros como estrategias de transformación tendientes a satisfacer las demandas ciudadanas, se encuentra la Política de Equidad y Justicia para todos, donde el Gobierno privilegiará la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del Estado, sin distinción de género y condición social, procurando un trato igual y justo para todos. En especial, se atenderá a las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y económica en la entidad.

Sobre esta base, al Instituto Aguascalentense de las Mujeres, le es conferida la facultad de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana; y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas, a partir de la ejecución coordinada y conjunta de programas y acciones con perspectiva de género, en los diferentes

ordenes de Gobierno y fortaleciendo los vínculos entre los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Para alcanzar la igualdad real, se deben llevar a cabo acciones simultáneas, diferenciales y afirmativas que se ajusten a las situaciones y posiciones de hombres y mujeres en los diferentes ámbitos de la vida Estatal y Municipal. Por tal motivo el programa de trabajo anual del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, tiene como base fundamental nueve líneas de acción básicas que se derivan de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en Beijing, en septiembre de 1995, en donde los gobiernos participantes entre ellos México, decidieron y se comprometieron a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad.

Estas Líneas de acción se insertan en las directrices que se han trazado en el Plan Estatal de Desarrollo 2004 - 2010, en un marco para guiar el desarrollo de estrategias de colaboración y coordinación que nos permitan avanzar hacia la transformación de la condición y posición de las mujeres en la vida Estatal, dentro del plan estatal de desarrollo.

Por tal motivo el Instituto Aguascalentense de las Mujeres en su Programa de Trabajo 2010, centrará sus esfuerzos para llevar a cabo las Líneas de acción con sus metas que se interrelacionan con el Plan Estatal de Desarrollo y que permitirán disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres mejorando las condiciones para su beneficio, el de sus familias y de la sociedad en general.

Las estrategias fundamentales del Instituto Aguascalentense de las Mujeres son las siguientes:

- Armonización Normativa en materia de Igualdad para el estado de Aguascalientes a través del impulso de un marco jurídico que incorpore a nivel local las disposiciones consagradas en la Ley General para la Igualdad.
- Institucionalización del enfoque de género en la Administración Pública como eje conductos de los planes, programas y proyectos y mecanismos de trabajo que permita de manera transversal su incorporación en los tres poderes de Gobierno: el Ejecutivo, Judicial y Legislativo tanto a nivel Estatal como Municipal.
- Eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios en los diferentes ámbitos de la sociedad, a través de talleres de sensibilización de equidad de género, violencia de género, derechos humanos de las mujeres, autoestima, hostigamiento sexual y masculinidades, indicadores,

campañas, conferencias, desarrollo de material didáctico, la elaboración de una gaceta, entre otros.

- Las mujeres y la cultura considerará la convocatoria Ser Mujer, que ha sido un espacio que las mujeres necesitan para su desarrollo intelectual, desde la perspectiva de género.
- En cuanto a la salud de las mujeres, el instituto se propone promover el derecho a la salud de las mujeres, con el apoyo coordinado del sector salud al poner al alcance de las mujeres diversos servicios con la finalidad de contribuir a detectar y atender oportunamente enfermedades como el Cáncer Cerviño uterino, de mama, entre otras enfermedades.
- Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones con el hombre a través de investigación, herramientas y mecanismos para promover iniciativas de reformas legislativas, campañas, capacitación, indicadores que permitan identificar la afiliación y participación de las mujeres, entre otras
- Consolidación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los respectivos programas municipales, a través del fortalecimiento de la estructura prevista en el Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género y los sistemas informáticos generados para garantizar el seguimiento de las acciones comprometidas.
- Operación de los Núcleos Integrales de Atención a la Violencia, denominados ?Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia (CAPIV)? previstos en el artículo 18 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes y en el artículo 20 párrafo segundo de su Reglamento; y a fin de otorgar una cobertura en la totalidad de los municipios de la entidad que no cuentan con estos centros, la continuación del servicio de las dos unidades itinerantes. Para la instrumentación de las acciones se requiere una plantilla profesional (Psicólogas y Psicólogos; Abogadas y Abogados; y Trabajadoras Sociales) Ludotecas; Vehículos y demás recursos técnico-administrativos
- Fortalecimiento de los derechos de las mujeres a través de mecanismos de capacitación a funcionarias y funcionarios del Poder Judicial del Estado, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ayuntamientos; presentación de propuestas de iniciativa de ley, que favorezcan a las mujeres, a su familia y a la sociedad en general, capacitación, campañas, entre otros.

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)

I.- ANTECEDENTES:

- En los sistemas actuales de adopción de decisiones de muchos países se tiende a seguir separando los factores económicos, sociales y del medio ambiente a nivel de políticas, planificación y gestión. Ello influye en la actuación de todos los grupos de la sociedad, incluidos los gobiernos, la industria y los particulares, y tiene consecuencias importantes para la eficiencia y la sostenibilidad del desarrollo.
- Es necesario efectuar un ajuste, o una reformulación fundamental del proceso de adopción de decisiones gubernamentales, a la luz de las condiciones concretas de cada país, estado y municipio, para que el medio ambiente y el desarrollo se sitúen en el centro del proceso de adopción de decisiones económicas y políticas, de manera que se logre de hecho la plena integración de esos factores.
- Sin embargo, en los últimos años, algunos gobiernos han emprendido también una profunda reforma de las estructuras institucionales oficiales con objeto de que, cuando se adopten decisiones sobre políticas económicas, sociales, fiscales, energéticas, agropecuarias, mercantiles, de transporte y de otra índole se preste sistemáticamente más atención al medio ambiente y a las consecuencias que tendrán esas políticas para con él.
- Aguascalientes es reconocido por su nivel en la calidad de vida y ello se debe mantener gracias a políticas públicas encaminadas hacia la protección y mejoramiento del ambiente. Por ello su actuar está basado en la búsqueda constante de un equilibrio entre crecimiento económico, desarrollo social y cuidado del medio ambiente, evitando a toda a costa el agotamiento de los recursos naturales y las afectaciones a los ecosistemas debido a la generación de contaminantes producidos por la diversidad de fuentes móviles y fijas establecidas en el mismo.
- Todos debemos unir nuestros esfuerzos para garantizar la protección, conservación, recuperación y calidad del medio ambiente en favor nuestro y de las futuras generaciones.
- El 16 de enero del año 2003 se aprobó la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2004. A partir de esta fecha, las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción, el personal, los bienes muebles e inmuebles, los procedimientos administrativos pendientes y el presupuesto necesario para su funcionamiento, fueron transferidas a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
- La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA) tiene como misión la de salvaguardar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, su salud, y su bienestar; protegiendo los recursos naturales, previniendo la contaminación y mejorando el entorno. Por ello el

procurar y vigilar el medio ambiente, los recursos naturales y el cumplimiento de la legislación ambiental estatal, son parte de su objetivo principal.

- Con acciones de coordinación con otras autoridades federales, estatales y municipales involucradas con el medio ambiente, así como con los diferentes sectores de la población se busca cumplir con su protección y cuidado a pesar de las limitaciones presupuestales.

- A fin de encontrar mecanismos legales y presupuestales para el fortalecimiento de las procuradurías y el acceso a la justicia ambiental de nuestro país, el 30 de agosto de 2008, en la ciudad de Morelia, Michoacán, con la presencia de los Diputados Federales y locales: Aleyda Alavez Ruiz, Miguel Angel Arellano Pulido, Erick López Barriga, Fausto Fluvio Mendoza, José Ascención Orihuela Bárcenas, Cuahémoc Sandoval Ramírez, Rafael Villicaña García, Librado Martínez Carranza, Jaime Rodríguez López, y los Procuradores Jorge Humberto Zamarripa Díaz, Diana Ponce Nava, Miguel Angel Contreras Nieto, Miguel Angel Torrijos Mendoza, Tulio Ismael Estrada Apátiga, Fernando Montes de Oca y Domínguez y Nicolás Mendoza Jiménez, firmaron el “Acuerdo de Morelia”, con las siguientes Declaraciones:

- a. **RENOVAR** nuestro compromiso para legislar en el ámbito federal y estatal a fin de dotar de herramientas legislativas a los organismos estatales y federales encargados de procurar justicia ambiental, para que sean garantes y estén legitimados para defender los derechos colectivos de la población mexicana.

- b. **PRECISAR** que el derecho a un ambiente sano, consagrado en el artículo 4º constitucional es un principio que debe garantizar los derechos difusos de los mexicanos a los bienes colectivos que se requieren para tener una calidad de vida digna.

- c. **ALENTAR** todas las iniciativas en materia ambiental que nos han sido planteadas en distintos foros nacionales e internacionales en defensa del medio ambiente que se ha constituido como una tarea fundamental en el mundo entero.

- d. **EXHORTAR** al Congreso de la Unión, a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de otorgar estímulos fiscales a los individuos y a las empresas que cumplan la normatividad ambiental así como de incentivos fiscales que tiendan a estimular la renovación del parque vehicular con más de 10 años de antigüedad.

- e. **VIGILAR** que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 (PEF-2009), se destinen fondos federales del Ramo 16 a fin de fortalecer la capacidad de las Procuradurías Ambientales de los Estados de la Federación en su tarea de procurar justicia ambiental.

- En relación con el punto anterior, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión congruente con la protección del ambiente, y con el fin de favorecer la mitigación, la adaptación y la disminución del cambio climático en nuestro país, , en el Ramo 16, Anexo 31, por primera vez aprobó financiamiento federal para 6 de las 7 Procuradurías Estatales.

II.- INFORMACIÓN DE PROGRAMAS

La PROESPA aplica su presupuesto decididamente en varios de los programas operativos y administrativos soportados en las líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010.

A) Líneas de Acción y Programas Operativos:

“Ciudadanía Ambientalmente Responsable”:

a) Programa de “Atención a la Denuncia Ciudadana”

Objetivo: Atender con oportunidad las denuncias presentadas por personas físicas o morales ante la Procuraduría por hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan producir deterioro o daños al ambiente o a los recursos naturales.

Acciones:

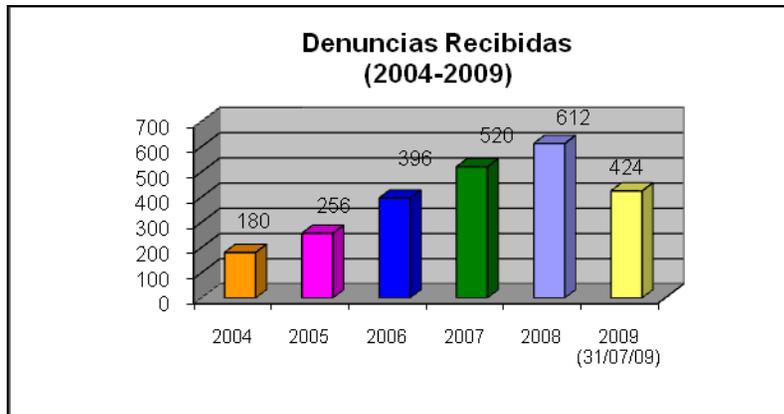
- Recepción, valoración y atención de reportes ciudadanos.
- Recepción, registro y seguimiento a denuncias ciudadanas presentadas, por escrito, por internet, de manera personal, teléfono, por correo electrónico o a través de otras instituciones ambientales.
- Turno de denuncias a las dependencias correspondientes en caso de no tener competencia en el hecho denunciado, y, seguimiento a las mismas.
- Firma de convenios con Instituciones de Educación Superior.
- Instalación de Módulo Móvil para recepción de denuncias en plazas principales de los municipios y subdelegaciones municipales.
- Difusión del programa ante la ciudadanía mediante volantes y carteles.

Resultados:

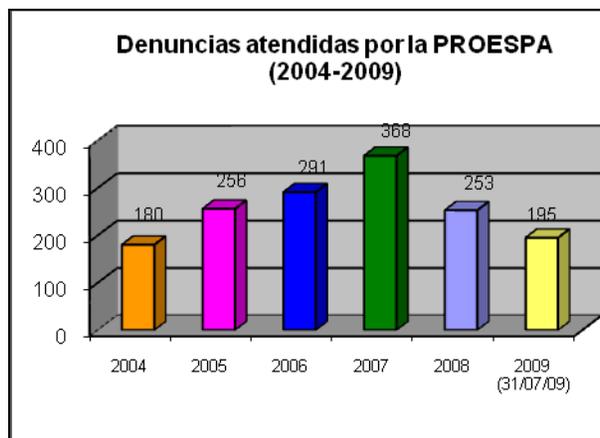
De 200 reportes ciudadanos programados para este año, llevamos 113 por lo que tenemos un avance del 56.5% de la meta, quedando de manifiesto un incremento en la confianza ciudadana. De las 500 denuncias programadas para el año, llevamos 311, esto es un 62.2% de avance, lo que muestra que la meta establecida será rebasada, así como la ratificación de la confianza ciudadana.

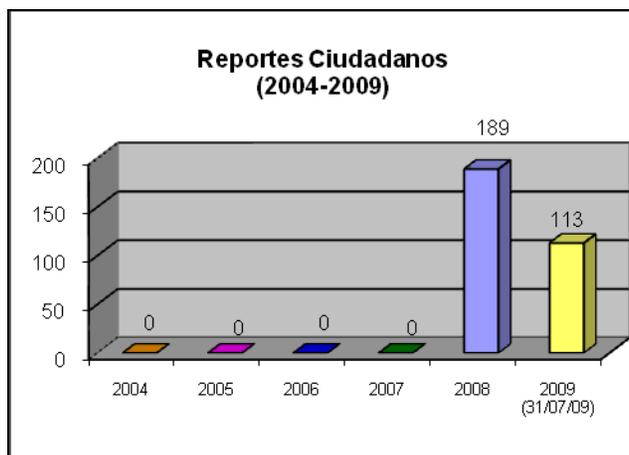
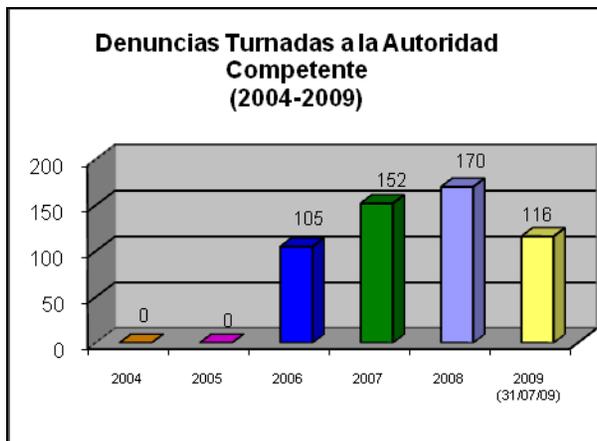
De las 116 actas programadas, llevamos 69, esto es un 71.8% de avance, lo que muestra una ratificación de nuestro compromiso en el cumplimiento de la aplicación de la normatividad ambiental establecida en el Estado.

La tendencia histórica indica que el total de las denuncias recibidas ha ido en aumento desde el año 2004, lo que refleja la confianza de la ciudadanía en la Procuraduría para atender sus denuncias, ya que cada vez se acercan más personas para que sus denuncias sean atendidas.



Las denuncias se dividen en 3 tipos: atendidas directamente por la Procuraduría, turnadas a la autoridad competente, y reportes ciudadanos. Las tendencias históricas se presentan a continuación, aunque se debe aclarar que hasta 2007 los reportes ciudadanos están incluidos dentro de las denuncias atendidas por la Procuraduría, por lo que para realizar un análisis correcto a las denuncias atendidas deben sumarse los reportes ciudadanos.





A la fecha se han firmado 7 convenios con Instituciones de Educación Superior, con el fin de que los estudiantes puedan dar su servicio social trabajando en los programas de la Procuraduría.

“Prevención del Deterioro de las Áreas Naturales”.

a) Programa “Normal de Vigilancia Ambiental”.

Objetivo: Proteger los recursos naturales y los ecosistemas de las áreas naturales del estado mediante recorridos de patrullaje para la revisión de cualquier acción o actividad que pueda impactar negativamente su calidad o su equilibrio.

Acciones:

- Participación en reuniones de trabajo interinstitucional.
- Operativos de vigilancia y revisión en áreas naturales, para revisar el funcionamiento de ladrilleras, bancos de materiales, obras de construcción.

- Seguimiento a casos encontrados para su solución.
- Participación durante contingencias ambientales.
- Consignación de responsables ante autoridades federales.
- Elaboración de órdenes de inspección para casos requeridos, y elaboración del acta correspondiente.
- Participación en operativos conjuntos con autoridades federales en fechas previamente programadas.

Para una mejor coadyuvancia en la colaboración y coordinación de nuestros actos de vigilancia e inspección de los operativos, se han realizado 13 reuniones de coordinación con PROFEPA, el Municipio de Aguascalientes, CONAFOR y CONANP.

En Áreas Naturales: Se tiene como meta 66 casos documentados a detectar en el año con la vigilancia en áreas naturales, y al cierre de julio se han encontrado 60 casos, de los cuales 52 ya se han gestionado para su solución ante diversas autoridades, ya que la mayoría corresponden a la Federación o a los Municipios. El grado de cumplimiento con referencia al total de casos documentados es del 90.9%. El grado de gestión para la solución de los casos documentados el del 86.6%. Se tiene como meta 40 operativos de vigilancia en áreas naturales para el año, se han realizado 34, lo que nos muestra un 85% de grado de cumplimiento.

En el primer trimestre del 2009 se apoyó el combate junto con la CONAFOR y otras instituciones de gobierno 2 incendios ubicados en la zona del Cerro del Muerto, 1 en la zona sur al Fraccionamiento El Picacho, 1 cerca de la Mesa del Contadero, y otro en zona forestal aledaña a la comunidad Macario J. Gómez, con un aproximado de 44 hectáreas afectadas.

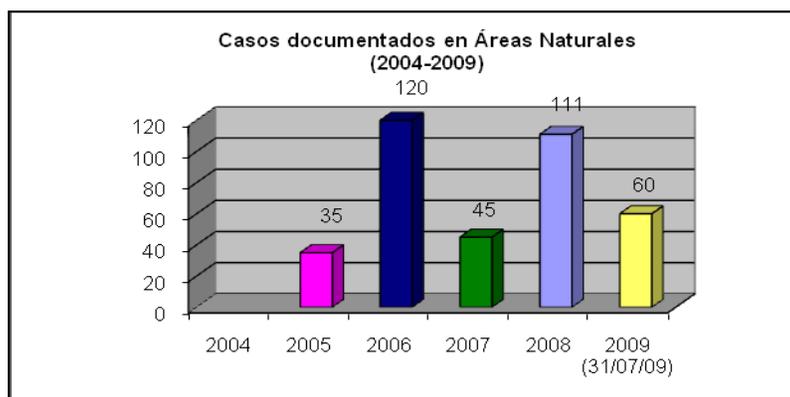
En Semana Santa de este año se contó con la participación de 19 elementos de la Procuraduría y 15 Guardias Ambientales, con un total de 1,483 horas-hombre de operativo de vigilancia en áreas naturales. Se recorrieron diferentes zonas del Estado, donde se detectaron, combatieron y liquidaron 9 incendios, algunos de ellos en participación con Bomberos Municipales de Aguascalientes, Bomberos Municipales y de Seguridad Pública del Municipio de Jesús María, Bomberos Estatales, Protección Civil Estatal y Municipal, CONAFOR, y la PROFEPA, teniendo un aproximado de 402 hectáreas afectadas. También se liquidaron 3 fogatas abandonadas y encendidas en la presa de Los Alisos, en el Garruño; se dio apoyo a la población en la localización de 3 infantes en el Túnel de Potrerillos, así como a campistas que fueron trasladados a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y al Ministerio Público; y, se detectaron 2 quemas de basura en la presa de Los Alisos, en el Garruño, y una quema de llantas en horno ladrillero en Los Arellano.

Asimismo, se participó con la PROFEPA, CONANP, y el Municipio de Calvillo en operativos conjuntos para prevenir el aprovechamiento ilícito de laurel silvestre, especie listada en la NOM-059-SEMARNAT-2001, con estatus en peligro de extinción.

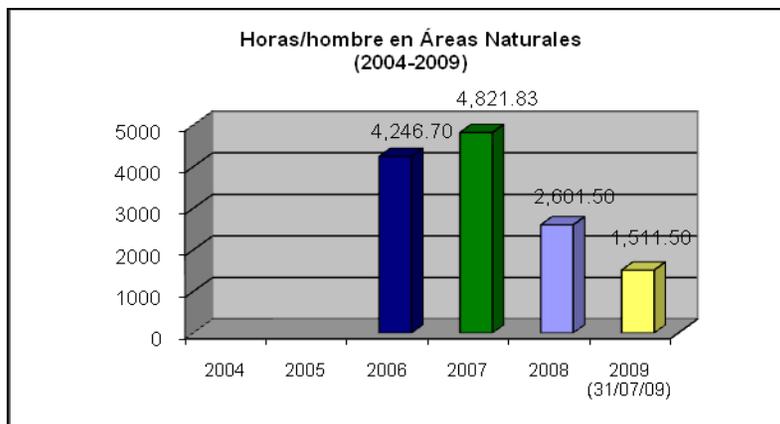
En Hornos Ladrilleros: Se tiene como meta la supervisión de 580 hornos ladrilleros programados en el año, al cierre de julio llevamos 607, lo que representa un 104.7% de avance. De los 56 operativos de vigilancia programados en hornos ladrilleros, hemos realizado 47, lo que representa un 83.9% de avance. De los 70 casos documentados programados a encontrar en los hornos ladrilleros llevamos 44, esto es un 62.9% de cumplimiento, lo que nos indica que los dueños de los hornos ladrilleros están atendiendo las indicaciones, observaciones, medidas y sanciones que esta Procuraduría les ha impuesto para el mejoramiento de la calidad del aire, en particular, no quemando llantas, plásticos, ni material sintético, ya que se les clausura el horno en caso de utilizar dichos materiales; también se reubican para no molestar a las personas que viven cercanas a sus hornos.

Del total de casos documentados (44), se han atendido 33 para su solución, esto es un 75% de avance. Esta Procuraduría muestra su preocupación por aplicar la normatividad ambiental a los infractores, y el grado de seguimiento que le está dando a los casos encontrados para su pronta resolución. Todo ello en beneficio de la población de Aguascalientes.

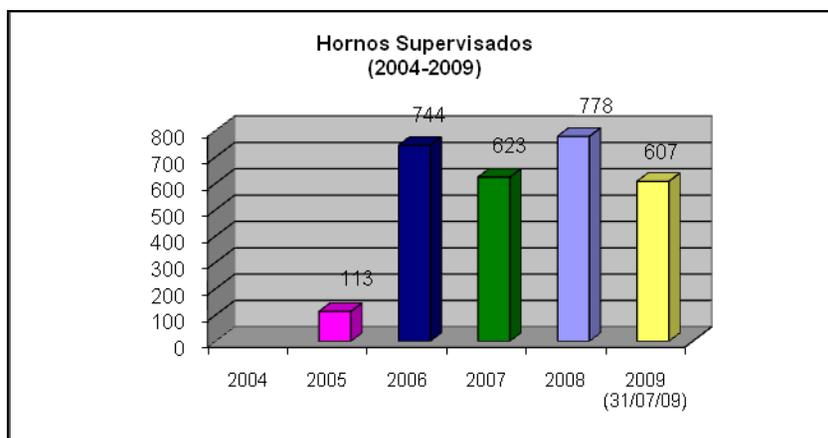
La tendencia histórica de los casos documentados en áreas naturales ha sido variable, principalmente porque la meta planteada en el 2007 no se cumplió, quedando muy por debajo de la expectativa. Sin embargo a partir del 2008 se hizo un esfuerzo para sobrepasar la meta, lo mismo que en este 2009.



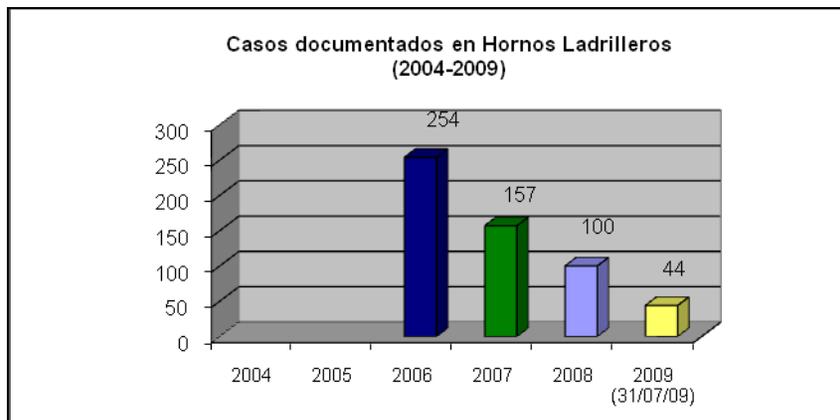
Con respecto a las horas-hombre de vigilancia en áreas naturales, la tendencia histórica ha ido a la baja, con lo que se muestra que los inspectores han incrementado su productividad durante el 2008 y el 2009.



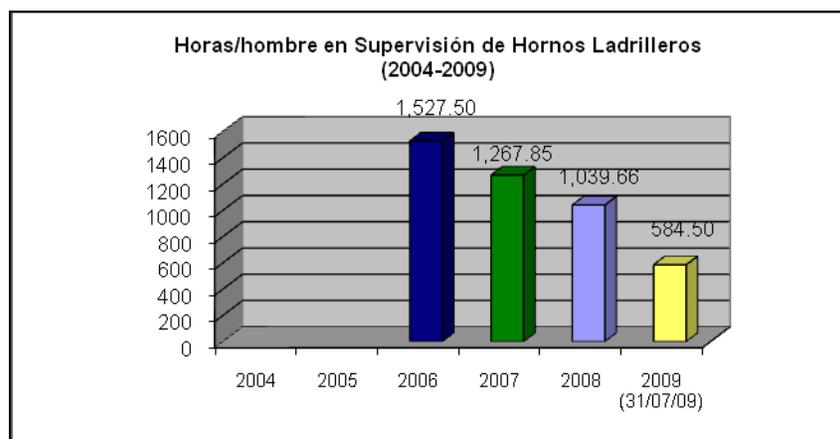
A pesar de que en 2007 se supervisó una menor cantidad de hornos ladrilleros, la tendencia histórica va hacia arriba, ya que en el 2008 se supervisaron 778 hornos, y en el 2009 llevamos 607, esperando llegar a la misma cantidad que en 2008 o inclusive superarla.



La tendencia histórica de los casos documentados es hacia abajo como se puede apreciar en la presente gráfica, lo que nos indica que los propietarios de los hornos ladrilleros han recibido menos observaciones y sanciones en los últimos años, lo cual resulta altamente positivo, ya que mientras menos casos documentados encontramos en los hornos que históricamente contaminaban, ahora respetan más la normatividad ambiental, e inclusive los propios municipios del Estado se han acercado a esta Procuraduría para ponernos de acuerdo en el seguimiento y ordenamiento de las ladrilleras.



Con respecto a las horas-hombre de supervisión, la tendencia histórica indica que va a la baja, lo que representa una mayor productividad del personal.



La eficiencia en los tiempos utilizados para supervisar los hornos ladrilleros ha mejorado, ya que pasamos de un rendimiento de 0.49 en el 2006 a 1.04 hornos por hora en el 2009, lo que muestra una mayor eficiencia en nuestra actuación de vigilancia, como se puede apreciar en la tabla siguiente:

Año	Hornos supervisados	Hrs-hombre	Hornos / Hrs-hombre
2005	113		
2006	744	1,527.50	0.49
2007	623	1,267.85	0.49
2008	778	1,039.66	0.75
2009 (31/07/09)	607	584.50	1.04

Guardias Ambientales Voluntarios:

Objetivo: Reducir los hechos o ilícitos que generen el cambio climático por medio de la participación de un voluntariado ciudadano corresponsable acreditado por la PROESPA.

Acciones:

- Capacitación para guardias ambientales nuevos y miembros registrados.
- Realización de conferencias, pláticas, talleres y cursos ambientales.
- Promoción de material informativo ambiental de la PROESPA en diversas instituciones educativas, empresariales, de gobierno y de la sociedad.
- Conformación y capacitación de equipos de participación ciudadana.
- Elaboración de calendario de participación de guardias ambientales voluntarios en los diversos programas de la PROESPA.

Los Guardias Ambientales Voluntarios pueden participar en 2 modalidades: guardabosques voluntarios, quienes no están acreditados, y guardias acreditados, quienes se comprometen a un trabajo permanente y a los que se les invita a diversas acciones de la Procuraduría.

Otra forma de participación es a través de Comités de Guardias Ambientales, en donde se aprovecha a las organizaciones constituidas, para que presenten sus sugerencias y acciones que la Procuraduría puede o debe realizar en beneficio de la comunidad.

A la fecha se tiene un registro de 86 Guardias Ambientales Voluntarios.

La efectividad de las acciones realizadas con los Guardias Ambientales Voluntarios y los Comités de Colonos se mide por la cantidad de acciones en beneficio del medio ambiente, tales como operativos de limpieza, de combate de incendios, de reforestación de presentación de denuncias ambientales, del apagado de fogatas, la detención de personas que capturan aves o dañan especies de flora y fauna silvestres, etc.

Los guardias ambientales voluntarios, han participado en diversos eventos como reforestaciones, eventos formativos, combate a incendios forestales, recorridos de vigilancia en áreas naturales, actividades de limpieza del cauce del río San Pedro y, reuniones de información y coordinación de programas interinstitucionales como es el caso de ladrilleras, vigilancia y saneamiento del río San Pedro, y contaminación ambiental.

Hemos logrado integrar en los operativos de limpieza a lo largo del cauce el río San Pedro, a organizaciones civiles y dependencias de Gobierno estatales y municipales, como son Comités de Guardias Ambientales de La Barranca, Colinas

del Río y Los Sauces, la organización “Guardias Ambientales, A.C.”, Instituto del Agua, INAGUA, CONAGUA, personal de los Municipios de Jesús María y Aguascalientes, y guardias ambientales voluntarios.

“Nuestro Río”.

a) Programa de “Vigilancia del Río San Pedro”

Objetivo: Prevenir, detectar, controlar y detener el deterioro ambiental del Río “San Pedro”, mediante operativos coordinados con otras autoridades involucradas de la federación, estado y municipios, a lo largo del cauce federal y sus márgenes.

Acciones:

- Operativos de vigilancia a lo largo del cauce federal y márgenes.
- Actos de reforestación, limpieza y conservación del cauce del Río San Pedro.
- Detección de actos o hechos que causen deterioro ambiental, y elaboración del acta respectiva.
- En su caso, instaurar el procedimiento administrativo a los presuntos responsables.
- Consignación de responsables ante autoridades judiciales.
- Seguimiento a casos documentados para su solución.
- Aplicación de medidas correctivas.
- Monitoreo de especies de aves silvestres.
- Reuniones de evaluación y seguimiento.

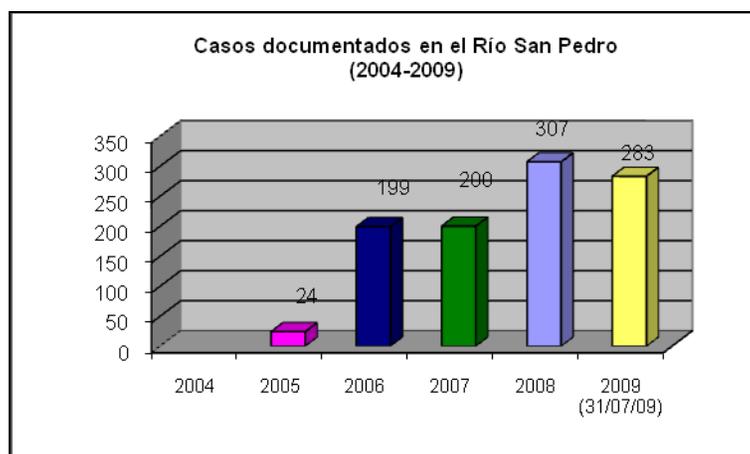
En el año 2008 no se tenía una meta específica, sin embargo se realizaron 16 operativos a lo largo del cauce del río San Pedro. En 16 operativos de limpieza se lograron el retiro de residuos sólidos no peligrosos empacados en 480 bolsas de 90x60 cm. de plástico que corresponden aproximadamente a 80 metros cúbicos, llevándose una parte al relleno sanitario y la otra en los contenedores más cercanos al lugar de los hechos; estos operativos de limpieza se realizaron en conjunto con organizaciones civiles y dependencias de Gobierno estatales y municipales.

En el año 2009 se tiene como meta 54 operativos, a julio llevamos 37, esto es un 68.5% de avance. Con ellos esperamos encontrar en el año 350 casos documentados, a julio llevamos 283 irregularidades detectadas a lo largo del cauce del río, esto es un 80.9% de avance; de las 283 se han gestionado para su solución 250, esto es un 88.35% de avance en casos atendidos. De los 37 operativos, 9 fueron de limpieza y 28 nocturnos. En 9 operativos de limpieza se logró el retiro de residuos sólidos no peligrosos empacados en 270 bolsas de 90x60 cm. de plástico que corresponden aproximadamente a 44.9 metros cúbicos, llevándose una parte al relleno sanitario y la otra en los contenedores más

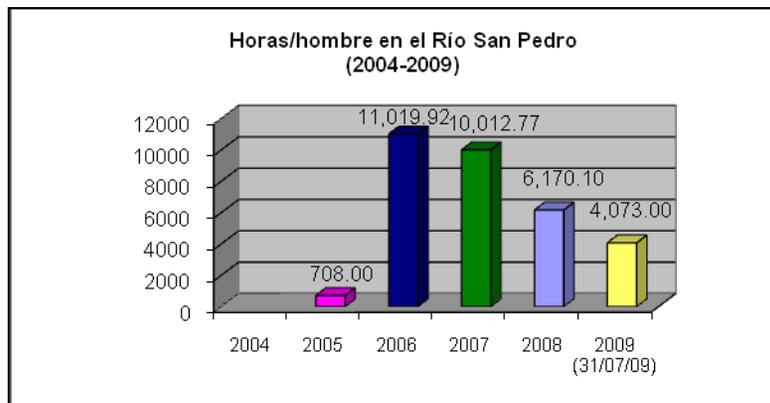
cercanos al lugar de los hechos. Estos operativos de limpieza se realizaron en conjunto con organizaciones civiles, guardias voluntarios y dependencias de Gobierno estatales y municipales. Con respecto a los 28 operativos nocturnos de vigilancia en la zona suburbana del río San Pedro y sus afluentes, se detectaron incendios y depósitos clandestinos de residuos, así como quemas de pasto, basura y cables, poda de árboles, y la operación sin permiso de una ladrillera.

Cabe mencionar que este año se realizó la reforestación en un tramo del río San Pedro en la zona colindante al Fracc. Los Sauces, con el fin de promover la participación social, contando con la participación del Comité de Guardias Ambientales de dicho fraccionamiento, organizaciones no gubernamentales como Conciencia Ecológica A.C., Guardias Ambientales A.C., y Causa Común A.C., así como autoridades ambientales como CONAFOR, IMAE, Delegación Pocitos del Municipio de Aguascalientes, CODAGEA, SEMARNAT, PROFEPA, INAGUA, CONANP, y PROESPA, plantándose 100 sabinos, 200 pirules y 200 mezquites.

La tendencia histórica de los casos documentados va hacia arriba como se aprecia en la presente gráfica. Al tener mayor cantidad de casos documentados, la Procuraduría muestra su eficacia a través de sus mecanismos de vigilancia, además de que con el paso de los años ha sido capaz de incrementar la superficie vigilada.



Con respecto a las horas-hombre de vigilancia a lo largo del cauce del río San Pedro, la tendencia histórica ha ido a la baja, con lo que se muestra que los vigilantes del río han mejorado su productividad, ya que con menos horas se han detectado mayores casos documentados.



“Mejoramiento de la Calidad del Aire”.

a) Programa de “Inspección del Sistema de Verificación Vehicular”.

Objetivo: Supervisar que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación cumplan con el programa de Verificación Vehicular, y que los centros de verificación operen conforme al Reglamento en la materia.

Acciones:

- Operativos de revisión de vehículos que circulan en la vía pública, en terminales de transporte público y empresas para asegurar la debida observancia del Reglamento.
- Retiro de la circulación de vehículos con contaminación ostensible y/o sin holograma de verificación vehicular.
- Inspección a centros de verificación fijos y unidades móviles.
- Definición y envío de tabuladores de multas a centros de verificación vehicular.
- Elaboración de formatos de multas.
- Atención de solicitudes de calificación de multas a infractores por faltas al Reglamento.
- Entrega de volantes e invitaciones a realizar la verificación vehicular.
- Coordinación con autoridades federales, estatales y municipales para el cumplimiento del Reglamento.
- Establecimiento de convenios con la Secretaría de Finanzas para el cobro de multas impuestas por incumplimiento al Reglamento.
- Solicitar padrón vehicular a la Secretaría de Finanzas cada tres meses.
- Analizar avance de verificación vehicular.
- Identificación de rezagados y supervisión sectorizada.
- Preparación mensual de información sobre avances.
- Reuniones de evaluación y seguimiento.

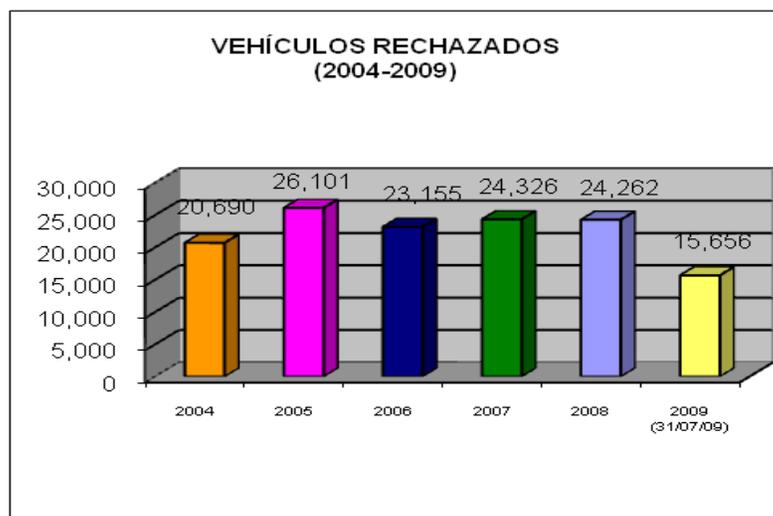
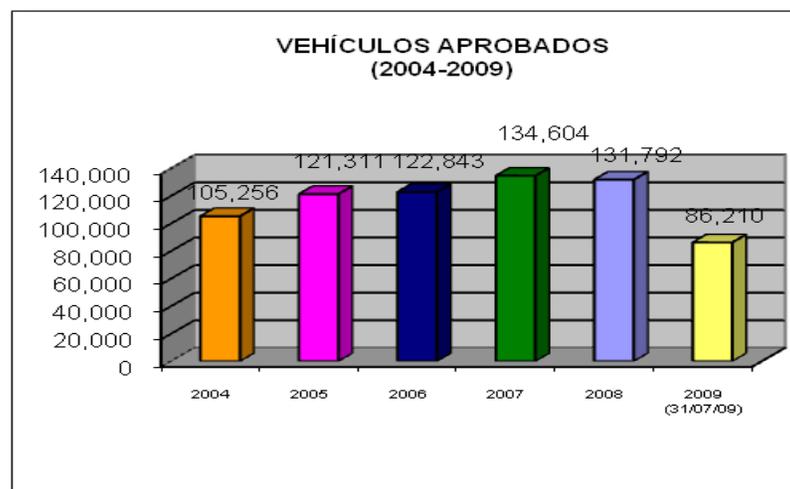
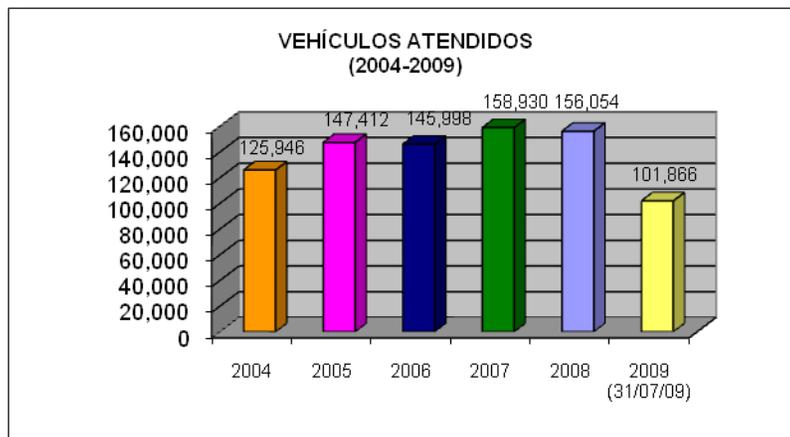
De los 10,500 vehículos que se programaron bajo el concepto de infracción, en el año llevamos 5,481 vehículos, lo que representa el 52.2% de la meta. De los 170,000 vehículos programados para ser atendidos en los Centros de Verificación Vehicular, han asistido 101,866, de los cuales 84.6% han sido aprobados. Consideramos que el cumplimiento es bueno y la tendencia indica que es posible cumplir la meta anual programada.

Se han realizado 85 operativos para detener vehículos que circulan con contaminación ostensible o falta de holograma de verificación vehicular, los cuales fueron llevados a cabo en avenidas principales de la Ciudad de Aguascalientes, así como en los municipios de Calvillo, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo. Junto con el patrullaje diario, hemos enviado a corralón 532 unidades, de las cuales, además de unidades rezagadas año anterior, 538 pagaron su multa y fueron enviados al taller para su reparación mecánica y realizar su verificación vehicular.

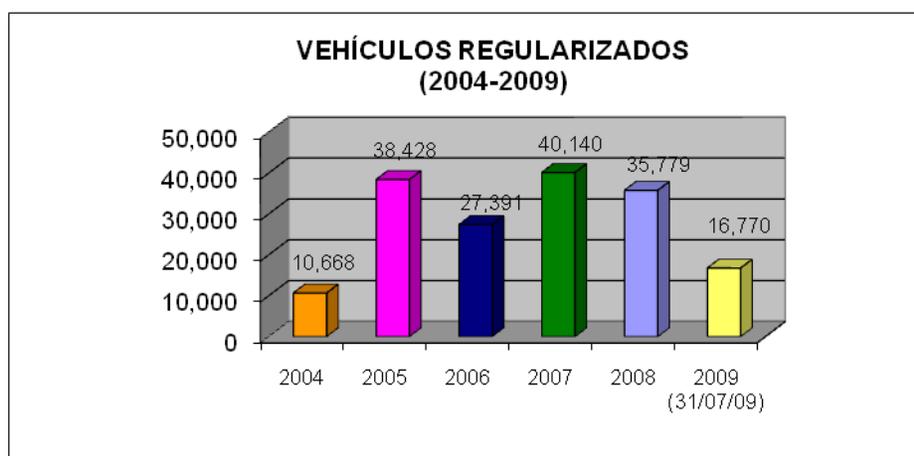
De las 6,000 calificaciones establecidas en el año para apoyar a la población que busca descuentos para el pago de las multas por falta de verificación vehicular, a la fecha llevamos 8,514 calificaciones, lo que representa un 141.9%. Con esto logramos motivar a la población, las empresas, las organizaciones civiles y a las propias dependencias de gobierno de todos los niveles a cumplir con sus obligaciones con respecto a tener sus vehículos en buenas condiciones y cumpliendo con la verificación vehicular, a favor de la calidad del aire.

De las 336 visitas programadas para supervisar los Centros de Verificación, se han realizado 198, lo que representa un avance del 58.9% de cumplimiento. Con ello hemos buscado asegurar que sea respetada la normatividad que les aplica y con ello sea respetado el Programa de Verificación Vehicular.

La tendencia histórica en cuanto a vehículos atendidos es favorable como se puede apreciar en la gráfica. La meta del año es de 170,000 vehículos atendidos en los Centros de Verificación Vehicular, por lo que la expectativa es cumplirla. También se presentan las gráficas de tendencia de los vehículos que aprobaron la verificación, así como los que fueron rechazados por sobrepasar los límites máximos permisibles establecidos al momento de asistir al Centro de Verificación.



La tendencia histórica de los vehículos regularizados, aquellos que se rezagaron en algún momento pero ya están al corriente con el Programa de Verificación Vehicular, muestra que ha sido variable año tras año. Así, aunque se espera rebasar la meta de vehículos atendidos por los Centros de Verificación Vehicular, en este año no se ve la misma tendencia de los vehículos a regularizarse, principalmente por tratarse de vehículos con varios años de antigüedad, lo que implica una mayor atención en el cuidado del vehículo y mayores acciones de parte de esta Procuraduría para detener los vehículos que no portan su holograma de verificación vehicular o circulan contaminando ostensiblemente.



“Impacto y Riesgo Ambiental”.

a) Programa “Normal de Inspección”

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley, los ordenamientos y las autorizaciones que regulen materias relacionadas con la protección ambiental, de aquellas actividades que puedan producir un deterioro o daños al ambiente o a los recursos naturales.

Acciones:

- Seguimiento a dictámenes de impacto ambiental emitidos por el IMAE.
- Investigación y programación de empresas con actividades de riesgo ambiental.
- Seguimiento de sanciones o medidas impuestas a infractores con Resoluciones o Convenios.
- Ejecución de operativos de investigación a establecimientos críticos en horas inhábiles.
- Participación en operativos de contingencia ambiental.
- Reuniones de evaluación y seguimiento.

De los 86 actos en seguimiento a dictámenes de impacto ambiental con fechas vencidas se han realizado 61, esto es un avance de 70.9%. En cuanto a los dictámenes de impacto ambiental con fechas por vencer, se ha dado seguimiento a 120, con una meta de 150, por lo que el avance es de 80%. Con lo anterior estamos logrando el cumplimiento de la normatividad por parte de las empresas. De las 24 actas de inspección programadas a establecimientos considerados críticos, se han llevado a cabo 37, lo que representa un 154.2% de avance. Con ello logramos el cumplimiento de la normatividad ambiental de dichos establecimientos.

De las 36 actas de inspección programadas para realizar a empresas con medidas impuestas en convenios o resoluciones cuyo plazo está vencido, se han realizado 34, esto es un 94.4% de avance; con ello estamos buscando el cumplimiento de la normatividad por parte de las empresas que ya fueron inspeccionadas con anterioridad.

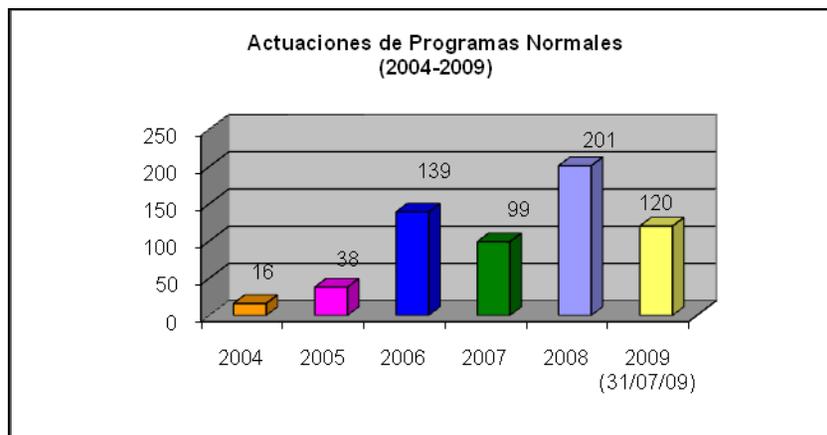
De los 20 recorridos nocturnos programados en el año para identificar empresas con violaciones a la normatividad ambiental fuera del horario laboral normal, se han realizado 15 recorridos, lo que representa un 75% de cumplimiento; con ello buscamos atrapar por sorpresa a las empresas infractoras de la normatividad ambiental y el fortalecimiento de la protección al ambiente.

Con respecto a las inspecciones realizadas a establecimientos, la tendencia histórica muestra que va a la baja. Ello debido a que año con año se ha buscado más la gestión directa con las empresas para el cumplimiento de la normatividad ambiental, así como el uso de otros métodos como el envío de oficios y recordatorios para el buen cumplimiento de sus obligaciones.



De manera global, la tendencia histórica de las actuaciones que ha realizado la Procuraduría mediante sus Programas de vigilancia en áreas naturales y hornos ladrilleros, inspección a establecimientos, vigilancia a lo largo del río San Pedro, y

supervisión a centros de verificación, ha sido favorable; aunque en el 2007 fueron menos las actuaciones realizadas, en el 2008 se incrementaron las actuaciones, al igual que en este 2009.



“Aplicación de Justicia Ambiental”.

Programa Jurídico:

Objetivo: Mantener un sistema administrativo jurídico ágil e innovador que permita apego a la normatividad en el desahogo de las actuaciones de la Procuraduría, así como un trato de calidad y calidez a la población involucrada.

Acciones.

- Recibir las actas de inspección producto de denuncias ciudadanas y del programa de inspección normal.
- Elaborar los acuerdos de admisión, emplazamiento, pruebas y alegatos.
- Emitir las resoluciones en los tiempos establecidos por el procedimiento administrativo.
- Mejorar los instrumentos de conciliación y celebración de convenios.
- Dar orientación al denunciado y respuesta clara y oportuna al denunciante.
- Mantener actualizado al personal sobre el marco jurídico ambiental.
- Orientación, capacitación interna y participación interinstitucional.
- Impulsar reformas al marco jurídico ambiental para mejorar los mecanismos administrativos e internos y agilizar trámites.
- Publicación mensual de conclusiones y resoluciones en Internet.
- Atender a propietarios de vehículos que circulaban con contaminación ostensible para realizar el proceso de liberación del vehículo.

De las 50 conciliaciones de expedientes previstas a realizar en este año, se han realizado 43, esto es un 86% de avance; con ello buscamos dar solución a hechos

que han causado daños menores al ambiente, facilitando el procedimiento administrativo, la imposición de medidas urgentes requeridas para detener, reparar y/o mitigar el daño causado, en algunos casos el pago de multa y el cumplimiento de la normatividad ambiental.

De los 200 convenios por contaminación ostensible, hemos elaborado 538, lo que representa un avance del 269%. Con este mecanismo logramos el pago de la multa manera inmediata, liberamos el vehículo que fue detenido por contaminar ostensiblemente, y lo comprometemos a reparar y verificar la unidad, favoreciendo con ello la calidad del aire.

De los 340 dictámenes jurídicos previstos, se han elaborado 300, resultado de las actas de inspección provienen de los Programas Atención a la Denuncia y de los Programas de Inspección y Vigilancia, esto es un 88.2% de cumplimiento; de ellos, 149 corresponden a dictámenes requeridos para la emisión de emplazamientos, (mientras que el resto han sido concluidos por diversos motivos) mientras que el resto son dictámenes de resolución. Con ello la Procuraduría valora técnicamente los hechos contenidos en las actas de inspección y determina lo aplicable de conformidad con la justicia ambiental.

De los 150 emplazamientos previstos para el año, hemos elaborado 132, resultado de los dictámenes de acuerdo, lo que representa un 88% de avance; con ello damos cumplimiento a lo establecido por el procedimiento administrativo, a fin de que los inspeccionados puedan aportar los elementos necesarios para su defensa.

De las 110 resoluciones previstas, se han concluido 103 expedientes, con lo que tenemos un 93.6% de avance. Con ello la Procuraduría impone sanciones, propone convenios, e impone medidas, apercibimientos y/o multas a los infractores de la normatividad ambiental.

De las 180 conclusiones programadas en este año por hechos diversos, se concluyeron 236, esto es un 131.1% de avance, con lo que esta Procuraduría da cumplimiento a la normatividad ambiental.

De las 200 consultas jurídicas previstas, se han realizado 515, lo que representa un 257.5% de avance; con ellas, la Procuraduría orienta a las personas que tienen dudas o inquietudes sobre cómo atender y cumplir con la normatividad ambiental del Estado.

III INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

1.El presupuesto aprobado para 2009 fue de \$ 10'780,000, de las cuales \$ 5'500,000 corresponden a transferencias estatales, que representa el 51.02%, y \$ 5'280,000 corresponde a Ingresos propios (multas aplicadas), esto es el 48.98%.

2. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través del Ramo 16, Anexo 31, nos asignó \$ 5'000,000 para equipamiento y estudios para fortalecer nuestros programas de inspección y vigilancia, y con ello mitigar y disminuir las consecuencias producidas por el Cambio Climático. Esto implicó aportar \$ 1'000,000 por parte del Estado a través de esta Procuraduría.

CONCEPTO	SEMARNAT	PROESPA	TOTAL	%
Cuidado de las áreas naturales y sus ecosistemas, disminuyendo el impacto ambiental que producen los incendios forestales en la calidad del aire en el Estado.	\$208,325	\$41,675	\$ 250,000	4.17%
Ampliar la cobertura de vigilancia e inspección del cauce del Río San Pedro	\$1'499,940	\$300,060	\$1'800,000	30.00%
Aumentar el cumplimiento de la verificación vehicular	\$916,630	\$183,370	\$1'100,000	18.33%
Monitoreo de la Calidad del Aire	\$2'374,905	\$475,095	\$2'850,000	47.50%
SUMAS:	\$4'999,800	\$1'000,200	\$6'000,000	100.00%

De los \$ 5 millones de pesos fueron descontados \$100,000 pesos, y se logró licitar y adquirir 10 equipos completos para el combate de incendios forestales, la instalación de 6 cámaras de video vigilancia en el cauce del Río San Pedro y 1 en nuestras oficinas para vigilar y detectar emisiones contaminantes a la atmósfera, 3 grúas para detener y enviar a corralón vehículos que circulen con contaminación ostensible o que no porten su holograma de verificación vehicular, 14 GPS que serán instalados a los vehículos asignados al personal de inspección y vigilancia para dar mayor certeza a las rutas, desplazamientos y posicionamientos de los mismos, equipos complementarios de los equipos de monitoreo ambiental de partículas suspendidas totales, PM10 y PM 2.5, 1 Equipo móvil de monitoreo ambiental para medir partículas suspendidas y gases contaminantes para revisar la calidad del aire en la zona que se determine previamente y que sea considerada

de riesgo ambiental por partículas o por presencia de gases contaminantes. Además se está apoyando al IMAE para la elaboración del Reglamento de ladrilleras y fuentes fijas con fin de regular su ubicación, combustibles permitidos y sistema de cocimiento, mediante asesoría externa. Con la adquisición de estos equipos y el Reglamento, la Procuraduría fortalecerá principalmente los Programas de Verificación Vehicular, Programa de Vigilancia del Río San Pedro y el Programa Normal de Vigilancia, apoyará con mayor seguridad el combate de incendios forestales y la vigilancia efectiva de las ladrilleras del Estado. Algunos equipos están en proceso de su entrega junto con el Reglamento.

3. Actualmente la PROESPA cuenta con 43 personas asignadas a cada programa y área administrativa, conforme a la siguiente distribución:

Procurador	1 persona.
Directores (Administrativo, Inspección y Vigilancia y Jurídico y de Dictamen)	3 personas.
Atención a la Denuncia	2 personas.
Programa Normal de Vigilancia	1 persona.
Programa de Guardias Ambientales Voluntarios	2 personas.
Programa de Verificación Vehicular	7 personas.
Programa de Vinculación y Enlace	3 personas.
Programa Normal de Inspección	3 personas.
Programa de Río "San Pedro"	7 personas.
Administrativo	6 personas
Programa Jurídico	8 personas

4. Los Ingresos por Aportaciones Estatales con motivo de la crisis financiera, tienen un ajuste presupuestal para el 2010 pasando de \$ 5'500,000 a **\$ 4'581,363**, lo que afecta el funcionamiento de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. Para ello esta Procuraduría con el fin de mantener la misma dinámica de proteger el medio ambiente y sus ecosistemas, deberá aumentar sus Ingresos Propios de \$ 5'280,000 a **\$ 6'250,000**. Sin embargo, esperamos que no haya reducción en las Aportaciones Estatales, ya que habrá que absorber incrementos en el personal de base, servicios, consumibles, rentas, combustibles y mantenimientos para el siguiente año.

5. Para el año 2010 se está gestionando **\$ 965,000** para aplicarlos en el programa PDIA-2010, ello nos va a requerir reservar la cantidad **\$ 193,000** como aportación estatal, estos recursos se aplicarían en la compra de equipamiento para la mejora de los programas de la PROESPA. Hay un decremento con referencia a este año, ya que no tenemos la seguridad de contar con mayores recursos para obtenerlos de la federación como fue la obtención de los \$ 5 millones de pesos para 2009.



GPS para los vehículos de vigilancia e inspección del cauce del Río "San Pedro".	\$ 165,000
Equipo de Monitoreo móvil y sonómetros.	\$ 580,000
Equipo de Comunicación con personal operativo	\$ 220,000
IMPORTE TOTAL DE LOS PROYECTOS:	\$965,000

En caso de aprobarlo la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se propone hacer uso de los excedentes de ingresos propios de ejercicios anteriores de la Procuraduría por la cantidad de **\$ 200,000**.

V CONCLUSIONES:

La Procuraduría en este 2009 cumplió 5 años de existencia, durante este periodo se ha ido consolidando en su estructura, sus programas, sus retos y resultados, beneficiando ampliamente a la ciudadanía, tanto en el aspecto ambiental como el de salud pública.

Ha logrado incrementar los números en el cumplimiento de la verificación vehicular, en la regularización ante el IMAE de personas con actividades económicas que producen riesgos ambientales, como las ladrilleras, los bancos de materiales, las constructoras, las empresas industriales, etc.

También se logrado posicionar ante la ciudadanía al recibir cada año mayor cantidad de denuncias ambientales y mejores calificaciones en las encuestas de salida y de visita de denunciantes y denunciados.

Se ha logrado incrementar la participación de ciudadanos como guardias ambientales voluntarios y una mayor participación de estudiantes de educación superior mediante el mecanismo de servicio social en los programas de la PROESPA.

Se ha logrado establecer los vínculos necesarios con otras autoridades ambientales federales, estatales y municipales, lo que ha dado como resultado una buena coordinación en beneficio del medio ambiente.

Se ha establecido reuniones frecuentes con organizaciones de carácter nacional e internacional posicionando a la Procuraduría como un verdadero instrumento de protección, vigilancia y sanción ambiental. CCA, SEMARNAT, nrg4, PROFEPA, CONAFOR, INE, Naciones Unidas, Asociación Interamericana de Fiscales y Jueces, etc.

PAQUETE ECONÓMICO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
2010

Descripción /Institución	Aguascalientes	Coahuila	Distrito Federal	Estado de México	Guanajuato	Guerrero	Jalisco	Michoacán	Nayarit
Creación	2003	2008	2001	2002	1993	1991	2006	2007	2009
Designación del Actual Titular	19-abr-07	09-ene-09	02-feb-07	01-nov-06	23-nov-04	06-ago-06	22-ene-08	18-feb-08	11-may-09
Designado por	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo				
Personal	41	15	115	51	42	32	74	45	17
Presupuesto Estatal 2009 (\$ miles)	10,780	1,500	77,000	21,536			31,652	12,543	

Información de Procuradurías del País.
(Coahuila y Nayarit son reciente creación)

Descripción /Institución	Aguascalientes	Coahuila	Distrito Federal	Estado de México	Guanajuato	Guerrero	Jalisco	Michoacán	Nayarit
Ley Orgánica	X	X	X			X		X	
Ley Ambiental	X		X		X		X		X
Acuerdo				X			X		X
Descentralizado	X		X		X	X			
Desconcentrado		X		X			X	X	X
Autónomo									
Ambiental	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Urbano			X			X			
Desarrollo Sustentable			X					X	X

PAQUETE ECONÓMICO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
2010

Descripción /Institución	Aguascalientes	Coahuila	Distrito Federal	Estado de México	Guanajuato	Guerrero	Jalisco	Michoacán	Nayarit
Atención Denuncia	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Investigación de Oficio	X		X		X	X	X	X	
Sustanciación, resolución y sanción	X							X	X
Elaboración de Dictámenes y peritajes	X	X	X	X	X			X	X
Conciliación, mediación y arbitraje	X		X						
Verificación para atender casos investigados (reconocimiento de hechos)	X		X		X	X	X	X	X
Inspección y Vigilancia	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar Auditorías				X	X			X	X
Capacitación y educación ambiental y promoción del cumplimiento voluntario	X		X		X	X		X	
Emitir recomendaciones	X		X	X	X	X	X	X	X

Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental

Contenidos

- Cumplimiento normativo ambiental
- Inspección y Vigilancia
- Aplicación de sanciones
- Reparación del daño ambiental
- Promoción de la Auditoría y de la autorregulación ambientales

Alcances

- Contribuye a cumplir compromisos internacionales en materia ambiental
- Contribuye a tutelar una Garantía Individual consagrada en la Constitución Política de los EUM
- Abre la posibilidad de intervención directa en fuentes generadoras de contaminación, contribuyendo a la mitigación de Cambio Climático Global.
- Contribuye a la Gobernabilidad Ambiental

Se ha logrado en coordinación con la CONAGO, ANAAE y la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión obtener recursos para el fortalecimiento de la procuración de justicia y la protección ambiental con el fin de mitigar el impacto del Cambio Climático, lo que nos ha fortalecido como institución de interés público y como un gobierno comprometido con el cuidado ambiental y la salud pública.

Ha llegado el tiempo de consolidar la procuración ambiental en nuestro Estado, de fortalecer los programas que ayudaran a mitigar y facilitar la adaptación contra los efectos producidos por el Cambio Climático.

La PROESPA busca dar respuesta inmediata a las demandas ciudadanas para hacer de Aguascalientes el mejor sitio para vivir, y la propuesta presupuestal pretende fortalecer las capacidades operativas para hacer frente a esta aspiración; estamos conscientes de que cada vez más se necesita de contar con autoridades

ambientales capaces de prevenir y atender los problemas de contaminación y daño ambiental que no sólo afecta nuestro presente, sino que pone en riesgo nuestro futuro. Los hechos como el cambio climático, la desertificación y la cada vez mayor presencia de casos de enfermedades en la población producidas por la contaminación obligan a que las autoridades locales en materia ambiental se consoliden y se mantengan a la vanguardia.

INSTITUTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. (IMAE)

Objetivo : Fomentar e impulsar el sector agropecuario de la región haciendo uso eficiente de los recursos naturales, sociales y económicos, así como explotando racionalmente el suelo acorde con su potencial y plena armonía con el medio ambiente, fomentando la aplicación de nuevas tecnologías que favorezcan el desarrollo productivo, económico y social de las zonas rurales.

Uno de los compromisos fundamentales de la presente administración es el de que Aguascalientes cuente con una adecuada calidad de vida, para lo cual se estableció como prioridad trabajar en la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente.

El IMAE tiene como Misión contribuir al desarrollo sustentable del Estado de Aguascalientes, a través de una política y una gestión ambiental participativa y corresponsable, que promueva la regulación, la protección, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales y mejoramiento del ambiente, para elevar la calidad de vida de toda la población.

Para lograr esto es necesario que el IMAE trabaje coordinadamente con todas las dependencias del gobierno del estado, en especial con las del sector medio ambiente que son la Procuraduría estatal de protección al ambiente, el Instituto del Agua, la Comisión para el desarrollo agropecuario del estado y la Secretaría de planeación y desarrollo regional.

Para lo anterior se han establecido 6 programas generales, según se citan a continuación:

- Programa de educación ambiental para el desarrollo sustentable.
- Programa para la conservación de las áreas naturales del estado.
- Programa de gestión ambiental integral y corresponsable.
- Programa forestal.



- Programa de consolidación de los centros recreativos y de educación ambiental del estado.
- Programa de actualización de la legislación ambiental local y descentralización de funciones federales.

El logro de las metas que se derivan de los programas antes señalados, implican la necesidad de recursos para realizar las acciones de cada uno de los programas ambientales, que se han puesto en marcha en el estado.

Todos nuestros esfuerzos, se seguirán orientando hacia el logro de un desarrollo sustentable, ya que en la actualidad la problemática ambiental del estado, aún representa grandes retos dado el acelerado crecimiento poblacional, urbano e industrial que ha tenido y tiene nuestra entidad, aunado al deterioro de los recursos naturales que se está dando como consecuencia de acciones del pasado que no tuvieron una planeación adecuada y a la fuerte presión, que debido a diversos factores se ejerce sobre estos recursos, por lo cual es imprescindible fortalecer la política y gestión ambiental del estado.

Por eso durante 2010 el IMAE continuará trabajando principalmente en la prevención del deterioro, conservación y mejoramiento de las áreas naturales protegidas de nuestro Estado, en el fortalecimiento de la gestión ambiental municipal, en la certificación de los centros de educación ambiental, en la prevención de la contaminación de nuestro aire, en el mejoramiento de los centros recreativos y educativos. “Rodolfo Landeros Gallegos”, “El Cedazo”, y “El Caracol”, así como el concluir el saneamiento ambiental de la Ex-terminal de Abastecimiento y Distribución de PEMEX, en el Programa de gestión integral de residuos sólidos, en el Programa Estatal de reforestación y por supuesto en lograr el saneamiento de la cuenca del Río San Pedro.

RETO: Gobernabilidad.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

La Secretaría General de Gobierno tiene como punto de partida el amplio conocimiento de la situación actual que guarda la gobernabilidad en nuestro Estado, del reconocimiento de los problemas y retos que aun prevalecen y de asumir con responsabilidad la toma de decisiones necesarias para superarlos.

En este sentido, se ha promovido el diálogo directo entre el Gobierno y los diferentes actores de la vida comunitaria, intensificando la democratización de la gestión pública, incrementando la participación permanente de los ciudadanos en



el análisis de los asuntos públicos, e informando permanentemente a la comunidad sobre los avances en los programas gubernamentales.

Se mantiene una coordinación institucional estrecha con los órdenes y poderes de Gobierno para la suma de esfuerzos y recursos disponibles.

De igual manera, se promueve la actualización del marco jurídico y normativo del Estado a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales y una cultura cívica que refuerce los valores democráticos en la población.

Se está en vías de consolidar la modernización en cada una de las oficinas de esta dependencia, poniendo énfasis en las áreas de los registros Público y Civil y de justicia laboral como son La Dirección General del trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Arbitraje.

Con las premisas anteriores, al diseñar el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004 - 2010, se propusieron las siguientes acciones:

1. Plan de Prevención y Auxilio a la Población

Promover entre la población hábitos y prácticas de prevención, autoprotección, solidaridad y auxilio en acontecimientos adversos de impacto social, así como la coordinación con otras Instituciones y Organizaciones.

2. Servicio de LOCATEL

Mejorar los servicios de LOCATEL, mediante el aprovechamiento y uso de tecnologías de vanguardia, así como una mejor coordinación con diversas dependencias y entidades de gobierno.

3. Política Integral de Población

Establecer una nueva política poblacional que permita fortalecer la orientación del desarrollo del Estado, apoyando las tareas de planeación estatal y de los municipios.

4. Portal de atención al Migrante

Establecer esquemas novedosos de atención y contacto con los migrantes a través de los distintos medios de comunicación.

5. Empleo Temporal en Estados Unidos de América

Coordinar los trabajos para el establecimiento de vínculos que permitan el acceso a empleo a los habitantes de Aguascalientes en el extranjero. .



6. Programa Chimalli

Detectar y atender a grupos en situación de riesgo psicosocial.

7. Registro Civil Cercano

Permitir a cualquier ciudadano registrado en el Estado de Aguascalientes solicitar los servicios que ofrece el Registro Civil de manera remota, así como facilitar a las dependencias de gobierno los trámites relacionados con este rubro.

8. Regularización y Consolidación Registral

Regularizar el Estado Civil de las personas nacidas en el Estado, así como consolidar el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

9. Marco Jurídico de la Administración Pública del Estado

Promover la actualización del marco jurídico que regula la actuación de las Dependencias y organismos del Estado a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales, que potencie la actuación del Gobierno del Estado.

10. Control y Supervisión de la Fe Pública

Establecer esquemas de organización y vigilancia de la fe pública, buscando un servicio notarial con estricto apego a la Ley y en beneficio de la sociedad

11. Fortalecimiento de los Valores Cívicos

Inducir en la población del Estado, el rescate y fortalecimiento de los valores cívicos como base para la convivencia social armónica.

12. Fortalecimiento Interinstitucional

Lograr una relación respetuosa y constructiva entre poderes y órdenes de Gobierno, que favorezca su desarrollo integral.

13. Impulso al Municipio

Promover políticas de desarrollo Municipal que fortalezcan los mecanismos de coordinación entre los poderes y órdenes de Gobierno.

14. Impulso al Poder Judicial

Establecer acciones tendientes a fortalecer al Poder Judicial del Estado.

15. Nuevo Modelo de Justicia Penal

Establecer el nuevo modelo de justicia penal del Estado, que cuente con la Infraestructura y equipo necesario para su operación.

16. Centros de Justicia Alternativa

Establecer centros de justicia alternativa en aquellas Dependencias de Gobierno del Estado que atiendan_ conflictos y se busque su pronta solución.

17. Fomento a la Mediación

Establecer acciones para impulsar la mediación como vía para la solución rápida y efectiva de conflictos en diversas materias.

18. Atención Profesional de Asesoría y Orientación de Normas de Trabajo y de Seguridad e Higiene a Empleadores

Elevar el cumplimiento en materia laboral, mediante la asesoría y orientación, así como fomentar el cumplimiento voluntario de la normatividad laboral vigente por parte de los empleadores.

19. Conciliación de Intereses de Empleadores y Trabajadores

Fomentar la cultura de la conciliación de intereses de empleadores y trabajadores a petición de parte.

20. Capacitación Laboral Empresarial'

Proporcionar asesoría' y orientación profesional en materia laboral mediante cursos de capacitación a empleadores con el propósito de que conozcan y apliquen los preceptos consignados en la Ley Federal del Trabajo.

21. Modernización Integral de la Junta local de Conciliación y Arbitraje Modernizar integralmente la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, mejorando sus servicios, procesos, infraestructura y equipamiento, que permita atender de manera pronta y expedita las demandas laborales.

22. Vigilancia del Cumplimiento de las Condiciones laborales de los Menores Trabajadores

Vigilar el cumplimiento de condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene, mediante la inspección en establecimientos y centros de trabajo de competencia local.

23. Asesoría y Orientación de Condiciones Generales de Trabajo y Seguridad e Higiene

Vigilar el cumplimiento de condiciones generales de trabajo y seguridad e Higiene, mediante la inspección en establecimiento centros de trabajo de competencia local.

24. Infraestructura y equipamiento

Dotar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la infraestructura física y equipamiento que le permita satisfacer con eficiencia y dignidad a la ciudadanía.

25. Mejoramiento del Servicio



Lograr un impacto positivo en los usuarios a través de una imagen renovada, basada en el mejoramiento continuo y de la atención personalizada.

26. Sistematización Integral.

Aprovechar las tecnologías de información para agilizar los trámites y mejorar la atención integral de los usuarios en sitio y de manera remota.

27. Aprovechamiento de las Tecnologías de Información

Introducir tecnologías de información en todas las áreas y niveles organizacionales, que permita mejorar significativamente la operación, los procesos, la toma de decisiones y la atención al público.

28. Equipamiento e Infraestructura

Dotar a las diferentes áreas de la secretaría General de Gobierno de Infraestructura y equipamiento suficiente para atender con decoro y eficiencia a la ciudadanía.

29. Profesionalización

Lograr la profesionalización del personal que conforma las diversas áreas de la Secretaría que fomente una nueva cultura laboral orientada al mejoramiento y la calidad de los servicios.

30. Rediseño Integral

Revisar las estructuras orgánicas y funcionales y proponer los rediseños de servicios y de procesos necesarios.

31. Difusión del Acervo Histórico del Estado

Establecer Mecanismos eficientes para difundir el acervo histórico del Estado y que \convierta en herramienta de consulta para la ciudadanía, fomentando el interés por preservar y multiplicar nuestra memoria histórica.

32. Infraestructura, Equipamiento y Tecnología de los Archivos

Dotar a los archivos Administrativos' e Histórico del Estado de la infraestructura, equipamiento y tecnología suficiente para mejorar su aprovechamiento y operación, además de garantizar su conservación.

33. Rescate de la Memoria Histórica del Estado

Rescatar los archivos y fondos documentales históricos del Estado que por su importancia deban ser preservados y custodiados por el Estado.

Las acciones que se han venido ejerciendo para el logro de metas que se derivan de las treinta y tres líneas de acción señaladas, implica la necesidad de recursos para darle factibilidad a los diversos programas que se han puesto en marcha en



el Estado.

El presupuesto que se presenta para el ejercicio 2010 es factor determinante para lograr la efectividad de la gestión pública, determinada por la facilidad de la población para acceder a nuestros servicios a través del uso de tecnología, reestructuración de áreas y modificación de procesos.

RETO: Seguridad Pública y Justicia con Respeto.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.

Por medio del presente, los lineamientos generales sobre los que la Procuraduría General de Justicia del Estado pretende apoyarse, para desempeñar sus actividades para el próximo año 2010, tomando en cuenta a las exigencias legales que deben ser cubiertas por la Institución.

Debe ser considerado, que las expectativas de la sociedad especialmente en materia de Seguridad Pública; se mantienen vigentes, cada vez un mayor penetración y del tema por la cobertura de los medios de comunicación impresos y electrónicos, que dan cuenta del acontecer delictivo y donde la actuación de las autoridades es analizada cotidianamente dentro del entorno donde se genera, incidiendo en las tareas de procuración y más tarde incluyendo a las de impartición de justicia.

No pasa inadvertido, que nivel nacional no han cesado los esfuerzos para incrementar acciones, en los tres órdenes de gobierno; cuyo objetivo es devolver a los ciudadanos el clima de seguridad y bienestar producto de un estado de derecho que es preciso que se perciba y en los hechos se demuestre, para que las actividades económicas y productivas tengan un soporte que permita su planeación y crecimiento. Dentro de estos esfuerzos, el año pasado se logró la Reforma al Sistema de Justicia Penal más importante y trascendente de las que con anterioridad se habían realizado, y ello trae consigo que las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como ejecución de penas y medidas de seguridad tengan que transformarse para ajustar sus marcos normativos y de actuación para desempeñar sus funciones en beneficio de la sociedad.

Dentro del marco señalado, se impone la necesidad de elevar la calidad de la procuración de justicia, y ello representa para la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Aguascalientes, encarar el compromiso ineludible de fortalecer la institución del Ministerio Público, y por lo tanto, modernizar y replantear sus actividades adecuándolas al marco legal, para hacerlas operativas y compatibles con la nueva realidad jurídica que se determinó implementara nivel constitucional.

Para realizar este propósito, el propio constituyente permanente, consideró necesario incluir en los Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de Junio 2008, particularmente en el OCTAVO, lo siguiente:

“El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los estados y el órgano Legislativo del Distrito Federal, deberán destinar los recursos necesarios para la reforma del sistema de justicia penal. Las partidas presupuestales deberán señalarse en el presupuesto inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto y el presupuesto sucesivos. Este presupuesto deberá destinarse al diseño de las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura, y la capacitación necesaria para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y Abogados”.

Por lo tanto, por disposición constitucional, deben destinarse recursos a partir del presupuesto 2009 y en los ejercicios fiscales subsecuentes, hasta que el nuevo Sistema Penal Acusatorio, acabe por ser adoptado, implementado legalmente y puesto en operación en el término máximo de ocho años. Por lo tanto, las necesidades de capacitación para Agentes del Ministerio Público, Policía Ministerial y Peritos se relacionan con el crecimiento de las necesidades para cubrir el esquema de trabajo actual, y preparar las bases que permitan iniciar con la implementación del modelo que se adoptará en todo el país.

En el caso de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se busca mejorar sustancialmente el desempeño de la institución en beneficio de los usuarios, por ello la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas pretende acercar el Ministerio Público a los Municipios de San José de Gracia, El Llano, Asientos, San Francisco de los Romo, Cosío y Tepezalá con Representantes Sociales y secretarios. Se requiere también, fortalecer el trabajo que se lleva a cabo en las Agencias del Ministerio Público y aumentar las investigaciones que deriven en consignaciones ante la autoridad judicial, o en determinaciones de archivo en definitivo, para disminuir como prioridad, las determinaciones de archivo en reserva, que provocan desaliento e incertidumbre jurídica en quienes demanda la actuación de la Representación Social.

Se precisa fortalecer también el proceso judicial en los juzgados, y reforzar las actividades del Ministerio Público adscritos a los juzgados de Preparación y Especialización en Adolescentes para realizar las funciones conforme al Sistema de Justicia Penal de Adolescentes en el Estado. En tal sentido se hace necesaria por lo menos una plaza para Agente del Ministerio Público Especializado en Adolescentes, que pueda ayudar a los dos que actualmente se desempeñan, ya que la carga de trabajo hace que el desahogo de las audiencias sea prolongado.

En los Municipios de Jesús María y Pabellón, es necesario que se adicione para el primero, una plaza de Agente del Ministerio Público con adscripción a la Subprocuraduría de Control de Procesos, para el Juzgado de Primera Instancia; ya que los procesos penales se han incrementado y actualmente los dos que se desempeñan adscritos a Averiguaciones Previas, materialmente participan en procesos y en los juicios de orden familiar y civiles donde interviene el Ministerio Público, de tal manera que debe aligerarse la carga laboral, a través de adscripciones delimitadas.

Por lo que respecta a Pabellón de Arteaga, es necesario adicionar un Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas, a los dos que tienen a su cargo la integración de indagatorias, ya que ayudaría a esa tarea incluyendo la labor de Conciliación que puede dar salida a muchos conflictos que se dan entre los habitantes de ese Municipio.

El crecimiento del personal debe ser también en la Dirección General de Servicios Periciales para poder emitir los dictámenes con la celeridad que requiere el Ministerio Público, cuando haya detenidos, tratando de mejorar la inmediatez en el servicio al público que acude a la Institución. Esto incluye los peritajes emitidos por la Dirección de Atención a Víctimas del Delito, que verá incrementada su labor en las terapias y asesorías individuales, familiares, de pareja y de grupo, así como los dictámenes en materia de psicología infantil.

La Dirección General de Policía Ministerial, es un área donde el aumento de personal irá encaminado a aumentar las investigaciones, abatir el rezago en el cumplimiento de órdenes de aprehensión, realizar los operativos policíacos de reacción, dar servicio de traslado de detenidos, expedientes de Averiguaciones Previas, Control de Procesos y Atención a Víctimas del Delito en apoyo a los Juzgados del fuero Común.

No debe soslayarse, que el 2 de Enero del presente año, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por virtud del cual se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que abroga la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dentro de las implicaciones que tiene para el trabajo de la Procuraduría

General de Justicia a mi cargo, se encuentran las relacionadas con las carreras Ministerial, Policial y Pericial para Agentes del Ministerio Público, Agentes de Policía Ministerial y Peritos.

En tal sentido, según el artículo QUINTO TRANSITORIO de dicha ley, establece:

“Los servicios de carrera vigentes en las instituciones de Seguridad Pública a la fecha de entrada en vigor de éste Decreto, deberán ajustarse a los requisitos, criterios y procedimientos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las leyes estatales en la rama correspondiente, en un plazo no mayor de un año”.

Esta circunstancia, obliga a crear la infraestructura administrativa y de operación, que permita, previo ajuste a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; desarrollar la planeación para el ingreso, desarrollo y terminación de la carrera Ministerial y Pericial, así como el reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento y la separación o baja de los elementos de Policía Ministerial. Bajo esas consideraciones, es preciso buscar la especialización de Agentes del Ministerio Público, de la Policía Ministerial a su mando, así como de los Peritos. De tal manera, que esos procesos requieren modificaciones legales, administrativas y operativas que precisan de su funcionamiento dentro del próximo año 2010, para lo cual, se necesario que la Procuraduría General de Justicia a mi cargo, destine los recursos materiales y humanos necesarios para realizar los trabajos preparatorios, de instalación y puesta en marcha de estos nuevos modelos de desarrollo profesional.

En otro aspecto, dentro de la capacitación especial que surge para los Agentes del Ministerio Público, Agentes de Policía Ministerial y Peritos de la Institución, se tiene la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto de fecha 20 de Agosto del año en curso, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales en conjunto normativo conocido como “Narcomenudeo” donde se describen y sancionan tipos penales relacionados con la persecución de ellos, ahora con competencia para ejercitar la acción penal por el Ministerio Público del orden común.

Si bien, el propio Decreto establece en la segunda parte de su artículo TRANSITORIO PRIMERO que las Legislaturas Locales tendrán un año contado a partir de la entrada en vigor del Decreto para adecuar las legislaciones correspondientes, también lo es, que para participar en la iniciativa correspondiente, es preciso acudir a la investigación, la capacitación y el adiestramiento para Agentes del Ministerio Público y Peritos ya que se trata de



una materia sobre la cual, solo en competencia auxiliar del Ministerio Público de la Federación se ha venido actuando.

De igual forma, si bien el plazo máximo es de tres años para poner en marcha tanto la Federación como los Estados, todas las atribuciones legales que ahora se les señalan, el TRANSITORIO CUARTO previene con toda puntualidad, que sin perjuicio de los recursos que la Federación asigne a través de los Presupuestos de Egresos correspondientes, las Entidades Federativas realizarán sin menoscabo de aquellas, las aportaciones necesarias.

En suma, tanto la solicitud de aumento del personal que se plantea, como los recursos materiales cuya asignación por disposición de ley se requiere, tratan de responder a las exigencias señaladas, pero además cumpliría con las directrices del Plan Estatal de Desarrollo, dentro de los rubros de Seguridad Pública con Respeto dentro del apartado de Ministerio Público Eficiente y servicio con calidez.

INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES

El presupuesto cubrirá los requerimientos de capital humano y de gasto corriente que permitirán al instituto consolidarlo como la mejor institución de formación y profesionalización del personal de seguridad pública del estado y sus municipios.

Permitirá consolidar la calidad y homologación de los planes y programas, dictados por la academia nacional de seguridad pública respecto a los cursos, seminarios, talleres, diplomados y posgrados, así como la capacitación especializada que permitirá desarrollar las habilidades y destrezas del personal policial en activo, la capacitación y certificación del personal de empresas privadas, contribuyendo con ello a formar personal especializado en los diferentes ámbitos de competencia de la seguridad pública

Con esto, el instituto da cumplimiento al objeto de su creación de seleccionar y preparar a los aspirantes que formaran parte de las instituciones y corporaciones de seguridad pública del estado y sus municipios.

INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El Instituto, por definición legislativa tiene como objeto el de garantizar el acceso del particular a la justicia que imparte el estado, como derecho humano fundamental y garantía individual contenida en la constitución política de los estados unidos mexicanos, a través de la asesoría y defensoría pública gratuita.

Ello supone que nuestro trabajo se agote en los términos de la “diligencia debida”, esto es agotando todos los esfuerzos humanamente exigibles al defensor de oficio y al asesor jurídico, relacionados con la labor de impartición de justicia en alcanzar a ésta última.

1.- la defensoría pública es un derecho humano reconocido nacional e internacionalmente desde hace mucho tiempo, es gratuito y debe estar al alcance de absolutamente cualquier persona.

La defensa en el juicio penal es uno de los tres integrantes de la relación jurídico-procesal en materia de derecho penal, por ello debemos buscar su equidad procesal.

El derecho a la defensa no se agota con la presencia procesal del defensor; el trabajo del defensor ha de ser el adecuado, y tendiente a justificar la inocencia de todo procesado que, también como derecho humano debe presumirse hasta que se demuestre lo contrario.

En ese orden de ideas se proponen como metas específicas en materia de defensoría de oficio las que siguen:

- La erradicación de la tortura y cualquiera otro trato cruel, inhumano o degradante proferido en contra de la persona humana en el estado.
- El respeto irrestricto en Aguascalientes al debido proceso en procesos penales Según los estándares aprobados por el derecho internacional.
- La adecuación de nuestros servicios a los estándares internacionales en materia de derechos de menores.
- Exhaustividad de recursos en materia de defensa penal.
- Permanente capacitación en el respeto a los derechos humanos.
- La defensa penal ha de ser adecuada y



2.- Asesoría jurídica.

El servicio de asesoría jurídica en los términos de la ley de instituto, obedece a favorecer a las personas que por motivos económicos o de otra índole se encuentran en desventaja para enfrentar un problema jurídico de naturaleza civil, familiar, mercantil, laboral, fiscal, administrativo o penal siendo víctimas u ofendidos por el delito.

Es en ese sentido una ampliación a los derechos humanos que ha reconocido el Estado de Aguascalientes al extender la idea de la defensa de oficio a materias ajenas a la defensa penal convencional.

En ese sentido entendemos que la vulnerabilidad de la persona humana debe ser la regla general para agotar nuestros esfuerzos en hacer efectivo su acceso a la justicia, por ello en esta materia nos proponemos como meta:

- Atacar frontalmente la discriminación judicial derivada del estado de pobreza.
- Erradicar la violencia contra la mujer.
- Erradicar la violencia contra los niños y adolescentes.
- Atacar frontal y enérgicamente la usura y las demás formas de explotación.
- La defensa de los derechos de los niños, adolescentes, ancianos, mujeres y personas con capacidades diferentes así como los de cualquiera otro en posición vulnerable.
- Exhaustividad de recursos en los procesos que nos competan.
- Permanente capacitación en el respeto a los derechos humanos.

3.- Metas compartidas en defensoría de oficio y asesoría jurídica.

- Trato humano y cálido a las personas que atendemos.
- Obrar con “la diligencia debida” en el cumplimiento de nuestro trabajo.

DIRECTRIZ: Aguascalientes, Bienestar Económico
RETO: Economía con Rostro Humano y Competitividad.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Objetivo: Detonar un crecimiento económico con proyectos estratégicos integrales de coparticipación, aprovechando el impulso emprendedor de sus habitantes, que

potencie una vocación funcional de cada región y que genere ventajas competitivas para un mayor bienestar de los aguascalentenses.

Uno de los compromisos fundamentales de la actual administración es proyectar al Estado de Aguascalientes como uno de los lugares mas seguros y atractivos para invertir y con ello lograr un desarrollo sostenido que beneficie a toda la población aguascalentense.

La SEDEC por su parte se ha fijado como meta lograr la atracción de una serie de inversiones de grandes alcances que funcionen como detonador para el crecimiento de las MIPyME's, tendientes a lograr que sean empresas de una alta calidad y competitividad no solo a nivel local, sino a nivel internacional y con ello fomentar el desarrollo de las economías locales de cada una de las poblaciones que conforman el territorio estatal.

Siendo esta una de las principales guías de acción de la SEDEC, no es la única, ya que no se descuida el fomentar el crecimiento de la industria y el comercio local, procurándoles el financiamiento y la asistencia técnica necesaria para ello, auspiciando y apoyando el autoempleo y ayudando a la colocación de las personas en los mejores empleos disponibles.

A la luz de las premisas anteriores, al diseñar el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004 - 2010, el desarrollo económico ocupa un lugar destacado en los objetivos del Gobierno del Estado, por lo cual se propusieron doce programas de trabajo como parte del desarrollo económico estatal.

- 1.- Estándares de competitividad internacional.
- 2.- El mejor clima de negocios del país para la atracción de inversiones
- 3.- Política de apoyo a los empresarios locales
- 4.- Mecanismos innovadores de financiamiento
- 5.- Logística e infraestructura como nuevos motores del desarrollo
- 6.- Aguascalientes como Centro Regional de Comercio
- 7.- Economía de la innovación
- 8.- Desarrollo de Capital Humano de Excelencia
- 9.- Productividad y consumo de la Clase Socioeconómica Media
- 10.- Fomento de la Cultura Emprendedora
- 11.- Promoción de la Cultura Exportadora
- 12.- Desarrollo Municipal Equitativo

Las acciones y respuestas que se han venido ejerciendo para el logro de las metas que se deriven de los doce programas de trabajo señalados, implican la necesidad de recursos para darle factibilidad y viabilidad a las diversas líneas de acción que se han puesto en marcha en el Estado.



El desarrollo de la infraestructura física, tecnológica, cultural e intelectual que requiere el Estado para lograr el desarrollo deseado, cobran vital importancia en esta administración, por lo que se establecen los contactos y convenios necesarios con las empresas y gobiernos nacionales y extranjeros que conduzcan a logro de este objetivo.

En el 2010 los esfuerzos y recursos se reflejarán en las siguientes líneas de acción:

Tendientes a lograr la Competitividad Internacional se reforzará el fomento a la creación de Cadenas Productivas, se Desarrollarán Tecnologías Propias, se implementarán Planes y Comités de Competitividad, se reforzarán los Premios y Sellos de Calidad Estatal, etc.

Para el programa de Mejoramiento del Clima de Negocios para la atracción de Inversiones, se organizarán visitas a empresas locales por parte de misiones extranjeras y del interior del País y se Implementarán Sistemas de indicadores de Clima de Negocios entre otros.

En el programa de Apoyo a Empresarios Locales, se continuará con la Institucionalización de Empresas Familiares, se promoverán, aun más, los diferentes mecanismos de financiamiento, se mejorará y simplificará la Gestión Empresarial y en general se apoyará a la Clase Empresarial Local.

Tendiente a desarrollar Mecanismos Innovadores de Financiamiento, se simplificarán y reforzaran los Apoyos Financieros al Autoempleo, a los Sistemas de Garantías Líquidas, al Financiamiento para Capital de Trabajo, etc., se fomentarán y promoverán las Alianzas Público Privadas (PPS) y se actualizará y promoverá la Política de Fomento a la Cultura Crediticia.

Las líneas de acción para concretar el programa Aguascalientes como Centro Regional de Comercio, serán la Comercialización de Productos Locales, (Orgullo Aguascalientes) el Fomentar la creación de Tiendas de Fábrica, promover entre los empresarios locales la participación en Ferias y Exposiciones, promoviendo sus productos, continuar con la modernización de la infraestructura comercial y con la instalación de Tiendas Departamentales, así como la Promoción y Certificación de Productos Regionales de Alta Calidad.

El programa de Economía de Innovación tendrá como principales líneas de acción el Apoyo a los Brazos Tecnológicos de los Clusters Industriales, dar Asistencia Técnica a las MIPyME's, el fortalecimiento del Centro de Desarrollo Tecnológico, proporcionar a los empresarios Educación para la Innovación, propugnar por la



Investigación y Protección de la Propiedad Industrial, continuar con el fomento y apoyo a las empresas Desarrollo de Software de Tecnologías de Información, apoyo a los Clusters de Robótica y Automatización y una reorientación de Nuevos Clusters.

En cuanto al Desarrollo de Capital Humano de Excelencia, se promoverá con eficacia la Vinculación entre las Universidades y los Sectores Productivos de la entidad, así como la Certificación de Multihabilidades, prestar mayor atención al fomento del Empleo en Municipios, fortaleciendo el Auto empleo y la vinculación de buscadores de empleo con las empresas y apoyando, mediante organismos específicos la Asesoría y Capacitación de Empresarios.

En la medida en que los programas anteriores se vayan amalgamando, el cumplimiento de los siguientes cuatro programas, tendrán un mayor éxito, para lo cual también se cuentan con líneas específicas de acción hacia cada uno de ellos, así tenemos que:

La Productividad y Consumo de la Clase Socioeconómica Media será consecuencia la elaboración de paquetes de Apoyos dirigidos a los Emprendedores y a las MIPyME's que permitan el incremento de los ingresos de la Clase Socioeconómica Media, así como la concreción y puesta en marcha de un Sistema Integral de Apoyo a Proyectos Productivos y a la aplicación de Políticas Institucionales de Apoyo a Empresas.

El Fomento de la Cultura Emprendedora, tendrá como líneas de acción un programa de Desarrollo de Proveedores, la Promoción de Productos MIPyME's de Calidad Certificada, la Creación de Cadenas Productivas y de Empresas Integradoras, así como el Desarrollo de Inversionistas Ángeles, el reforzamiento del funcionamiento y creación de nuevas Incubadoras de Negocios con la Universidades, la creación de Nuevas Carreras para el Desarrollo de Emprendedores, promover la creación de Negocios de Base Tecnológica y la aplicación de Políticas de Fomento de la Cultura Emprendedora.

Las líneas de acción que permitan la consecución de la Promoción de la Cultura Exportadora será el Fortalecimiento del Proceso de Exportaciones, el desarrollo y aplicación de una Política Integral de Fomento de las Exportaciones, apoyar la promoción e introducción de Productos Locales en los Mercados Mundiales. aprovechando las ventajas que brindan los Tratados de Libre Comercio, elaboración de un programa de Promoción de Oferta de Productos locales exportables y el destacar la importancia y prestigio del Premio Estatal al Exportador.

Para lograr el Desarrollo Municipal Equitativo, se trabajará en coordinación con los diferentes Ayuntamientos Locales en el diseño y puesta en marcha de los Mecanismos que Apoyen e Incentiven la Instalación de Empresas, en la Promoción de los Servicios que ofrece la SEDEC, en la Implementación y Consolidación de Propuesta de Mejora Regulatoria, en la creación de Parques Industriales y se apoyará y dará prioridad al Desarrollo de Proyectos Productivos en los diferentes Municipios.

SECRETARIA DE TURISMO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Impulsar La industria turística local mediante el aprovechamiento de los atractivos turísticos existentes en los municipios y del Estado en su conjunto, a fin de posicionar a Aguascalientes como un atractivo destino turístico nacional

Detonar un crecimiento económico con proyectos estratégicos integrales de coparticipación, aprovechando el impulso emprendedor de sus habitantes, que potencie una vocación funcional de cada región y que genere ventajas competitivas para un mayor bienestar de los aguascalentenses.

Promover a Aguascalientes como un destino turístico de alta calidad provisto de productos específicos para diversos segmentos del mercado nacional e internacional. La Secretaria de Turismo reorienta su política de promoción a mediante la oferta nacional y hacia el mercado internacional a través de la difusión y con la participación de los distintos eventos, logrando así la captación de más visitantes a nuestro estado así como el desarrollo de la capacitación del sector y la atracción de inversión turística. De tal forma es de suma importancia la inversión en:

I Promoción y Difusión del Estado

Es muy importante tener una adecuada difusión de nuestro estado la cual se realiza a través de diferentes herramientas de comunicación como son:

1. Folletería Impresa:

Esta es distribuida en hoteles, Oficina de Atención al Visitante, Caravanas de Promoción a otros estados, Trade Shows a Tour Operadores, Exposiciones Turísticas, y en evento de congresos y convenciones. Esta folletería es impresa a inicio y mediados del año.

2. Campañas en Medios Masivos Nacionales:

Con el objetivo de dar a conocer los productos turísticos como son la Feria de San Marcos, Vacaciones de Verano, Festival de Jazz, Festival de Música de Cámara, Festival Cultural de las Calaveras y Vacaciones de Invierno, la Secretaria invierte parte de su presupuesto en prensa, revistas, televisión, radio y espectaculares, duplicando esta inversión con fondos del Consejo de Promoción Turística de México.

La Campaña Genérica de Aguascalientes bajo la premisa de nuestra marca Viva Aguascalientes se enfoca a desarrollar cuatro áreas:

- a. Destino Aguascalientes (Que es lo que Aguascalientes tiene para Ofrecer todo el año en Arquitectura , Cultura , Tradición , Centro Histórico , Asientos Pueblo Mágico , San José de Gracia , Calvillo , Rincón de Romos, Turismo de aventura, Turismo recreativo, Turismo gastronómico, Turismo Cinegetico etc.),
- b. Congresos y Convenciones (se invertirá en un centro de congresos , convenciones y exposiciones de 1er nivel) El segmento de negocios representa el 70% de la venta de cuartos anuales por lo que es importante invertir en la promoción de Aguascalientes, como punto de reunión de congresos y exposiciones ,
- c. Eventos de atracción que se lleven a cabo en el estado y
- d. Ferias y Festivales (Feria de San Marcos, Festival de Jazz, Festival de Música de Cámara y Festival de Calaveras) .

Esta campaña también es apoyada por el consejo de Promoción Turística de México para duplicar la inversión.

3. Atención a Medios Nacionales e Internacional, y Tour Operadores Mayoristas y Agencias de Viajes:

Con el objetivo de generar reportajes gratuitos en diferentes medios, la Secretaria atiende a reporteros guiándolos por los principales atractivos de la Ciudad. Así mismo se atienden a Tour Operadores y Agencias de Viajes para que recomienden como destino a nuestro estado a sus clientes. Los reportajes no representan un costo para la secretaria, ya que únicamente los medios solicitan se les proporcione hospedaje, alimentos y traslados, de igual manera las agencias de viajes y tour operadores.

4. Exposiciones Comerciales:

Aguascalientes tiene que estar presente en las principales ferias y exposiciones de promoción turística así como de atracción de inversión inmobiliaria en este sector para promocionar y cerrar negociaciones que ayuden a nuestro desarrollo en este sector. Las Exposiciones comerciales programadas son: Tianguis Turístico, Expo Boletín, Arlag, Arlam, Expo Meetings, entre otras.

5. Caravanas de Promoción:

Realizar presentaciones del estado en conjunto con el sector turístico de Aguascalientes en los principales puntos poblacionales de la república y algunos de Estados Unidos difundiendo nuestros atractivos así como llevando paquetes de comercialización para cerrar la venta con los tour operadores locales que nos acompañen así como hoteleros, restauranteros y comercio.

6. Promoción de la Feria de San Marcos:

Como cada año la Secretaría de Turismo realiza la promoción de la Feria de San Marcos como parte importante de la Promoción del Estado. Además de la promoción en medios masivos, la secretaria apoya en la relación con medios masivos de comunicación, presentaciones en ciudades fuera del estado, gira de medios, módulos de información, y atención a visitantes distinguidos.

II Capacitación y Certificación al Sector:

Es importante el desarrollo y la capacitación en el sector así como el incentivarla a través de los programas Distintivo H, DISTINTIVO M, y Capacitación Especializada para los prestadores de servicios del sector turístico.

1. Capacitación especializada:

Uno de los requerimientos más constantes del sector, es el tener un programa de capacitación continuo para los diferentes prestadores de servicios y poder continuar con la profesionalización del sector. La Secretaría de Turismo Federal ha desarrollado un programa a través del cual las entidades pueden bajar recursos para este fin con el método de paripasu (1 a 1). Por tal motivo, es importante contar con un presupuesto para el desarrollo de este tipo de cursos, tal como se realizó en el 2009.

2. Distintivo H:

Esta Certificación tiene el objetivo de generar una cultura de calidad, higiene y seguridad en la preparación de los productos que son servidos en los hoteles, restaurantes y en general cualquier establecimiento fijo, con el propósito fundamental de disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por los alimentos a los turistas y mejorar la imagen del Estado. Este programa está liderada por la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Turismo Estatal es la intermediaria entre la empresa y Sector para la verificación del cumplimiento del programa.

3. Distintivo M:

Es un sistema de gestión para el mejoramiento de la calidad en el servicio, a través del cual las empresas turísticas podrán estimular a los colaboradores e



incrementar sus índices de rentabilidad y competitividad, en base a una forma moderna de administrar y dirigir su empresa. A cierre del 2009 esperamos contar con 108 empresas beneficiadas. Este programa esta fondeado a través de recursos Federales, Estatales y por la empresa beneficiada. Para la Micro empresa es 70% Federal, 25% estatal, y 5% propios. Para la Pequeña es 50% Federal, 35% estatal y 15 propios. El objetivo es contar con la participación de 30 empresas para el 2010.

III Crecimiento del Sector:

Con las inversiones del sector público, se tendrá la posibilidad de detonar la actividad turística, pero será necesaria la inversión en la promoción, difusión de atractivos así como en la generación de inversión privada en este sector, para lo cual es de suma importancia realizar la inversión comentada en promocionar a Aguascalientes.

La construcción del nuevo Centro de Congresos, Convenciones y Exposiciones de acuerdo al estudio de Expo México llevara a Aguascalientes de recibir 45 mil congresistas al año a 200 mil el cuarto año de operación generando una derrama económica de 600 millones de pesos anuales.

Las inversiones en infraestructura que se realizaran en los municipios San Jose de Gracia, Asientos, Calvillo, Rincón de Romos y Aguascalientes nos darán posibilidades de crecimiento a los municipios

La iniciativa privada esta invirtiendo 752 millones de pesos en 6 nuevos hoteles que representa 735 nuevas habitaciones, lo cual representa un 20% de crecimiento de cuartos en un año, es importante crear estrategias de promoción para fomentar el flujo de visitantes hacia el estado y poder apoyar al existo de estas inversiones.

IV Festivales y Eventos

1 Festival de Calaveras

Con el objetivo de seguir detonando un segundo producto turístico después de la feria de san marcos, es importante continuar con la inversión de los festivales de calaveras que ya son un referente a nivel nacional del día de Muertos. La inversión considerada cada año es para la contratación de eventos alusivos a esta temporada.

2 Eventos de Atracción



Es responsabilidad de esta Secretaría el promover los festivales culturales, eventos deportivos o cualquier otro evento de atracción para incentivar el flujo de turistas hacia el estado

V Operación de la Secretaría y Otros.

Con el objetivo de mantener la operación y cumplir con las obligaciones de la secretaria y de tres centurias se debe de considerar los gastos de operación de las mismas, necesarios para su funcionamiento como lo son: Renta de Inmuebles, Agua, Luz, Gasolina, Internet, Capacitación Institucional, Papelería e Insumos, Mantenimiento y Reparación de vehículos, equipo de cómputo e inmuebles, Pagos ante el SAE, dentro de esta operación se requieren viáticos para las negociaciones ante Sectur Federal y el Consejo de Promoción Turística, mensualmente se realizan reuniones de trabajo con los estados que forman parte de los Tesoros Coloniales de México, existe también la capacitación por parte de Sectur Federal hacia los Estados.

En 2010 la cantidad de cuartos disponibles crecerán un 20%. Es de suma importancia incentivar el incremento en el flujo turístico durante todo el año para la sustentabilidad de estas empresas.

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, orientado a la promoción de la Ciencia y la Tecnología, en ese tenor se presenta:

Objetivos:

I. Desarrollar mecanismos innovadores de financiamiento y garantías para la modernización de infraestructura y el apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) así como promover una cultura emprendedora estatal y reforzar el impulso a las éstas como grandes detonadoras del empleo y la actividad económica.

II. Desarrollar capital humano de excelencia invirtiendo en la gente y capitalizando el potencial local.

III. Ampliar y mejorar la cobertura, los recursos y la calidad de los proyectos del Fondo Mixto y empresas de base tecnológica para dar cabida de manera efectiva a proyectos innovadores y de tecnología tanto prácticos, como de investigación y formación.

Por lo tanto la Ciencia y la Tecnología tienen una importancia estratégica en la resolución de las necesidades esenciales y en el desarrollo de la Entidad.

En este contexto y en atención a la Directriz III, denominada Aguascalientes, Bienestar Económico, referente al Reto 11, Economía con Rostro Humano y Competitividad, del Plan Estatal de Desarrollo se señalan a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como base del desarrollo industrial del Estado, sin embargo su capacidad de respuesta para aprovechar las oportunidades derivadas del entorno de globalización, ha sido reducida, ya que en estos términos, la globalización económica se caracteriza por el dinamismo de los mercados internacionales, por lo que tener una velocidad de respuesta adecuada requiere de una gran inversión y de un alto nivel de eficiencia productiva basado en el apoyo a las MIPyMES, para mejorar significativamente su nivel de competitividad.

Por lo anterior, éste Organismo requiere realizar acciones permanentes de apoyo al sector mencionado promoviendo el desarrollo de mecanismos innovadores de financiamiento y garantías para la modernización de infraestructura y el apoyo a MIPyMES, contribuyendo a crear una cultura emprendedora estatal y reforzando el impulso a éstas como grandes detonadoras del empleo y la actividad económica, estableciendo como línea de acción, el crear nuevos fondos de financiamiento para incrementar la oferta financiera enfocada a tales empresas.

El Estado de Aguascalientes requiere contar con la infraestructura educativa que permita fomentar un mejor nivel entre la población, de esta manera, las Universidades, Institutos Tecnológicos y Programas de Capacitación a Trabajadores, permiten que la fuerza laboral en Aguascalientes sea considerada como de fácil adaptabilidad a nuevas tecnologías de producción. Sin embargo, la vinculación entre éstas y las empresas no es del todo efectiva, ya que se demandan constantemente nuevas especializaciones para el funcionamiento de las industrias asentadas en el Estado.

Al respecto, el Consejo de Ciencia y Tecnología pretende contribuir en el desarrollo de habilidades y competencias laborales del capital humano, capitalizando el potencial local, permitiendo incrementar la productividad de las organizaciones en áreas de desarrollo científico y tecnológico, catalogadas como primordiales para las empresas y el Estado. Lo anterior, mediante programas de becas para estudios de postgrado en áreas educativas que puedan contribuir a la resolución de la problemática del Estado, así como al desarrollo del mismo.

Como parte fundamental de la inversión en desarrollo y formación de capital humano de alto nivel se invertirá en apoyos para estudios en especialidades prioritarias de la demanda local, mediante convocatorias abiertas para otorgar becas nacionales y extranjeras en especialidades como Tecnologías de la



información, Biotecnología, Nanotecnología, Automotriz, Ciencias Básicas, Agroindustria y apoyos especiales en Olimpiadas de Matemáticas, de Informática y estancia de investigadores en centros de Investigación.

El Gobierno del Estado y el CONCyTEA mediante su participación en el Fideicomiso denominado Fondo Mixto de fomento a la investigación científica y tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes (FOMIX) apoyará el fortalecimiento de los Centros Tecnológicos y la atracción de proyectos de inversión de alto valor agregado, para lo cual se programa la apertura de una convocatoria 2010 que permita contar con la infraestructura de centros de investigación respecto de solicitudes específicas de formación de recursos humanos de alto nivel, alineados a las demandas prioritarias del Estado.

En este contexto, el apoyo que se pretende otorgar mediante convenios celebrados en 2010 para la creación, instalación y puesta en marcha de Centros de Investigación públicos de CONACYT y privados en el Estado de Aguascalientes, constituyen acciones de relevancia estratégica para satisfacer la demanda de conocimiento especializado y de proyectos de innovación, tales son:

- CIDE. Centro de Investigación en Docencia Económica.
- INFOTEC. Centro de Información Tecnológica.
- Centro de Diseño Textil y de Moda con alianza de la empresa italiana Ferragamo y la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De lo anterior es necesario enfatizar en el aspecto crítico y primordial de tener la continuidad en programas que permitan promover el fortalecimiento de la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo tecnológico, económico y social de Aguascalientes, contando con los recursos presupuestales que lo permitan.

FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS

El Fideicomiso Complejo Tres Centurias es una entidad paraestatal la cual subsiste gracias a los ingresos propios que genera y al subsidio otorgado por el Gobierno del Estado. Dicha entidad tiene como finalidad el mantenimiento, desarrollo y promoción de las superficies que anteriormente conformaban el Complejo Ferrocarrilero Aguascalentense, es por ello que se tiene planes y proyectos para lograr el desarrollo de los espacios que comprenden el mismo, como son:

El Deportivo Ferrocarrilero. Dentro del mismo se contemplan proyectos para el próximo ejercicio, como son el mantenimiento de las áreas deportivas y la

adecuación de las áreas deportivas; ya que representa uno de los principales ingresos de este complejo.

Dicho mantenimiento, se realizara con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a los usuarios, para que estos obtengan un grado de satisfacción que tenga como consecuencia la difusión entre los propios usuarios, respecto de nuestras instalaciones y por ende, se de el aumento en la afluencia de visitantes, viéndose esto reflejado en un incremento de ingresos, dándose con ello un beneficio mutuo entre los usuarios y el Fideicomiso.

El Antiguo Taller Nave de Locomotoras, es uno de los espacios en los que se realizo mayor inversión para la restauración y adecuación del mismo, ya que es un espacio emblemático dentro de este complejo, por permanecer en excelente estado de conservación, gracias a los cuidados que se le han dado y que contribuyen al desarrollo y mantenimiento de este complejo, fomentando con ello un mayor numero de eventos, lo cual se vera traducido en un mayor ingreso para el Fideicomiso, creando con ello un circulo de beneficios productivos, entre los visitantes, expositores y el Fideicomiso.

Bienes Inmuebles del Complejo. Otra línea de acción sobre la cual van encaminados los proyectos de este complejo son los propios bienes inmuebles como son la Plaza Tres Centurias y los museos que alberga dicha plaza, así como los espacios que actualmente se desarrollan dentro de dicho complejo como lo son, el Centenario Hospital Miguel Hidalgo, el Velódromo y los diversos espacios sobre los cuales distintas dependencias del Gobierno central han asentado sus principales centros de operaciones.

La Plaza Tres Centurias, es otro de los atractivos del complejo, ya que la misma alberga la mayor parte de vestigios ferrocarrileros que existen en el complejo, es por ello que el mantenimiento de dichos espacios es primordial

Si bien he cierto los diversos espacios del complejo sobre los cuales se están desarrollando proyectos que son parte del plan de desarrollo estatal, son encabezados y a cargo de diversas entidades de gobierno, también lo es el hecho de que el Fideicomiso Complejo Tres Centurias, es el encargado de administrar dichos espacios y por ende el de coordinar y dar mantenimiento a las áreas comunes, de los espacios en desarrollo, lo cual implica una importante erogación, debido a la magnitud de dichos espacios.

La importancia del Fideicomiso Complejo Tres Centurias es de relevancia social, cultural y de operaciones para el Gobierno del Estado, ya que es uno de los pocos lugares en donde existen antecedentes de lo que fue el Aguascalientes del ayer y donde se dan a conocer a la sociedad aguascalentense las raíces de este estado;



lo anterior combinado equilibradamente con el desarrollo de espacios, para llevar acabo las operaciones de diferentes entidades de gobierno como lo han sido hasta el momento la Secretaria de Obras Publicas, el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, el Instituto Cultural de Aguascalientes, entre otros. Es por ello la importancia de seguir generando ingresos propios, respaldados en los subsidios proporcionados por el Gobierno del Estado, consiguiendo con ello un pleno desarrollo del Fideicomiso Complejo Tres Centurias.

**DIRECTRIZ: Aguascalientes, un Buen Gobierno.
RETO: Innovación en la Administración Pública y
Fomento a la Tecnología.**

SECRETARIA PARTICULAR

Las actuales condiciones económicas en el país han propiciado que en el despacho del ejecutivo estatal se asuma el compromiso de establecer estrategias que optimicen el uso de los recursos públicos, principalmente al considerar los fenómenos que en el presente año se han presentado a nivel mundial de una economía a la baja, sin vislumbrarse al corto y mediano plazo un repunte de la misma.

Ante las posibles contingencias que se avecinan, es de suma importancia considerar que los programas de trabajo están orientados además de contribuir y apoyar las funciones de gestión a una asignación eficiente de recursos; para ello, tomando en cuenta lo anterior y ante los escenarios poco favorables que pueden presentarse en la economía, se prevé para el siguiente año que las circunstancias a nivel internacional seguirán siendo inestables, elementos que deben ser considerados con riesgo de afectar el desempeño de las entidades que conforman la secretaría particular nacional y estatal.

En congruencia, ante tales expectativas la secretaría particular asume el compromiso de continuar a medida de lo posible con una política del ejercicio presupuestal prudente y con disciplina en su aplicación, para seguir impulsando el las actividades del despacho del ejecutivo, que van encaminadas a procurar el desarrollo del estado. Estas medidas se reforzarán con estricto apego al programa de austeridad para mitigar los efectos del cambio en la economía mundial.

Lo anterior implica que el decreto de presupuesto de egresos que se asigne al ramo 03 ejecutivo, debe permitir responder con certeza y con oportunidad a las

expectativas que se tienen de cara al final de la administración y que su aplicación se realizará en un marco de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, sin menoscabo de hacerlo con eficiencia y orientados a hacer más ágiles los procesos en la atención a la población vulnerable que coadyuven al bienestar de los grupos de escasos recursos, y en contra punto las atenciones a las diferentes personalidades que visitan nuestra entidad y que pudieran representar recursos de inversión a los proyectos del estado.

En apego a las actuales circunstancias, el próximo año los egresos destinados a las funciones administrativas del poder ejecutivo no aumentarán por los efectos de la inflación registrada en 2009; sin embargo continuaremos ejerciendo esos recursos con un claro compromiso de transparentar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos, procurando mejorar la calidad y eficiencia, fortaleciendo los niveles de atención a la población, esforzándonos al máximo para que dichos recursos presupuestados cubran nuestras necesidades y prioridades específicas, respetando las disposiciones legales vigentes.

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECTRIZ IV: Aguascalientes, un Buen Gobierno.

Un Gobierno con rostro humano, que busca servir a la gente mediante procesos innovadores, transparentes en el ejercicio de sus funciones y en la rendición de cuentas, con una alta productividad en la gestión, con finanzas sanas y seguridad jurídica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

De un Buen Gobierno

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos financieros administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes.

RETO 12: INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FOMENTO A LA TECNOLOGÍA.

Generar e implementar prácticas gubernamentales innovadoras, integrales y transparentes, que agreguen valor en los procesos de servicio, que den como resultado un Gobierno de Clase Mundial.

Hacer que el sistema tributario estatal, la planeación, programación, presupuestación y evaluación del gasto y crédito público, de la administración y distribución de los recursos financieros del Estado, la administración del catastro de los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado, la armonización contable, así como la entrega recepción de la administración, se lleven a cabo con calidad y eficiencia, dentro de la legislación vigente y aplicable a dichos procesos. Con ello se busca agilizar e incrementar la recaudación, y buen funcionamiento de la Secretaría a su interior, por lo cual es de vital importancia contar con la participación de los siguientes rubros.

Programa: Administración del Gasto, del Financiamiento y de la Información Financiera de la hacienda pública.

En contratar empresas para la emisión de la calificación de la calidad crediticia del Estado, además de la calificación de la deuda pública, así como la expedición de los documentos relacionados con los pagos realizados por medio de la secretaría. (contrarecibos).

Integrar los proyectos anuales de presupuesto de egresos a través de una efectiva coordinación con Dependencias y Entidades.

En diseñar, elaborar y actualizar el flujo de efectivo del Gobierno del Estado, en base a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, estableciendo un vínculo con los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Mejores prácticas en materia de gasto, financiamiento e información financiera.
Coordinación Operativa de la Subsecretaría de egresos.

En promover el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública, es decir, establecer circulares, decretos, oficios o acuerdos disposiciones administrativas que eviten el menoscabo de la Hacienda Pública desde la Coordinación Operativa de la Subsecretaría de Egresos

Mejores prácticas en materia de gasto, financiamiento e información financiera.
Dirección General de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

En promover el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública, es decir establecer circulares, decretos, oficios o acuerdos disposiciones administrativas que eviten el menoscabo de la Hacienda Pública desde la Dirección General de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Mejores prácticas en materia de gasto, financiamiento e información financiera.
Oficina del C. Subsecretario de Egresos.



En promover el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública, es decir establecer circulares, decretos, oficios o acuerdos disposiciones administrativas que eviten el menoscabo de la Hacienda Pública desde la Oficina del Subsecretario de Egresos.

Participación en Ingresos Fiscales que corresponden a los Municipios.
Dirección General de Administración Financiera.

En entregar de manera oportuna a los Municipios las participaciones y aportaciones correspondientes, con esto se auxilia a éstos a su desarrollo integral mediante los medios necesarios para este fin.

Verificar el cumplimiento de las normas presupuestales y gestionar el ejercicio del gasto.

En la vigilancia y control de uso de los recursos públicos apegado a las normas, lineamientos, procedimientos y políticas vigentes, y en la permanente actualización de dichas normas presupuestales.

Programa: Definición, Control y Evaluación de las Funciones de la Hacienda Pública.

Análisis de la eficiencia de los procesos de atención al público.

En la atención al público que solicita los servicios de esta Secretaría, esto incluye el optimizar el estado general del inmueble, mantenimiento y mejoras en diferentes áreas de uso y en lo que respecta a servicios para los contribuyentes.

Supervisión al cumplimiento de la normatividad y programas de trabajo de las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas.

En la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los planes, funciones y objetivo de los programas de las diferentes áreas administrativas, así como coadyuvar con estas mismas en la solventación de las observaciones que puedan emitir los órganos de vigilancia del Gobierno del Estado y en la participación para la elaboración de documentos que contengan la información de anexos estadísticos del informe de gobierno anual así como la elaboración y presentación de los informes ejecutivos mensuales al Gobernador. Además de la participación en lo concerniente a la Armonización Contable.

Programa: Difusión e información de la función hacendaria a la población
Cumplimiento de obligaciones fiscales.



Con el objetivo de promover e incrementar los niveles en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, así como el destino y uso de los recursos financieros por medio de la información.

Programa: Eficiencia en la administración de los recursos al servicio de la Hacienda Pública.

Administrar y desarrollar los recursos humanos en la Secretaría.

En la administración de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos eficientes y competentes, para obtener el mejor desempeño dentro de la Secretaría, por lo que es necesario contar con un personal capacitado, motivado y en vías de desarrollar más sus habilidades.

Mantener las instalaciones físicas.

Además de tener en óptimas condiciones el inmueble de la Secretaría, para proporcionar las mejores condiciones de trabajo, contando con el bienestar, la seguridad e higiene, tanto para el personal como para los ciudadanos en general.

Tecnologías de Vanguardia.

En la Secretaría se acelera la productividad al contar con nuevas y mejores tecnologías que proporcionan calidad en el servicio.

Programa: Fondo de Inversión en Coordinación con otros órdenes de Gobierno.
Fondo de Inversión en Coordinación con otros órdenes de Gobierno.

Ejecución de Programas del Fondo de Inversión en Coordinación con otros órdenes de Gobierno.

Programa: Fortalecimiento Jurídico Integral
Asesoría en materia Fiscal y Administrativa.

Así como en el brindar asesoría y capacitación a las diversas autoridades de las dependencias del Gobierno del Estado, así como a las autoridades municipales en materias fiscal y administrativa, logrando con ello el estricto apego a la legislación vigente de las diversas autoridades.

Representación del Gobierno y sus Dependencia.



En la permanente vigilancia y representación del Gobierno del Estado y sus dependencias en los tribunales federales y estatales cuando se suscitan controversias fiscales y/o administrativas.

Programa: Fortalecimiento y Aprovechamiento integral de las fuentes de Ingresos. Consolidar medios de recaudación simplificados, modernos y accesibles.

En fortalecer la promoción y el cumplimiento fiscal voluntario en los ciudadanos del Estado, mediante procesos recaudatorios eficientes, simplificados y accesibles, contando con los medios necesarios para su atención dentro de la Secretaría (equipo de cómputo y mobiliario para el uso de los contribuyentes y servidores públicos) y también fuera de ella, como son el servicio de pago vía Internet, destacando los cajeros automáticos, que conllevan el pago de la recolección y servicios necesarios para su buen funcionamiento. Además de las otras modalidades como el envío de sus estados de cuenta a los domicilios de los contribuyentes.

Hacer eficiente las funciones de administración del ingreso consistentes en la recepción de pagos, el control de obligaciones y el cobro coactivo.
Dirección General de Recaudación

En facilitar el cumplimiento y la accesibilidad a medios de pago y lograr optimizar los recursos, para ello es necesario contar con el equipo necesario para la atención dentro y fuera de la Secretaría (equipo de cómputo, mobiliario y medios de transporte para el uso de los servidores públicos) además de la valiosa colaboración de notificadores que hacen llegar a los contribuyentes sus adeudos con el Estado.

Hacer eficiente las funciones de administración del ingreso consistentes en la recepción de pagos, el control de obligaciones y el cobro coactivo.
Oficina del C. Subsecretario de Ingresos.

En facilitar el cumplimiento y la accesibilidad a medios de pago y lograr optimizar los recursos, para ello, es necesario contar con el equipo para la atención dentro y fuera de la Secretaría (equipo de cómputo, mobiliario y medios de transporte para el uso de los servidores públicos)

Programa: Innovación tecnológica y mejora continua del catastro.

Modernización permanente en la prestación de los servicios.

Es de vital importancia en Catastro Estatal estar a la vanguardia en avances tecnológicos, para contar con el padrón real de la propiedad inmobiliaria del



Estado, además de proporcionar a los ciudadanos los servicios de manera ágil, eficiente y automatizada.

Programa: Obligaciones Fiscales.
Ejercicio de las Facultades de Comprobación.

En la promoción y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del Estado, ejerciendo las facultades conferidas en el convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal y las leyes fiscales estatales, esto con apoyo de los recursos necesarios, como compendios, leyes fiscales, el equipo de cómputo y oficina adecuado y necesario para dichas tareas.

Programa: Promover el cumplimiento Fiscal Voluntario
Políticas Financieras

En la política financiera para el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes del Estado.

Programa: Promover el cumplimiento Fiscal Voluntario
Promover el cumplimiento Fiscal Voluntario

En los programas y estrategias que tienen como fin el promover el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes locales.

Programa: Recursos Catastrales
Actualizar y dar mantenimiento al padrón catastral y cartografía de predios rústicos.

En la Dirección de Catastro con el objetivo de actualizar el padrón catastral y cartografía de los predios rústicos para conocer las características cualitativas y cuantitativas, para así tener un inventario de predios rústicos al día.

Programa: Vinculación Hacendaria.
Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En la participación activa dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en el sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, por lo tanto en el proporcionar la asesoría e información en materia hacendaria a los poderes, organismos públicos y Municipios con el fin de fortalecer sus haciendas públicas. Esto conlleva el realizar reuniones de trabajo con los antes referidos, además de coordinar el esfuerzo editorial y publicaciones periódicas de los temas de interés fiscal y hacendario para el Estado.

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

La Contraloría General del Estado tiene como función principal el planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, fijando para ello las normas de control, evaluación, fiscalización, contabilidad y auditoría que deban observar las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, así mismo, debe de vigilar el debido ejercicio del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, practicando las auditorías que en su caso sean necesarias.

También debe llevar el control y registro de los bienes muebles e inmuebles al cuidado o propiedad de la Administración Pública Estatal, supervisando el correcto uso y estado de conservación de los mismos.

Consientes de la problemática actual y globalizadora que en materia económica vive el país y de la cual nuestro Estado no puede ser ajeno, hemos hecho el esfuerzo para que los recursos solicitados en el Presupuesto de Egresos por esta Dependencia para los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) sean los mínimos indispensables para cubrir los gastos de operación de la misma.

En la Contraloría General del Estado en un clima de austeridad, asumimos como siempre el firme propósito y compromiso de desempeñar nuestras funciones y facultades de manera eficiente sin afectar la gestión pública como órgano de control de la administración gubernamental y propiciar una actuación honesta y transparente.

COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Uno de los compromisos fundamentales de la presente administración es su reiterado deseo de brindarle a la sociedad un Gobierno con rostro humano, que busca servir a la gente mediante procesos innovadores, transparente en el ejercicio de sus funciones y en la rendición de cuentas, con una alta productividad en la gestión, con finanzas sanas.

Nosotros como Coordinación de Comunicación Social establecimos como metas prioritarias el difundir las acciones de Gobierno del Estado, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos, proporcionar información oportuna sobre el sector a las diferentes áreas y otras dependencias, apoyar y difundir los



programas de Gobierno, así como de las campañas de los organismos públicos para darlos a conocer a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, promover ante la sociedad las actividades que realiza el Ejecutivo en los eventos oficiales, en general mantener informada a la Sociedad aguascalentense.

Con las premisas anteriores, al diseñar el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004 - 2010, se propusieron dos líneas fundamentales como parte de la política estatal:

- 1) Comunicación Institucional de Gobierno del Estado.
- 2) Aguascalientes Informa.

Las acciones y respuestas que se han venido ejerciendo para el logro de metas que se derivan de las dos estrategias señaladas, implica la necesidad de recursos para darle factibilidad a los diversos programas de difusión e información que se han puesto en marcha en el Estado.

Todos los esfuerzos de comunicación se seguirán orientando hacia el logro de un sistema eficiente en donde la difusión e información oportuna y la buena disciplina en el ejercicio del gasto público de los mismos sea un criterio básico para su operación; se habrán de canalizar estrategias y recursos para garantizar el mejoramiento de apoyo y difusión de los programas de Gobierno; todas estas acciones enmarcadas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

En la parte estrictamente operativa, nuestro presupuesto busca promover una disciplina en el ejercicio del gasto público para una buena administración y control de los recursos financieros para la publicación, difusión, promoción e información oportuna a toda la ciudadanía en medios impresos, electrónicos y medios masivos de comunicación.

Son estos los compromisos que la Coordinación de Comunicación Social ha establecido dentro de la actual administración, y se realizarán durante el año 2010. En este esfuerzo se convocará a los diversos actores y organismos sociales para coadyuvar al crecimiento cualitativo de nuestro Sistema de Comunicación Estatal.

SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION

Objetivo: Generar e implementar prácticas gubernamentales innovadoras, integrales y transparentes, que agreguen valor en los procesos de servicio, que den como resultado un Gobierno de Clase Mundial.

Uno de los compromisos fundamentales del Gobierno del Estado, es su reiterado deseo de que Aguascalientes innove en la Gestión de los procesos sustantivos; mediante sistemas inteligentes, para potencializar el capital humano y optimizar el aprovisionamiento de los servicios y de los recursos; que coadyuven a impulsar el quehacer transparente y eficaz del gobierno en beneficio de los ciudadanos.

La SEGI por su parte, estableció como meta prioritaria la innovación en un proceso sistemático en el que se busca generar servicios o modelos de gestión de gobierno que sean percibidos favorablemente por la ciudadanía, para lo cual se requiere el compromiso diario de todos los servidores públicos; entendiendo que la innovación se presenta cuando resuelve problemas concretos y lo hace mejor que la opción anterior; encuentra relaciones dónde antes no las había y establece nuevas conexiones, que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

Con las premisas anteriores, al diseñar el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004 - 2010, el renglón innovador ocupa un lugar destacado en los objetivos de Gobierno del Estado, por lo cual se propusieron seis líneas fundamentales como parte de la política innovadora estatal:

- 3) Homologación y Supervisión de las Dependencias y de las Entidades Paraestatales (Productividad de la Gestión)
- 4) Mejores Prácticas (Servicio con Innovación para la Gente)
- 5) Sistema Integral de Capital Humano (Gobierno con Rostro Humano).
- 6) Mejora Regulatoria (Seguridad Jurídica).
- 7) Optimización de los Bienes y Servicios Internos del Gobierno. (Productividad de la Gestión).
- 8) Vinculación Gobierno-Ciudadano (Servicios con Innovación para la Gente).

Resumen descriptivo de quién es la Secretaría:

La Secretaría de Gestión e Innovación (SEGI), de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de marzo del 2005, es la encargada de emitir los lineamientos, manuales de organización, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las dependencias de la Administración Pública del Estado, y proponerlas a las Entidades Paraestatales, que sean necesarios para el desempeño de las funciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública y las demás disposiciones legales, siendo la entidad rectora de la modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad.

La SEGI cuenta con las siguientes Unidades Administrativas:



- Oficina Central de la Secretaria
- Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz
- Talleres Gráficos del Estado
- Departamento de Carteleras y Espectaculares
- Departamento de Eventos Públicos

A través de los cuales se prestan los siguientes servicios:

Servicios Generales:

Proveer oportunamente a las dependencias los elementos materiales de trabajo para el desarrollo de sus funciones así como la administración de los almacenes y seguros, la gestión de los servicios básicos, taller mecánico y ejecución de impresos. Además el mantenimiento de los edificios del GEA y el montaje y electrificación de escenarios para eventos del titular del poder ejecutivo.

Prestación del servicio de **mantenimiento de edificios a través del programa Hábitat** del Gobierno del Estado contando con una plantilla de 33 personas, realizando:

Proyectos arquitectónicos de construcción, remodelación, mantenimiento a programas preventivos de pintura, albañilería y acabados en general, mantenimiento a infraestructura eléctrica e iluminación, servicios de reparación y mantenimiento a redes hidráulicas y sanitarias, así como servicios de cancelería en aluminio, soldadura, tabla roca y carpintería en general, lo cual genera ahorros significativos hasta de un 30% contra el precio comercial y con una alta calidad

Proporcionar servicio de **mantenimiento vehicular a 2,200 autos** del GEA , se realizan en promedio 500 servicios por mes en las instalaciones de UMSA, la plantilla es de 23 personas. Los mantenimientos son preventivos y también correctivos (afinación, frenos, eléctrico, clutch, cambios de aceite, suspensión, etc.) Para llevar a cabo este mantenimiento se aplica el programa SIMAVE, en el cual se realiza en forma electrónica desde que se solicita el servicio hasta que se paga al proveedor.

Elaboración del **periódico oficial** de estado en **Talleres gráficos**, también se proporciona servicio de impresión a todas las dependencias y entidades del GEA, la plantilla de personal es de 23 servidores públicos. 2,500,000 impresos anuales. Para este año se estima tener ingresos por concepto de publicación de edictos de \$ 1,500,000.

Montaje de escenarios para la difusión, proyección y comunicación de los actos que organice el titular del poder ejecutivo así como las dependencias y entidades

con la ciudadanía o interdependencias, se realizan aproximadamente 44 eventos en promedio por mes. El personal que allí labora es de 13 servidores públicos.

Se lleva a cabo la **administración del control de los servicios básicos** para las dependencias y entidades del Gobierno del estado. (Energía eléctrica, gasolina, agua, diesel, radios, telefonía, celulares, limpieza, vigilancia,) el proceso incluye actividades desde la contratación, seguimiento al servicio, recepción de factura y trámites de pagos), Para realizar esta actividad se emplea a 6 personas.

Formulación y seguimiento de proyectos y programas de Seguridad, Orden y Limpieza, Ecología y Salud para la SEGI y las dependencias del GEA. Los proyectos que se impulsan son: Sustentabilidad, Recicla por la Educación, Ahorro de Energía, Instalaciones eléctricas de los Sites. En esta área laboran 2 personas.

Administración de seguros.

Gestión de las pólizas de seguros de los bienes muebles, inmuebles y aeronaves propiedad del Gobierno del Estado,

280 bienes inmuebles

2,410 bienes muebles

2 aeronaves

920 personas en seguro vida grupo.

Electrificación de eventos y mantenimiento a sistema eléctrico de los edificios del GEA. Laboran en este departamento 9 personas en dos turnos y se encargan del mantenimiento y supervisión de las instalaciones eléctricas de los edificios y oficinas.

Servicios de Tecnología de Información:

Los Servicios de Tecnologías de Información que se ofrecen en SEGI, son los siguientes:

- Red de Telecomunicaciones
 - Red de Voz
 - Almacenamiento y Procesamiento
 - Administración de Documentos Digitalizados
 - Correo Electrónico
 - Portales Web
 - Centro de Atención y Servicios (CAS)
 - Soporte Técnico
 - Política Informática
 - Desarrollo de Proyectos de Tecnologías de Información

Dentro del CECAP (Centro Estatal de Comunicaciones, Almacenamiento y procesamiento), se encuentra la infraestructura que soporta estos servicios, los cuales se proporcionan al Ciudadano.

Socios de Gestión del Gobierno del Estado de Aguascalientes y Municipios del Estado.

Otros servicios de gestión:

Los Servicios que se ofrecen directamente a la población en general:

- Inscripción al Padrón Único de Proveedores
- Bolsa de Trabajo
- Recepción y Publicación de Edictos

Hacia el Interior, ofrece servicios tanto a socios de gestión como al servidor público en específico, encontrándose principalmente los siguientes:

Dirección General	Servicios
Dirección General de Capital Humano	Contratación de personal Pago de nómina. Profesionalización. Organización de eventos.
Dirección General de Competitividad de Procesos	Capacitación y Asesoría ((Adopción de Excellentia, Gestión del Ciudadano, Gestión de Procesos, Gestión de la Documentación y Gestión del Conocimiento)
Dirección General de Servicios Integrales	Elaboración de impresos. Control de servicios básicos. Seguros para los bienes de GEA. Abastecimiento de material de oficina. Mantenimiento de vehículos. Adecuación y mantenimiento de inmuebles. Servicio montaje de eventos públicos
Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales	Consultoría sobre el proceso de innovación y el reconocimiento estatal a la Innovación. Capacitación de certificadores del GEA y/o ciudadanos para los centros digitales de servicios. Diseño, adaptación, adopción y puesta en operación de servicios y medios para ofrecer servicios al ciudadano (Portal del GEA, CAS y

	MIS). Evaluación de la pertinencia y calificación de las "mejores prácticas". Apoyo a eventos institucionales.
Dirección General de Soporte a las T.I.	Asesoría y validación en la adquisición de bienes y servicios informáticos. Gestionar digitalización y almacenamiento de Información. Soporte a las tecnologías de información.
Dirección General de Proyectos de T.I.	Desarrollo de sistemas de tecnologías de información.
Dirección General de Adquisiciones	Adquisiciones. Enajenaciones. Arrendamientos. Vigilancia de los comités de adquisiciones y enajenaciones de las entidades.
Dirección General Administrativa	Servicio de atención a la ciudadanía Gestión del capital humano en la SEGI Control de recursos financieros en la SEGI Control patrimonial de los bienes en la SEGI Medición del desempeño de la SEGI Mantener el aval ciudadano a través de la Excellentia Homologación de la gestión pública en el GEA Difusión de las acciones y logros alcanzados por la SEGI
Dirección General Jurídica	Dirección General Jurídica Representación jurídica ante tribunales. Formalización de contratos de prestación de servicios profesionales. Elaboración de Actas Administrativas Rescisión de Relaciones Laborales

Tipos Generales de la Población a la que proporciona los servicios:

- Ciudadano;
- Proveedores;
- Servidores Públicos; y
- Dependencias y Entidades (Socios de Gestión)



Lo señalado anteriormente son datos relevantes para un mejor conocimiento de la Organización.

Las acciones y respuestas que se han venido ejerciendo para el logro de metas que se derivan de las seis estrategias innovadoras señaladas, implica la necesidad de recursos para darle factibilidad a los diversos programas de innovación en el Gobierno del Estado.

Todos los esfuerzos de innovación se seguirán orientando hacia el logro de una Gestión Innovadora, donde se habrá de canalizar estrategias y recursos para la parte estrictamente operativa.

Todas estas acciones reguladas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, así mismo, enmarcados en un modelo de Gestión Pública de Clase Mundial en el cual seamos certificados socialmente por impulsar al gobierno a encausar los anhelos y aspiraciones de los ciudadanos actuando con transparencia en el marco de la Ley.

Son estos los compromisos que la SEGI, como brazo ejecutor de la política innovadora que ha establecido el Gobierno del Estado, realizará durante el año 2010. En este esfuerzo se convocará a la ciudadanía para coadyuvar en la parte de la Innovación Gubernamental.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, las Leyes de Coordinación Fiscal Federal y Estatal, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, la Ley de Planeación y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público del Estado, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, metas, prioridades y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado.

ARTÍCULO 2. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Clasificador por objeto del gasto. El instrumento que en uso de facultades legales emite la SEFI y que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

II. Compromisos devengados. Al reconocimiento de pasivos a favor de terceros con cargo al Presupuesto, determinado por el acto de recibir y/o aceptar a satisfacción los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas conforme al contrato correspondiente, y en los términos de las disposiciones aplicables;

III. Contraloría. La Contraloría General del Estado;

IV. Congreso. El Poder Legislativo del Estado;

V. Cuenta Pública. La Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, que se integra por los documentos oficiales que entrega el Gobernador al Congreso y que contienen la información financiera del Gobierno del Estado y sus dependencias, así como los informes correspondientes a cada una de las Entidades, de conformidad a las disposiciones legales de la materia;



VI. Dependencias. Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, mismas que son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas;

VII. Entidades. Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos, así como organismos desconcentrados, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas;

VIII. Estado. El Estado de Aguascalientes;

IX. Gasto de operación. Las erogaciones que realizan las Dependencias en forma centralizada mediante control presupuestario directo a través de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo sus funciones;

X. Gasto no programable. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden a los ramos generales 18 Participaciones y Aportaciones a Municipios y 19 Servicio de la Deuda Pública.

XI. Gasto programable. Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de funciones sustantivas correspondientes a los Ramos Autónomos, Ramos Administrativos y al Ramo General 20 Previsiones Económicas.

XII. Gobernador. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIII. Fondos de Aportaciones Federales. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de las aportaciones que provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. Para los efectos de este Decreto, estos recursos son asimilables a los programas federales de descentralización a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público en el Artículo 22, fracción II;

XIV. Inversiones e infraestructura. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para la construcción y equipamiento de la infraestructura en todo el Estado, ejecución de programas y acciones de desarrollo integral y las adquisiciones de bienes de uso duradero que constituyen el patrimonio del Estado;

XV. Ley de Coordinación Fiscal. La Ley de Coordinación Fiscal del Estado;

XVI. Ley de Deuda Pública. La Ley de Deuda Pública del Estado;



XVII. Ley de Ingresos. La Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal que al efecto apruebe el Congreso;

XVIII. Ley de Presupuesto. La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado;

XIX. Ley Orgánica. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;

XX. Ley Patrimonial. La Ley Patrimonial del Estado;

XXI. Órganos Autónomos. El Instituto Estatal Electoral, los Partidos Políticos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes;

XXII. Presupuesto. El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que al efecto apruebe el Congreso;

XXIII. Poder Judicial. El Poder Judicial del Estado;

XXIV. Recursos Fiscales Ordinarios. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que recauda la Secretaría de Finanzas provenientes de los ingresos fiscales de carácter estatal y los que le corresponden al Estado como participación en ingresos fiscales federales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Ingresos para 2010.

XXV. Recursos propios de entidades y órganos autónomos. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que obtienen las Entidades y los Órganos Autónomos provenientes de los ingresos a que se refiere el Artículo 1, fracciones IX y X de la Ley de Ingresos para 2010.

XXVI. Reasignaciones federales por convenio. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los subsidios o reasignaciones que el Gobierno Federal transfiere al Gobierno del Estado, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que no pierden su naturaleza federal. Para efectos de este Decreto, estos recursos son asimilables a los programas federales de descentralización a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público en el Artículo 22, fracción II;

XXVII. SEFI. La Secretaría de Finanzas del Estado;

XXVIII. Secretario. El titular de la Secretaría de Finanzas del Estado;

XXIX. SEPLADE. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado;

XXX. Subsidios. Los recursos estatales que se asignan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, así como para apoyar a particulares, organismos e instituciones no gubernamentales siempre y cuando su finalidad básica consista en la investigación y desarrollo de tecnología, comercio, industria, promoción cultural, combate a la pobreza extrema, apoyo a personas con capacidades diferentes, atención a personas indigentes y de la tercera edad, niños y jóvenes en situación extrema, combate a las adicciones y actividades afines; y

XXXI. Transferencias. Los recursos que con cargo al Presupuesto la SEFI entrega líquida y efectivamente a las Entidades, Municipios, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos, y que éstos ejercen con autonomía administrativa y de gestión para financiar su gasto corriente y/o gasto de capital.

ARTÍCULO 3. Los titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas; reducir selectiva y eficientemente su gasto corriente; y cubrir sus compromisos de pago con sujeción a este Decreto.

ARTÍCULO 4. En el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades, se sujetarán al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de tal forma que los gastos guarden relación directa con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado.

ARTÍCULO 5. Para la celebración de convenios que impliquen erogar recursos públicos será obligatoria la intervención de la SEFI. Para otorgar concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, crear o participar en fideicomisos, o cualquier otro acto de naturaleza financiera o administrativa por el que se comprometan recursos del Estado, será obligatoria su previa opinión.

ARTÍCULO 6. Los productos financieros que generen, en su caso, las cuentas bancarias que administren las Dependencias autorizadas por la SEFI, relativas a los fondos revolventes para gasto de operación, deberán enterarse a la SEFI en las fechas que ésta determine.

ARTÍCULO 7. Los montos presupuestarios no devengados y los derivados de la política de ahorro o eficientización del gasto, se considerarán preferentemente como economías y deberán reintegrarse a la SEFI, en las fechas que ésta



determine, a efecto de incluirse como saldos del ejercicio fiscal anterior en el capítulo correspondiente de la Ley de Ingresos que regirá en 2011.

Para cubrir los Compromisos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de 2010 se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que se demuestren debidamente contabilizados como Compromisos devengados al treinta y uno de diciembre de 2010;
- II. Que exista disponibilidad presupuestal para el registro de los Compromisos devengados con cargo al Presupuesto 2010; y
- III. Que los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, registrados como Compromisos devengados al treinta y uno de diciembre de 2010 se paguen a más tardar el último día de febrero de 2011.

De no cumplir con los requisitos antes señalados, dichos compromisos se cubrirán con cargo al Presupuesto 2011 que al efecto apruebe el Congreso.

ARTÍCULO 8. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de pagar las contribuciones federales, estatales y municipales según corresponda, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 9. Corresponde a la SEFI y a la Contraloría la interpretación de las disposiciones del presente Decreto y establecer las medidas conducentes para su correcto ejercicio.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ARTÍCULO 10. El gasto total previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de \$ 11,592,202,000 y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para 2010.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación funcional, con base en las directrices, retos y programas institucionales siguientes:

DIRECTRICES, RETOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

- 01 Aguascalientes, Mejor Calidad de Vida**
Reto 01 Programa de educación para el desarrollo personal



- Reto 02 Programa de campo y ambiente sostenible
- Reto 03 Programa de esparcimiento, cultura y deporte
- Reto 04 Programa de infraestructura y equipamiento integral

02 Aguascalientes, Mayor Seguridad Social

- Reto 05 Programa de salud con calidad y calidez
- Reto 06 Programa de desarrollo humano y social
- Reto 07 Programa de cohesión y dinámica poblacional
- Reto 08 Programa de gobernabilidad
- Reto 09 Programa de seguridad pública y justicia con respeto
- Reto 10 Programa de participación democrática

03 Aguascalientes, Bienestar Económico

- Reto 11 Programa de economía con rostro humano y competitividad

04 Aguascalientes, Un Buen Gobierno

- Reto 12 Programa de innovación en la administración pública y fomento a la tecnología

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado, las erogaciones previstas en este Presupuesto incluyen el uso de recursos propios de entidades y órganos autónomos, cuya administración y ejercicio se realizará bajo la responsabilidad y autonomía administrativa y de gestión de cada Entidad u Órgano autónomo, para financiar su gasto corriente y/o su gasto de capital, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 11. El gasto programable del sector público estatal importa \$ 9,348,694,000 y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Gasto corriente	8,323,658,000
a. Recursos fiscales ordinarios	3,609,954,000
1. Capitulo 1000: Servicios personales	906,220,000
2. Capitulo 2000: Materiales y suministros	113,908,000
3. Capitulo 3000: Servicios generales	281,035,000
4. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones	2,308,791,000
b. Fondos de aportaciones federales	4,004,502,000
1. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones	4,004,502,000



c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	709,202,000
II. Gasto de inversión y/o capital	1,025,036,000
a. Recursos fiscales ordinarios	451,136,000
1. Capítulo 5000: Adquisición de bienes muebles e inmuebles	15,000,000
2. Capítulo 6000: Inversión pública	428,170,000
3. Capítulo 7000: Inversiones financieras	7,966,000
b. Fondos de aportaciones federales	416,290,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública	416,290,000
c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	157,610,000

ARTÍCULO 12. El gasto no programable del sector público estatal importa \$ 2,243,508,000, y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Participaciones y aportaciones a municipios	\$	2,090,065,000
a. Recursos fiscales ordinarios		1,478,079,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones a Municipios		1,478,079,000
b. Fondos de aportaciones federales		611,986,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones a Municipios		611,986,000
II. Servicio de la deuda pública		153,443,000
a. Recursos fiscales ordinarios		153,443,000
1. Capítulo 9000: Servicio de la Deuda Pública		153,443,000

ARTÍCULO 13. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 19-A y 19-B de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación económica de acuerdo a los capítulos, conceptos y partidas siguientes:

Descripción	Importe
Servicios personales	906,220,000
Remuneraciones al personal de carácter permanente	427,837,000
Sueldos	264,679,000
Compensaciones	163,158,000

Remuneraciones adicionales y especiales	99,303,000
Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	5,116,000
Prima vacacional	9,262,000
Prima dominical	273,000
Aguinaldo	84,224,000
Prima de antigüedad	428,000
Pagos por concepto de seguridad social	30,631,000
Cuotas al IMSS	25,663,000
Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	4,968,000
Pagos por otras prestaciones de seguridad social	157,795,000
Fondo de ahorro	6,210,000
Fondo de prestaciones económicas	67,473,000
Fondo para enganches de vivienda	4,347,000
Servicios de estancia de bienestar infantil	4,037,000
Ayuda habitación	75,728,000
Pagos de otras prestaciones	183,425,000
Apoyo de transporte	5,527,000
Apoyo de renta	5,527,000
Bono de despensa	5,551,000
Indemnización por riesgo laboral	166,820,000
Impuesto sobre nominas y contribuciones derivadas de una relación laboral	7,229,000
Impuesto sobre nomina	7,229,000
Materiales y suministros	113,908,000
Materiales de administración	27,545,000
Material de oficina	16,752,000
Material de limpieza	1,887,000
Material y útiles de impresión y reproducción	5,885,000
Material didáctico	1,534,000
Accesorios, materiales y útiles de equipo de computo y electrónico	1,461,000
Material estadístico y geográfico	26,000
Alimentos y utensilios	7,452,000
Alimentación en restaurantes	755,000
Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	2,456,000
Alimentación en eventos oficiales	1,159,000
Alimentación para internos	60,000

Alimentación para reclusos	2,682,000
Utensilios para el servicio de alimentación	294,000
Alimentos para animales	46,000
Materias primas y materiales de producción	2,967,000
Materias primas	685,000
Refacciones, accesorios y herramientas menores	2,282,000
Materiales y artículos de construcción y reparación	3,131,000
Materiales de construcción y reparación	690,000
Estructuras y manufacturas	339,000
Material eléctrico	1,246,000
Materiales complementarios	187,000
Cerrajería, fontanería y ferretería	669,000
Productos químicos, farmacéuticos y laboratorio	4,183,000
Sustancias químicas	153,000
Plaguicidas, abonos y fertilizantes	22,000
Medicinas y productos farmacéuticos	335,000
Materiales y suministros médicos	546,000
Materiales y suministros de laboratorio	3,127,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	40,454,000
Combustibles por código de barras	22,673,000
Combustibles por vales y/o efectivo	6,364,000
Diesel	5,866,000
Gas	511,000
Turbosina o gas avión	4,660,000
Lubricantes y aditivos	380,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	6,832,000
Vestuario, uniformes y blancos	3,883,000
Prendas de protección	2,771,000
artículos deportivos	178,000
Materiales y suministros para seguridad publica	3,236,000
Sustancias y materiales explosivos	360,000
Materiales y artículos de seguridad publica	300,000
Prendas de protección para seguridad publica	2,576,000
artículos para registro	18,108,000
Registro e identificación vehicular	18,108,000
Servicios generales	281,035,000

Servicios básicos	67,089,000
Servicio telefónico convencional	26,012,000
Servicio telefónico celular	3,075,000
Servicio de radio comunicación	7,008,000
Servicio de energía eléctrica	17,444,000
Servicio de agua	8,973,000
Servicio de paquetería y mensajería	2,330,000
Servicio telegráfico	1,043,000
Servicio postal	1,204,000
Servicios de arrendamiento	23,595,000
Arrendamiento de terrenos	184,000
Arrendamiento de edificios y locales	8,518,000
Arrendamiento de maquinaria y equipo	5,088,000
Arrendamiento de vehículos	2,032,000
Arrendamiento de equipo de computo	5,010,000
Arrendamientos especiales	2,763,000
Servicios de capacitación, asesoría, informáticos, estudio e investigación	10,768,000
Servicios profesionales y de asesoría	8,903,000
Estudios e investigaciones	60,000
Capacitación institucional	1,745,000
Servicios prestados por reclusos	60,000
Servicios bancarios y comerciales	33,575,000
Almacenaje, embalaje y envase	2,007,000
Fletes y maniobras	1,120,000
Servicios de vigilancia	2,231,000
Seguros	19,124,000
Intereses, comisiones y otros servicios bancarios	7,479,000
Patentes y regalías	152,000
Diferencias en cambios	11,000
Impuestos, derechos y otras contribuciones	1,451,000
Servicios de mantenimiento, conservación e instalación	68,479,000
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	3,846,000
Mantenimiento y conservación de equipo de computo	5,458,000
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,313,000
Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	31,062,000
Mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones	9,584,000



Mantenimiento y conservación de material y equipo de seguridad pública	4,880,000
Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	9,336,000
Servicios de difusión e información	37,989,000
Gastos de difusión, información y publicaciones oficiales	32,223,000
Impresiones de papelería oficial	2,716,000
Servicio de telecomunicaciones	2,365,000
Espectáculos culturales	685,000
Gastos de traslado y viáticos	30,189,000
Pasajes aéreos nacionales	7,583,000
Pasajes aéreos internacionales	1,925,000
Hospedajes nacionales	5,219,000
Hospedajes internacionales	1,935,000
Alimentos nacionales	5,041,000
Alimentos internacionales	1,266,000
Transportes terrestres nacionales	3,207,000
Transportes terrestres internacionales	1,036,000
Otros gastos de viaje nacionales	1,235,000
Otros gastos de viaje internacionales	859,000
Traslados de personal en el estado	883,000
Servicios oficiales	9,351,000
Gastos de ceremonial y de orden social	5,151,000
Congresos, convenciones y exposiciones	316,000
Gastos de representación	3,884,000
Transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones	7,022,495,000
Transferencias corrientes	6,909,831,000
Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	6,390,021,000
Transferencias corrientes a fideicomisos públicos	58,325,000
Transferencias corrientes a poderes públicos	329,984,000
Transferencias corrientes a órganos autónomos	131,501,000
Transferencias de capital	4,729,000
Transferencias de capital a fideicomisos públicos	4,729,000
Ayudas sociales y subvenciones	94,911,000
Ayudas a sindicatos	428,000
Ayudas a la orfandad	2,502,000
Ayudas a madres solteras	667,000

Ayudas para la rehabilitación infantil	13,160,000
Ayudas de viudez o tercera edad	1,022,000
Ayudas a víctimas de delitos	1,410,000
Ayudas funerarias	228,000
Ayudas a la población vulnerable	75,306,000
Becas	188,000
Reservas de contingencia	8,460,000
Reservas para desastres naturales	7,460,000
Reservas para indemnizaciones por responsabilidad del estado	1,000,000
Transferencias a entidades de otros órdenes de gobierno	4,564,000
Organismos del sistema nacional de coordinación fiscal	553,000
Delegaciones federales	4,011,000
Bienes muebles e inmuebles	15,000,000
Mobiliario y equipo de administración	15,000,000
Mobiliario	15,000,000
Inversión pública	960,377,000
Obras patrimonio estatal	214,144,000
construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	120,030,000
construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	27,858,000
construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	4,531,000
construcción y/o rehabilitación de infraestructura para el tratamiento y extracción de aguas.	61,725,000
Obras de dominio público	168,158,000
construcción y/o rehabilitación de urbanización	168,158,000
Proyectos productivos y acciones de fomento	578,075,000
Proyectos productivos y acciones de fomento social	80,369,000
Proyectos productivos y acciones de fomento económico	293,939,000
Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	64,692,000
Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública.	139,075,000
Inversión financiera	49,659,000
Inversiones para el fomento de actividades productivas	49,659,000
Inversiones financieras recuperables	49,659,000
Participaciones y aportaciones a municipios	2,090,065,000
Participaciones e incentivos económicos	1,478,079,000
Fondo general de participaciones	880,584,000



Fondo de fomento municipal	463,021,000
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	933,000
Impuesto especial sobre producción y servicios	16,574,000
Impuesto sobre automóviles nuevos	13,702,000
Fondo de Fiscalización	49,298,000
Impuesto a la Gasolina y el Diesel	53,967,000
Aportaciones federales	611,986,000
FAISM. Fondo de aportaciones a la infraestructura social municipal	147,688,000
FAFM. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	464,298,000
Servicio de la deuda pública	153,443,000
Intereses de la deuda pública	153,443,000
Intereses pagados	153,443,000

ARTÍCULO 14. El gasto público se ejercerá, en su clasificación administrativa, a través de los siguientes Ramos de la Administración Pública Estatal:

I. Ramos autónomos	\$	460,386,000
a. Ramo 01: Poder legislativo		155,552,000
b. Ramo 02: Poder judicial		174,432,000
c. Ramo 16: Político – Electoral		92,291,000
d. Ramo 17: Órganos autónomos		38,111,000
II. Ramos administrativos		8,762,460,000
a. Ramo 03: Ejecutivo		73,288,000
b. Ramo 04: Gobierno		595,805,000
c. Ramo 05: Finanzas, Gestión e Innovación		458,214,000
d. Ramo 06: Desarrollo Social		558,523,000
e. Ramo 07: Obras Públicas		376,473,000
f. Ramo 08: Procuraduría General de Justicia		242,822,000
g. Ramo 09: Desarrollo Económico		544,285,000
h. Ramo 10: Planeación		28,821,000
i. Ramo 11: Contraloría		21,185,000
j. Ramo 12: Desarrollo Agropecuario		123,424,000
k. Ramo 13: Educación		4,388,688,000
l. Ramo 14: Salud		1,318,607,000
m. Ramo 15: Unidades Auxiliares		32,345,000
III. Ramos generales		2,369,356,000
a. Ramo 18: Participaciones y Aportaciones a Municipios		2,090,065,000



b. Ramo 19: Servicio de la Deuda Pública	153,443,000
c. Ramo 20: Previsiones Económicas	125,848,000
IV. Gasto total	11,592,202,000

CAPÍTULO III DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

SECCION PRIMERA DEL RAMO AUTONOMO 01 PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 15. Las erogaciones previstas para el **Congreso del Estado** importan la cantidad de \$ 155,552,000 y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	155,552,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		155,552,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Congreso del Estado.

SECCION SEGUNDA DEL RAMO AUTONOMO 02 PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 16. Las erogaciones previstas para el **Supremo Tribunal de Justicia** importan la cantidad de \$ 174,432,000 y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	174,432,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		174,432,000

El Supremo Tribunal de Justicia podrá hacer uso para su operación, de los recursos que obtiene directamente por recuperación de los servicios que presta a los particulares, mismos que deberá incluir en sus informes de ingresos y egresos correspondientes.

SECCION TERCERA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 03 EJECUTIVO

ARTÍCULO 17. Las erogaciones previstas para el **Despacho del Ejecutivo** importan la cantidad de \$ 73,288,000 e incluye los relativos a sus unidades de



apoyo: Secretaría Privada, Dirección General de Atención a la Ciudadanía, Dirección General de Ayudantía y Giras, Dirección General de Relaciones Públicas, Dirección General de Administración y Servicios, Representación en el Distrito Federal y la Coordinación de Asesores. Este monto se aplicará por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	73,288,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		47,216,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		5,285,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		16,558,000
d. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		4,229,000

SECCION CUARTA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 04 GOBIERNO

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas para la **SEGGOB Secretaría General de Gobierno** importan la cantidad de \$ 101,586,000, incluye las provisiones para el Fondo de Desastres Naturales por \$ 7,520,000 y para el Fondo de Responsabilidad del Estado por \$ 940,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	101,586,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		74,194,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		3,475,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		15,457,000
d. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		8,460,000

Los recursos del Fondo de Desastres Naturales se destinarán a cubrir las erogaciones que se requieran para prever o resarcir los efectos de desastres naturales o contingencias por fenómenos meteorológicos o de cualquier otra causa, que causen daños o pongan en riesgo una región, zona o actividad económica en el Estado. Para su ejercicio será necesaria la elaboración de un dictamen que establezca la evaluación de las inversiones necesarias para prever o resarcir el impacto de los mismos.

Se podrá disponer total o parcialmente de los recursos de este fondo para ser reasignados a favor del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales o al Fideicomiso de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes que, adicionados con recursos de origen federal, se destinará a atender los efectos de desastres naturales en apego a las disposiciones de la materia.

Los recursos del Fondo de Responsabilidad del Estado se destinarán al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de

los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado. Para la disposición objetiva y directa de los recursos de este fondo deberán cumplirse los requisitos y procedimientos que al efecto señale la legislación específica de la materia.

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas para la **SSP Secretaría de Seguridad Pública** importan la cantidad de \$ 475,791,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	368,058,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		241,103,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		33,029,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		66,994,000
d) Capitulo 6000: Inversión Pública		26,932,000

Los recursos señalados en el inciso d) de esta fracción, corresponden a la aportación estatal relativa al Fondo de Seguridad Pública.

II. Fondo de Aportaciones Federales	\$	107,733,000
--------------------------------------------	-----------	--------------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren al Fondo de Seguridad Pública, los cuales se destinarán a cubrir erogaciones por inversiones en materia de seguridad pública en el Estado.

Con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Pública señalado en este Artículo, los

Municipios del Estado recibirán beneficios en bienes y/o acciones derivadas de los diversos programas que al efecto se convenien con las instancias del Gobierno Federal equivalente a tres veces la aportación que cada Municipio realice a favor del Fondo de Seguridad Pública en términos del Convenio respectivo.

ARTÍCULO 20. Las erogaciones previstas para el **IESPA Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 14,018,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13,269,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		13,269,000

inmuebles

e. Capitulo 6000: Inversión pública 40,000,000

Los recursos previstos en el inciso “d” de esta fracción incluye las previsiones para el Fondo para adquisición de bienes muebles e inmuebles, el cual se podrá destinar a la adquisición de bienes para las Dependencias que contribuyan a mejorar la calidad o cantidad de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Estos recursos serán reasignados hacia las Dependencias de los demás ramos para su erogación, una vez que se cumpla lo establecido en la Ley Patrimonial.

Los recursos previstos en el inciso “e” de esta fracción incluye las previsiones para el Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno, el cual se podrá destinar a realizar inversiones públicas o desarrollo de programas y acciones, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal, Ayuntamientos Municipales y otras organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos. Por tal motivo, este fondo podrá ser objeto de reasignaciones hacia los demás ramos, en función de la naturaleza y unidad ejecutora de los convenios respectivos.

ARTÍCULO 23. Las erogaciones previstas para la **SEGI Secretaría de Gestión e Innovación** importan la cantidad de \$ 81,257,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	81,257,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		63,088,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		1,625,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		16,544,000

ARTÍCULO 24. Las erogaciones previstas para el **ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 166,931,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	166,931,000
-------------------------------------------------------------	-----------	-------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSSSPEA.

ARTÍCULO 25. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 05 Finanzas, Gestión e Innovación** importan la cantidad de \$ 4,316,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento, objeto del gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4,316,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		4,316,000
1. INDETEC. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.		514,000
2. Procuraduría Federal del Consumidor, en términos del convenio respectivo.		1,358,000
3. SUTEMA. Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios de Aguascalientes, en términos del convenio respectivo.		428,000
4. Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado, en términos del convenio respectivo.		2,016,000

SECCION SEXTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 06 DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 26. Las erogaciones previstas para la **SEDESO Secretaria de Desarrollo Social** importan la cantidad de \$ 129,976,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	109,607,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		32,095,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		2,341,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		7,442,000
d. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		67,729,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	20,369,000
a. Capitulo 6000: Inversión pública		20,369,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FISE Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Estatal (Fondo III.1), que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y se ejercerán de conformidad a los procedimientos y lineamientos que al efecto emitan conjuntamente la SEFI, la Contraloría y la SEPLADE en uso de las facultades que les confieren la Ley Orgánica y otras disposiciones legales aplicables. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 27. Las erogaciones previstas para el **DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** importan la cantidad de \$ 166,700,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	91,150,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		91,150,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	63,169,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		63,169,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-AS Fondo de aportaciones múltiples – asistencia social, que tendrán la característica de Transferencias a favor del DIF y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	12,381,000
---------------------------------------------------------------	-----------	------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DIF.

ARTÍCULO 28. Las erogaciones previstas para el **IVEA Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 171,546,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	171,546,000
-------------------------------------------------------------	-----------	-------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del IVEA.

ARTÍCULO 29. Las erogaciones previstas para el **IAM Instituto Aguascalentense de las Mujeres** importan la cantidad de \$ 3,755,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3,755,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		3,755,000

ARTÍCULO 30. Las erogaciones previstas para el **IAJU Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 3,093,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	2,935,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		2,935,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 158,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IAJU.

ARTÍCULO 31. Las erogaciones previstas para el **Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado** importan la cantidad de \$ 8,424,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	8,424,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		8,424,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Instituto.

ARTÍCULO 32. Las erogaciones previstas para la **PROESPA Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente** importan la cantidad de \$ 11,031,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4,581,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		4,581,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 6,450,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la PROESPA.

ARTÍCULO 33. Las erogaciones previstas para el **IMAE Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 40,411,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:



I. Recursos fiscales ordinarios	\$	28,234,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		28,234,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	12,117,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IMAE.

ARTÍCULO 34. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a un discapacitado** importan la cantidad de \$ 838,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	838,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		838,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 35. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a un niño** importan la cantidad de \$ 1,417,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1,259,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		1,259,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	158,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 36. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a una persona senecta** importan la cantidad de \$ 698,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:



I. Recursos fiscales ordinarios	\$	698,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		698,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 37. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 06 Desarrollo Social** importan la cantidad de \$ 20,634,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento, objeto del gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	20,634,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		20,634,000
1. Hogar de la Niña.		724,000
2. Ciudad de los Niños		1,213,000
3. Cruz Roja Mexicana Delegación Aguascalientes.		1,363,000
4. VIFAC, A.C.		667,000
5. CRIT. Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Aguascalientes.		13,160,000
6. Pensiones de viudez, en términos del decreto 34 publicado en el Periódico Oficial del Estado en diciembre 6, 1987.		203,000
7. Alianza para Desamparados		113,000
8. Asilo Matilde de Villanueva.		113,000
9. Asilo de Ancianos San José.		75,000
10. Asilo de Ancianos Rosa María.		113,000
11. Asilo de Ancianos de la Sagrada Familia.		94,000
12. Casa de Descanso Asilo San José.		85,000
13. Casa de Retiro de Ancianos San Vicente.		113,000
14. Asilo de Nuestra Señora de Guadalupe.		113,000
15. Asilo de Ancianos de Pabellón.		113,000
16. Asilo José Guadalupe Alcalá.		113,000
17. Casa de Niños Villasunción.		113,000
18. Orfanato Casa de Jesús.		113,000
19. Casa Hogar Dulce Refugio.		113,000
20. Casa Hogar Creación y Vida.		113,000
21. Fundación para la Salud Renal de Calvillo.		113,000
22. Centro de Estimulación Temprana y Apoyo Académico, A.C.		113,000
23. Emprendiendo por México A.C.		113,000
24. Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario A.C.		113,000
25. Hogar del Niño María Auxiliadora A.C		113,000

26. Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado A.C	113,000
27. Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos A.C.	113,000
28. Fundación Emmanuel, I.A.P.	113,000
29. Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos A.C	113,000
30. Consejo Coordinador de Asociaciones Civiles A.C	113,000
31. Centro de Estudios Diferenciados A.C.	113,000
32. Aguascalentenses comprometidos con la inclusión de oportunidades a niños y adultos A.C.	564,000

SECCION SEPTIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 07 OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 38. Las erogaciones previstas para la **SOP Secretaría de Obras Públicas** importan la cantidad de \$ 275,042,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	106,884,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		64,871,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		8,188,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		5,967,000
d. Capitulo 6000: Inversión pública		27,858,000
Descripción de la Obra		
Servicios Relacionados con la Obra Pública		10,000,000
Convenio de Desarrollo Social y Hábitat		10,000,000
Prolongación Av. Constitución Prime Etapa		4,858,000
Programas Sociales INAGUA (Convenio CNA)		3,000,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción incluyen las previsiones para el Fondo Estatal de Obra Pública "FEOP" por \$ 27,858,000 provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Nominas estimada en la Ley de Ingresos. Estos recursos se ejercerán de conformidad a los procedimientos y lineamientos que al efecto emitan conjuntamente la SEFI, la Contraloría y la SEPLADE, en uso de las facultades que les confieren la Ley Orgánica, y otras disposiciones legales aplicables. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

Adicionalmente estos recursos podrán destinarse, como aportación estatal mediante convenio específico, a la ejecución de obras o proyectos que se realicen

conjuntamente con aportaciones del Gobierno Federal, ayuntamientos municipales u organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos.

Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, en el ejercicio fiscal del año 2010, adicionalmente a los montos señalados en esta fracción, continúe la aplicación de los recursos correspondientes en la conclusión del Fondo Estatal de Obra Pública, Endeudamiento, AFEF, y del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica aprobados en el Artículo 38 y 58 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	168,158,000
a. Capitulo 6000: Inversión pública		168,158,000
Descripción de la Obra		
Casetas de control de acceso segunda etapa		75,000,000
Construcción de Planta de Tratamiento Río Morcinique		30,000,000
Distrito de Riego 001 Sección de la 1-10		29,550,000
Velódromo		17,232,500
Convenio de Desarrollo Social y Hábitat		10,000,000
Prolongación Av. Constitución Prime Etapa		5,142,000
Rehabilitación de Mezanine en el Museo de Arte Contemporáneo		500,000
Rehabilitación de Losa de Casa Hogar de Formación y Desarrollo Social		400,000
Reposición de Velaría Museo Descubre		333,500

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al AFEF Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y se ejercerán de conformidad a los procedimientos y lineamientos que al efecto emitan conjuntamente la SEFI, la Contraloría y la SEPLADE en uso de las facultades que les confieren la Ley Orgánica y otras disposiciones legales aplicables. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 19-A de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este artículo especifica los montos asignados a cada obra pública.

ARTÍCULO 39. Las erogaciones previstas para el **INAGUA Instituto del Agua del Estado** importan la cantidad de \$ 101,431,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	87,697,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		25,972,000
b. Capitulo 6000: Inversión pública		61,725,000

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción incluyen el Fondo de Mantenimiento a la Infraestructura, que tendrán la característica de Transferencia a favor del INAGUA y se destinarán exclusivamente a la operación y mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento y distribución de agua.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	13,734,000
--------------------------------------------------------------	-----------	-------------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INAGUA.

SECCION OCTAVA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 08 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ARTÍCULO 40. Las erogaciones previstas para la **PGJ Procuraduría General de Justicia** importan la cantidad de \$ 241,412,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	241,412,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		180,230,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		26,176,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		35,006,000

Los recursos señalados en el inciso c de esta fracción, incluyen cien mil pesos correspondientes al Fondo para Indemnizaciones de Sentenciados Absueltos, mismos que se integran en razón de la reforma penal.

ARTÍCULO 41. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social** importan la cantidad de \$ 1,410,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento, objeto del gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1,410,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		1,410,000
1. Fondo de atención a víctimas del delito.		1,410,000

El Fondo de Atención a Víctimas del Delito, que señala el inciso a, subinciso 1 de esta fracción, se destinará a los fines previstos en el Artículo 145 de la Legislación Penal para el Estado.

SECCION NOVENA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 09 DESARROLLO ECONOMICO

ARTÍCULO 42. Las erogaciones previstas para la **SEDEC Secretaría de Desarrollo Económico** importan la cantidad de \$ 142,592,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	142,592,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		24,079,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		718,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		5,656,000
d. Capitulo 6000: Inversión pública		112,139,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción incluyen las previsiones para el Fondo de Desarrollo Económico con asignación ordinaria por \$ 84,281,000 así como por \$ 27,858,000 provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Nóminas estimada en la Ley de Ingresos. Ambos recursos se destinarán al fomento y promoción de la inversión, el empleo y en general la actividad económica del Estado.

ARTÍCULO 43. Las erogaciones previstas para la **SECTURE Secretaría de Turismo** importan la cantidad de \$ 36,939,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	36,939,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		22,188,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		1,486,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		13,265,000

ARTÍCULO 44. Las erogaciones previstas para el **CONCYTEA Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 14,727,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	14,645,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		14,645,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	82,000
--------------------------------------------------------------	-----------	--------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CONCYTEA.

ARTÍCULO 45. Las erogaciones previstas para el **Patronato de la Feria Nacional de San Marcos** importan la cantidad de \$ 40,000,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	40,000,000
-------------------------------------------------------------	-----------	------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010 se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del Patronato.

ARTÍCULO 46. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso del Fondo Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 40,596,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3,453,000
a. Capitulo 7000: Inversiones Financieras		3,453,000



II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 37,143,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 47. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso del Fondo Asunción** importan la cantidad de \$ 9,063,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 4,513,000
a. Capítulo 7000: Inversiones Financieras 4,513,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 4,550,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 48. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de Promoción Turística** importan la cantidad de \$ 4,547,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 4,531,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública 4,531,000

Los recursos que el Fideicomiso de Promoción Turística reciba por concepto de Inversiones e Infraestructura tendrán la característica de Transferencia y se derivan de la recaudación del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje que se señala en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Hacienda del Estado y se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 16,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos



I. Recursos fiscales ordinarios	\$	94,343,000
a. Capitulo 6000: Inversión pública		94,343,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	107,441,000
--------------------------------------------------------------	----	-------------

Los recursos señalados en este artículo se refieren a la participación que corresponde al Fideicomiso de los ingresos previstos en el Artículo 1, fracción 1, apartado F, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que tendrán la característica de Transferencia y se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

La participación que corresponde al Fideicomiso a que se refiere el párrafo anterior se calculará sobre la base del ochenta por ciento de los ingresos efectivamente recaudados del Impuesto sobre Nóminas, disminuyendo los recursos que se destinen al servicio de la deuda pública por la cual se hubiere señalado dicha recaudación como fuente de pago.

Los recursos señalados en la Fracción II de este artículo se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 52. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de la Isla San Marcos** importan la cantidad de \$ 4,983,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3,000,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		3,000,000



II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 1,983,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

**SECCION DECIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 10 PLANEACION**

ARTÍCULO 53. Las erogaciones previstas para la **SEPLADE Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional** importan la cantidad de \$ 28,821,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	28,821,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		24,581,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		851,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		3,389,000

**SECCION DECIMO PRIMERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 11 CONTRALORIA**

ARTÍCULO 54. Las erogaciones previstas para la **CONTRALORIA Contraloría General del Estado** importan la cantidad de \$ 21,185,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	21,185,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		20,031,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		762,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		392,000

**SECCION DECIMO SEGUNDA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 12 DESARROLLO AGROPECUARIO**

ARTÍCULO 55. Las erogaciones previstas para **CODAGEA Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de



\$ 89,162,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	83,206,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		52,564,000
b. Capitulo 6000: Inversión pública		30,642,000

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Fondo que tendrá la característica de Transferencia a favor de la CODAGEA.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	5,956,000
--------------------------------------------------------------	-----------	------------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones de la CODAGEA.

ARTÍCULO 56. Las erogaciones previstas para el **FFOFAE Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado** importan la cantidad de \$ 34,050,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	30,000,000
a. Capitulo 6000: Inversión pública		30,000,000

Los recursos señalados en el inciso a de esta fracción incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Fondo que tendrá la característica de Transferencia a favor del FFOFAE.



II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 4,050,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 57. Las erogaciones previstas para el **FFOGAGUA Fideicomiso del Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 89,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 89,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 58. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 12 Desarrollo Agropecuario** importan la cantidad de \$ 123,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento, objeto del gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	123,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		123,000
1. CORETT. Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en términos del convenio respectivo		123,000

**SECCION DECIMO TERCERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 13 EDUCACION**

ARTÍCULO 59. Las erogaciones previstas para el **IEA Instituto de Educación de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 3,712,505,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	635,913,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		635,913,000

II. Fondos de aportaciones federales	\$	3,060,228,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		3,002,615,000
b. Capitulo 6000: Inversión Pública		57,613,000

Los fondos señalados en el inciso a) de esta fracción se refieren al FAEB Fondo de Aportaciones a la Educación Básica, que tendrán la característica de Transferencias a favor del IEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Los recursos señalados en el inciso b) de esta fracción se refieren al FAM-IEB Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en lo relativo a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica, y se ejercerán, de conformidad a los procedimientos y lineamientos que al efecto emitan conjuntamente la SEFI, la Contraloría, el IEA y la SEPLADE, en uso de las facultades que les confieren la Ley Orgánica y otras disposiciones legales aplicables. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	16,364,000
---------------------------------------------------------------	-----------	-------------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IEA.

ARTÍCULO 60. Las erogaciones previstas para el **DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología** importan la cantidad de \$ 17,569,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	11,503,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		11,503,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	6,066,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados

a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de Descubre.

ARTÍCULO 61. Las erogaciones previstas para el **IDEA Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 90,981,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	82,475,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		82,475,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 8,506,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDEA.

ARTÍCULO 62. Las erogaciones previstas para el **INEPJA Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 40,579,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	11,358,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		11,358,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	29,221,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		29,221,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAETA Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica y de Adultos, que tendrán la característica de Transferencias a favor del INEPJA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en lo relativo a los servicios de educación para adultos.

ARTÍCULO 63. Las erogaciones previstas para el **CECYTEA Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** importan la



cantidad de \$ 21,143,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	12,937,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		12,937,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	8,206,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CECYTEA.

ARTÍCULO 64. Las erogaciones previstas para el **CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 53,541,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4,250,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		4,250,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	39,439,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		39,439,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAETA Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica y de Adultos, que tendrán la característica de Transferencias a favor del CEPTEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en lo relativo a los servicios de educación tecnológica.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	9,852,000
---------------------------------------------------------------	-----------	------------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CEPTEA.

ARTÍCULO 65. Las erogaciones previstas para el **ICTA Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 5,446,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4,340,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		4,340,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 1,106,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICTA.

ARTÍCULO 66. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso para la Vivienda del Magisterio** importan la cantidad de \$ 158,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	158,000
-------------------------------------------------------------	-----------	---------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 67. Las erogaciones previstas para la **Escuela Normal de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 16,745,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	11,084,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		11,084,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 5,661,000



Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la Escuela.

ARTÍCULO 68. Las erogaciones previstas para el **ICA Instituto Cultural de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 134,964,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	119,705,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		119,705,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	15,235,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICA.

ARTÍCULO 69. Las erogaciones previstas para **RYTA Radio y Televisión de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 24,861,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	23,861,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		23,861,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1,000,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados

a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de RYTA.

ARTÍCULO 70. Las erogaciones previstas para la **UAA Universidad Autónoma de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 169,604,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	132,800,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		132,800,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UAA, en complemento a los recursos que la misma obtenga directamente del Gobierno Federal o de sus fuentes propias.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	36,804,000
a. Capitulo 6000: Inversión pública		36,804,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de Transferencias a favor de la UAA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

ARTÍCULO 71. Las erogaciones previstas para la **UTA Universidad Tecnológica de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 37,588,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	25,116,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		25,116,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	12,472,000
--------------------------------------------------------------	-----------	------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados

a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTA.

ARTÍCULO 72. Las erogaciones previstas para la **UTNA Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 34,668,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	11,009,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		11,009,000
 II. Fondos de aportaciones federales	 \$	 15,829,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		15,829,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de Transferencias a favor de la UTNA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	7,830,000
---------------------------------------------------------------	-----------	-----------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTNA.

ARTÍCULO 73. Las erogaciones previstas para la **UPA Universidad Politécnica de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 28,340,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	10,577,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		10,577,000



II. Fondos de aportaciones federales	\$	9,784,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		9,784,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de Transferencias a favor de la UPA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	7,979,000
---------------------------------------------------------------	----	-----------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UPA.

SECCION DECIMO CUARTA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 14 SALUD

ARTÍCULO 74. Las erogaciones previstas para el **ISEA Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 1,035,418,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	127,260,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		127,260,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	870,058,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		870,058,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FASS Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud, que tendrán la característica de Transferencias a favor del ISEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 38,100,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISEA.

ARTÍCULO 75. Las erogaciones previstas para el **Centenario Hospital Miguel Hidalgo** importan la cantidad de \$ 263,417,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	172,527,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		172,527,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 90,890,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Centenario Hospital Miguel Hidalgo.

ARTÍCULO 76. Las erogaciones previstas para el **Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García”** importan la cantidad de \$ 13,795,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	8,819,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		8,819,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 4,976,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García”.

ARTÍCULO 77. Las erogaciones previstas para la **COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico** importan la cantidad de \$ 3,079,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3,079,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		3,079,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la COESAMED.

ARTICULO 78. Las erogaciones previstas para Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil y Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 14 Salud importan la cantidad de \$ 2,898,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento, objeto de gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	2,898,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		2,898,000
1. Centro Comunitario de Salud Mental "Agua Clara".		1,410,000
2. Instituto Superior de Educación Sexual		188,000
3. Fideicomiso de Enfermos Renales		1,300,000

SECCION DECIMO QUINTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 15 UNIDADES AUXILIARES

ARTÍCULO 79. Las erogaciones previstas para la **Coordinación de Comunicación Social** importan la cantidad de \$ 28,383,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	28,383,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		15,661,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		854,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		11,868,000

ARTÍCULO 80. Las erogaciones previstas para la **Coordinación de Proyectos Estratégicos** importan la cantidad de \$ 1,475,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1,475,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		1,316,000
b. Capitulo 2000: Materiales y suministros		62,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales		97,000

ARTÍCULO 81. Las erogaciones previstas para la **Coordinación de la Comisión Ciudadana para el Desarrollo del Estado** importan la cantidad de \$ 2,487,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	2,487,000
a. Capitulo 1000: Servicios personales		1,886,000



b. Capitulo 2000: Materiales y suministros	117,000
c. Capitulo 3000: Servicios generales	484,000

**SECCION DECIMO SEXTA
DEL RAMO AUTONOMO 16 POLITICO-ELECTORAL**

ARTÍCULO 82. Las erogaciones previstas para el **IEE Instituto Estatal Electoral** importan la cantidad de \$ 40,164,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	40,069,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		40,069,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	95,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del IEE.

ARTÍCULO 83. Las erogaciones previstas para el **IEE Financiamiento Público a Partidos Políticos** importan la cantidad de \$ 52,127,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	52,127,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		52,127,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación de los partidos políticos.

**SECCION DECIMO SEPTIMA
DEL RAMO AUTONOMO 17 ORGANOS AUTONOMOS**

ARTÍCULO 84. Las erogaciones previstas para la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** importan la cantidad de \$ 13,658,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13,658,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		13,658,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la Comisión.

ARTÍCULO 85. Las erogaciones previstas para el **Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$ 8,473,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	8,457,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		8,457,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 16,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos 2010, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las Transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del Instituto.

ARTÍCULO 86. Las erogaciones previstas para el **Órgano Superior de Fiscalización** importan la cantidad de \$ 15,980,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	15,980,000
a. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		15,980,000

SECCION DECIMO OCTAVA
DEL RAMO GENERAL 18 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A
MUNICIPIOS

ARTÍCULO 87. Las erogaciones previstas para los **Municipios del Estado** por concepto de Participaciones y Aportaciones importan la cantidad de \$ 2,090,065,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1,478,078,000
a. Capitulo 8000: Participaciones y Aportaciones a Municipios		1,478,078,000
1. Fondo general de participaciones		880,597,000
2. Fondo de fomento municipal		463,000,000
3. Impuesto especial sobre producción y servicios		16,583,000
4. Impuesto a la Tenencia		943,000
5. Impuesto sobre automóviles nuevos		13,708,000
6. Impuesto a la Gasolina y Diesel		53,958,000
7. Fondo de Fiscalización		49,289,000



Las participaciones a municipios, que se señalan en esta fracción, se derivan de la recaudación federal participable y se distribuyen entre los municipios de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. La estimación de la distribución de las participaciones a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal es la siguiente:

Municipio de Aguascalientes	63.91 %
Municipio de Asientos	3.70 %
Municipio de Calvillo	4.68 %
Municipio de Cosío	2.71 %
Municipio de El Llano	2.72 %
Municipio de Jesús María	5.42 %
Municipio de Pabellón de Arteaga	3.36 %
Municipio de Rincón de Romos	3.85 %
Municipio de San Francisco de los Romo	3.29 %
Municipio de San José de Gracia	3.13 %
Municipio de Tepezalá	3.22 %

II. Fondos de aportaciones federales	\$	611,987,000
a. Capitulo 8000: Participaciones y Aportaciones a Municipios		611,987,000
1. FISM. Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal		147,689,000
2. FAFM. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios		464,298,000

La distribución de los recursos del FISM y del FAFM que se señalan en esta fracción se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. La SEFI en enero publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución que corresponda de estos fondos a cada uno de los Municipios del Estado.

SECCION DECIMO NOVENA DEL RAMO GENERAL 19 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

ARTÍCULO 88. Las erogaciones previstas para el **Servicio de la Deuda Pública** importan la cantidad de \$ 153,443,000 y serán ejercidas a través de la SEFI, de conformidad con lo dispuesto por este Decreto, la Ley de Deuda Pública y la Ley de Presupuesto. Estos recursos se destinarán a cubrir las amortizaciones de capital a efectuar durante el año, así como el costo financiero de la deuda pública que se compone de los intereses devengados, comisiones y demás gastos o situaciones bancarias por el endeudamiento público directo, y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:



I. Recursos fiscales ordinarios	\$	153,443,000
a. Capitulo 9000: Servicio de la Deuda Pública		153,443,000

Los recursos señalados en esta fracción incluyen el importe de \$ 128'520,000 que corresponde a la estimación para la porción señalada como fuente de pago derivada de la estimación de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas.

SECCION VIGESIMA DEL RAMO GENERAL 20 PREVISIONES ECONOMICAS

ARTÍCULO 89. Las **Previsiones Económicas** que importan la cantidad de \$ 125,848,000, sólo se podrá destinar a dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos de los demás Ramos señalados en el Artículo 13 de este Decreto, a través de reasignaciones cuando, por circunstancias no previstas, sea necesario ampliar metas de cobertura, implementar programas que fomenten el desarrollo educativo, económico ó social y/o cubrir variaciones en los costos de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Dichas provisiones se establecen por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	125,848,000
a. Capitulo 2000: Materiales y suministros		4,969,000
b. Capitulo 3000: Servicios generales		48,857,000
c. Capitulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		72,022,000

CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 90. Las retribuciones que mensualmente percibirán los servidores públicos en 2010, serán las siguientes:

Limites de percepción ordinaria total en la Administración Pública Estatal (Netos Mensuales)
Pesos

Tipo de personal	Sueldos y salarios hasta:	Prestaciones (en efectivo y en especie) hasta:	Percepción ordinaria total hasta:
Gobernador	56,552	92,229	148,781
Secretario/Coordinador/Especialista	56,162	78,993	135,156
Subsecretario/Especialista	32,663	44,325	76,988
Director General/Especialista	28,953	39,784	68,737



Director / Especialistas	17,395	22,498	39,894
Jefe de Departamento / Especialistas	11,209	14,691	25,900
Técnico	6,406	6,557	12,963
Analista "A"	5,519	5,724	11,243
Analista "B"	3,798	4,136	7,934
Oficial	2,888	3,230	6,118

En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo, prima vacacional y riesgo laboral. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

Cálculos netos obtenidos conforme a lo dispuesto a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2009.

Siendo un compromiso para el Gobierno del Estado el salvaguardar la integridad de los trabajadores de acuerdo a su calidad como patrón y por ser esta una garantía constitucional se cuenta con un Plan de Indemnizaciones, Enfermedades y Riesgos Laborales.

Los límites de las remuneraciones fueron calculados bajo una premisa de incremento para 2010 al salario mínimo de la Zona "C" a la que pertenece el Estado. Cuando la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos emita los porcentajes de incremento definitivos a los salarios mínimos, este tabulador podrá ser ajustado al monto que corresponda por la aplicación de esos mismos porcentajes.

ARTÍCULO 91. Las Dependencias de la administración pública centralizada, en el ejercicio de su presupuesto durante 2010, contarán con el siguiente número de plazas:

Despacho del Ejecutivo	
Secretaría Particular	50
Secretaría Privada	11
Coordinación de Asesores	9
Dirección General de Administración y Servicios	21
Dirección General de Ayudantía y Giras	55
Dirección General de Atención a la Ciudadanía	27
Dirección General de Relaciones Públicas	11
Representación en el Distrito Federal	12
Secretaría General de Gobierno	405
Secretaría de Seguridad Pública	1,506
Secretaría de Finanzas	481



Secretaría de Gestión e Innovación	311
Secretaría de Desarrollo Social	148
Secretaría de Obras Públicas	392
Procuraduría General de Justicia	706
Secretaría de Desarrollo Económico	73
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	104
Secretaría de Turismo	120
Contraloría General del Estado	80
Unidades Auxiliares	
Coordinación General de Comunicación Social	62
Coordinación de Proyectos Estratégicos	3
Coordinación de la Comisión Ciudadana para el Desarrollo del Estado	5
Total	4,592

El número de plazas para cada una de las dependencias de la administración pública centralizada, será redistribuida por acuerdo del Gobernador de acuerdo a las reasignaciones de funciones y responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica.

Las Dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2010, previa autorización del Gobernador y de conformidad con las normas aplicables, para ello será obligatorio contar con los recursos presupuestarios suficientes, por lo que se deberá obtener la autorización de la SEFI.

Las renivelaciones de categorías presupuestales podrán realizarse, siempre y cuando se operen movimientos que permitan liberar recursos para ese fin, con autorización previa de la SEFI.

CAPITULO V DE LAS TRANSFERENCIAS, ANTICIPOS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 92. La SEFI podrá entregar anticipos a los ayuntamientos, a cuenta de sus participaciones, previa petición que por escrito le presente el Presidente Municipal al Secretario, siempre que cuente con la aprobación del cabildo; o a las Entidades u Órganos Autónomos, a cuenta de sus presupuestos, previa petición que le presente al Secretario el Titular respectivo. La SEFI podrá autorizarlo o negarlo según el estado de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 93. El Gobernador, a través de la SEFI, podrá realizar reasignaciones entre las diferentes partidas presupuestales del presente Decreto, siempre que no

impliquen incrementos en el gasto corriente o afectación a programas prioritarios. Dichas reasignaciones no serán aplicables para lo dispuesto en el Artículo 19 del presente presupuesto y sólo se podrán realizar entre los 19 Ramos de la Administración Pública Estatal, cuando no rebasen un monto equivalente al 5% del Ramo de origen o del Ramo de destino, el que resulte menor. La limitante anterior no resulta aplicable a las reasignaciones que se deriven de los Artículos 22, 26, 38, 59 y 89 del presente Decreto.

Para realizar estas reasignaciones, será necesario contar con la información de los motivos y justificaciones que den origen a cada una de ellas. En el caso que sea necesario ampliar el Presupuesto, el Gobernador solicitará autorización al Congreso en los términos de la Ley de Presupuesto.

Los recursos adicionales que por concepto de Fondos de aportaciones federales, así como los que se reciban del Gobierno Federal por concepto de Subsidios, Reasignaciones Federales por convenio u otros recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, serán ejercidos en apego a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, sin que para ello se requiera la aprobación del Congreso. En todos los casos, estas aplicaciones de recursos de origen federal deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia.

ARTÍCULO 94. Las ayudas de carácter social, cultural, y educativa, sólo serán otorgadas por las Dependencias y Entidades que autorice el Gobernador, con base en las necesidades que expresamente le sometan a su consideración y que complementen sus objetivos institucionales.

Los apoyos financieros que otorguen las Dependencias o Entidades tendrán el carácter de Subsidios con cargo a sus respectivos presupuestos y se otorgarán para los fines previstos en el Artículo 2, fracción XXX de este Decreto, mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones para los posibles beneficiarios, y cuyos resultados impliquen beneficios colectivos o de interés general.

ARTÍCULO 95. Los beneficiarios de ayudas y Subsidios, deberán rendir cuenta detallada de su aplicación a la SEFI, cuando ésta así lo determine, en los primeros diez días naturales de diciembre del ejercicio en que recibieron dichos fondos, para su integración a la Cuenta Pública.

ARTÍCULO 96. Los recursos que por concepto de Transferencias se deban entregar a las Entidades y demás instituciones, serán estrictamente en apego a las disposiciones de este Decreto, así como, en su caso, a otros ordenamientos

legales o a los convenios celebrados por el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal o Municipal para el financiamiento de sus funciones y serán hasta por el monto de la proporción convenida en cada caso.

CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN

ARTÍCULO 97. Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio de sus presupuestos se sujetarán a los lineamientos emitidos por la SEFI y la Contraloría, en los que se establecerán las disposiciones para el otorgamiento de estímulos e indemnizaciones al personal con base en la evaluación de su desempeño y sus condiciones de trabajo, así como los montos, calendarios, procedimientos y criterios generales que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público.

ARTÍCULO 98. Adicionalmente a las disposiciones generales que emita la SEFI y a Contraloría para el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán establecer políticas internas para fomentar el ahorro en su gasto corriente. Estas políticas internas deberán contener metas cuantificables y determinar su impacto presupuestario debiéndose informar a la SEFI los resultados obtenidos cuando ésta así lo determine.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá analizar la pertinencia de ajustes a los montos de los Presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los recursos disponibles. Los ajustes podrán ser de naturaleza compensatoria entre Dependencias y Entidades.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de las mismas, cuando dejen de cumplir sus propósitos.

ARTÍCULO 99. La SEFI y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, formularán las normas y procedimientos para fortalecer y consolidar el manejo honesto de los recursos, por medio de mecanismos de información financiera, rendición de cuentas, y medición del gasto de las Dependencias y Entidades en relación con los presupuestos aprobados y proponer, en su caso, además, las medidas necesarias para corregir las desviaciones o irregularidades que se detecten.

ARTÍCULO 100. El Gobernador, por conducto de la SEFI, remitirá dentro del plazo señalado por la Constitución Política del Estado al Congreso y en su receso, a la Diputación Permanente, la Cuenta Pública para que en ambos casos se turne a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, y ésta determine sobre la misma, para someterla a la aprobación del Congreso. Si el último día del plazo, o en la fecha determinada por la Constitución, las oficinas del Congreso permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trate de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las Entidades, bajo su responsabilidad, deberán remitir a la SEFI sus respectivos informes de ingresos y egresos, al menos cinco días hábiles antes de que se concluyan los plazos señalados en el párrafo anterior, a efecto de que se incluyan en la Cuenta Pública.

Para el análisis de la Cuenta Pública la SEFI, el Congreso, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivos titulares, proporcionarán al Órgano Superior de Fiscalización en su proceso de revisión, la información y documentación suficiente, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 101. La entrega del Informe del avance de los programas a que se refiere el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, correspondientes al ejercicio fiscal 2010, se realizará por conducto de la SEPLADE conforme a los siguientes plazos:

- I. El informe correspondiente al primer trimestre se entregará a más tardar en mayo de 2010;
- II. El informe correspondiente al segundo trimestre se entregará a más tardar en agosto de 2010;
- III. El informe correspondiente al tercer trimestre se entregará a más tardar en noviembre de 2010; y
- IV. El informe correspondiente al cuarto trimestre se entregará a más tardar en febrero de 2011.

CAPÍTULO VII **DE LA ADMINISTRACION Y PAGO DE LA DEUDA PUBLICA**

ARTÍCULO 102. El Gobernador del Estado, a efecto de que pueda consolidar, renovar, contratar, reestructurar total o parcialmente la deuda directa y/o contingente del Gobierno del Estado contratada con anterioridad a y hasta la vigencia de este Decreto, deberá solicitar la autorización al H. Congreso

especificando el plazo y las condiciones en que se solicite dicha autorización. Dicha consolidación, contratación, renovación o reestructuración se podrá realizar con la banca comercial, banca de fomento o desarrollo, la emisión de bonos o certificados bursátiles, o cualquier otra modalidad de crédito, financiamiento o empréstito que ofrezca el mercado dentro del Sistema Financiero Mexicano y hasta por el saldo de capital total pendiente de pago registrado en la Cuenta Pública.

ARTÍCULO 103. El propósito de la consolidación, contratación, renovación o reestructuración será el de mejorar las condiciones que se tengan pactadas en el contrato inicial o vigente en beneficio del Gobierno del Estado en cualquiera de los siguientes conceptos: tasa de interés, plazo, monto, garantía, y cualquier accesorio adicional que impacte de manera positiva y mejore el flujo de efectivo. La consolidación, renovación o reestructuración solo podrán realizarse respecto de los saldos insolutos del capital, por lo que no serán objeto de este ordenamiento los intereses devengados pendientes de pago.

ARTÍCULO 104. Los créditos, financiamientos o empréstitos que se contraten, consoliden, renueven o reestructuren en los términos de este Decreto se amortizarán con cargo a las participaciones federales que correspondan al Estado y/o cualquier otro tipo de ingreso propio del Estado

ARTÍCULO 105. Se autoriza al Gobernador para que de conformidad a lo establecido en el Artículo 102 del presente Decreto, constituya e instrumente, o en su caso sustituya y/o realice las adecuaciones necesarias al fideicomiso o fideicomisos de administración y pago de la deuda pública o financiamientos, así como celebrar los contratos o convenios necesarios para instrumentar la administración y pago de los créditos, cualquiera que sea la modalidad de su contratación, incluyendo los accesorios necesarios relacionados con la emisión bursátil.

ARTÍCULO 106. El Gobernador en su caso, podrá girar o modificar las instrucciones a la Tesorería de la Federación para que entregue a la o las fiduciarias de los fideicomisos de administración y pago, los recursos equivalentes al porcentaje de participaciones federales que le correspondan al Estado que se definan como fuente de pago de los créditos contratados y/o vigentes. Dicho mandato sólo será revocable contra la amortización total o prepago de las obligaciones financieras contraídas.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las previsiones de tipo salarial están incluidas en los presupuestos señalados en el Artículo 13 del presente Decreto. Las previsiones salariales correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales o a las Reasignaciones Federales por convenio serán las que, en su caso, se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

ARTÍCULO TERCERO. Los recursos adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, que se pudieran recibir, se destinarán a incrementar los recursos previstos en el Fondo Estatal de Obra Pública señalado en el Artículo 38 de este Decreto.